

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

SEMELANZA DEL VIRREY ANTONIO MARÍA
EUCARELI Y URSÚA. CUADRAGESIMO
SEXTO VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA.



T E S I S

PARA OPTAR EL GRADO DE

LIC: EN HISTORIA

P R E S E N T A

JOSÉ LUIS CABRERA CRUZ.

★ ENE. 28 1987 ☆

SECRETARIA DE
ASUNTOS ESCOLARES



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N T R O D U C C I Ó N

Un libro, una tesis o un ensayo, no es el resultado del esfuerzo exclusivo de una mente, sino de varias que influyeron directa o indirectamente en su gestación desarrollo y presentación.

Durante todo el virreinato que cubrió trescientos años podemos apreciar a través de diferentes obras escritas, sobre este período colonial, que fueron pocos los virreyes que dejaron huella de su labor dentro del lapso en que les tocó gobernar, uno de estos benéficos personajes fue el Bailío Frey Antonio María Bucareli y Ursúa quien dejó monumentos de su obra dentro del reino de la Nueva España.

Fue uno de aquellos hombres cuya labor administrativa es de un palpable ejemplo de lo que podía dar esta tierra, cuando un hombre virtuoso y entendido que emprendió con decisión la difícil tarea de desarrollar sus elementos de riqueza.

Formo parte de la distinguida serie de virreyes que en los últimos años fueron nombrados por el rey de España Carlos III y por los ministros don Pedro Pablo Abarca Bolea, -- Conde de Aranda y don José Moñino, Conde de Florida Blanca.

Para la elaboración de este tema me fue imposible consultar los archivos y bibliotecas que se encuentran en España, donde se que existe un copioso material relativo a este personaje, sólo tuve que conformarme por dar una imagen de la administración del virrey Bucareli, con lo que contamos en los archivos y bibliotecas mexicanas.

Entre los documentos que tenemos se encuentran las -- Instrucciones de los virreyes que dejaron a sus sucesores -- donde se puede apreciar los aspectos sociales, económicos y políticos de la Nueva España, por ser este el instrumento principal que el virrey tenía para un mejor desempeño de su gobierno, a pesar de esto las instrucciones son poco trabajadas, así como los manuscritos que se encuentran en la caja fuerte de la Biblioteca Nacional, además de los autores contemporáneos que se han dedicado a este período con variadas y copiosas obras.

Me ha parecido interesante hacer mi investigación -- sobre un período determinado, porque así dare un panorama general de lo hecho por este personaje.

Escogí la figura del virrey Bucareli porque considero que su gobierno marcó una etapa significativa en la época colonial y porque su administración a pesar de ser muy discutida como todo hombre al frente de su gobierno fue muy --

positiva al dictar una serie de medidas tendientes a cambiar un sistema burocrático que ya en esa época era una verdadera lacra.

La imagen de este virrey es la de un gran administrador, pero más que eso, es la de un organizador con una visión objetiva, amplia y real, esto lo considero como lo más relevante para que un gobierno funcione en beneficio de sus habitantes.

No se conformó el virrey con realizar todo lo que planteaba, sino que quedaron para su sucesor los reglamentos, las disposiciones así como su instrucción y juicio de residencia.

El trabajo que elabore es de una gran ambición al querer tratar de ver un período determinado, todo lo concerniente a su gobierno, no pretendo haberlo agotado sino una pequeña aportación si es que la hice dentro de mis limitaciones.

SEMBLANZA DE
ANTONIO MARIA BUCARELI Y URSUA
CUADRAGESIMO SEXTO VIRREY
DE NUEVA ESPAÑA

Durante el período en que gobernó el señor virrey Antonio María Bucareli y Ursúa fue una época de felicidad para el reino de la Nueva España, tan sólo el padre Cavo Andrés es quien le califica de hombre de bien, ya que solamente usó su poder para hacer feliz a su nación. (1)

Este personaje nació en Sevilla España el 24 de enero de 1717, siendo hijo de los Marqueses de Valle-hermoso, Condes de Jerena, a la edad de cuatro años ingresó con dispensa de la Orden Militar de San Juan de Malta. (2) En cuya orden llegó a ser ballío.

- 1.- Rivera Cambas, Manuel. Los gobernantes de México, galería de biografías y retratos de los virreyes, emperadores y - presidentes y otros gobernantes que ha tenido México desde Hernán Cortés hasta el C. Benito Juárez. 2 Tomos, México - Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz, 1872, 11s retratos. Vol. I. p. 418
- 2.- Martínez Cosío, Leopoldo. Los Caballeros de las órdenes - militares en México. Presentación Ignacio de Villar Villamil Duque de Castroterreno, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1946, 353 p. (Colección Academia de Genealogía y Heráldica) pp. 327-328

Segun costumbre de la época inició la carrera militar como cadete del regimiento de infantería de Granada. (3) Donde destacó por ser un hombre de notoria probidad y valiente militar, pues llegó alcanzar en las guerras de Italia una estimación y renombre por sus hechos.

Llegó a alcanzar el grado de Teniente General de los Reales Ejércitos, Maestrante de la Real de Sevilla en 1725 - posteriormente se le concedió el cargo de Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba y tiempo después paso a desempeñar el cargo de virrey en Nueva España.

En la galería de retratos de Nueva España encontramos a don Antonio María Bucareli y Ursúa: que refleja en su rostro, una amable combinación de imponente dignidad, de modestia e inteligencia. (4)

En lo que respecta al origen de su apellido algunos tradistas se remontan hasta la ciudad de la Sevilla Imperial de comienzos del siglo XVI, lugar donde se daban cita gentes de casi toda Europa vino a establecerse un caballero florentino de ilustre ascendencia llamado: Antonio María Bucareli y Rinieri, fijando su residencia en Sevilla en donde se casó -

3.- Calderón Quijano, José Antonio. " Antonio María Bucareli y Ursúa" 1771-1779 en Virreyes de la Nueva España en el reinado de Carlos III (1759-1779) 2 Tomos, Sevilla, Publicaciones Estudios Hispánicos, 1974, 11s.

T. 2. p. 628

4.- Museo de Chapultepec. Sala de Virreyes.

con doña Gemma o Jerónima Federighi de este matrimonio nació un hijo que llevo el nombre de Luis Bucareli Federighi. (5) que años más tarde se unió con una española llamada María de Villacis, este caballero perteneció a la orden de Santiago a la que ingreso en el año de 1630.

El entronque de la familia de los Bucareli con la nobleza sevillana de aquella época se realizó a través de sucesivos enlaces matrimoniales, que a su vez fueron injertando en la familia los apellidos que llevaría el futuro virrey de la Nueva España.

Así Francisco Antonio Bucareli y Villacis, Marqués de Valle-hermoso por gracia del rey Carlos II, y por una real cédula expedida el 15 de noviembre de 1679, se casó con doña Constanza María Henestrosa Ribera y Cordova natural de Utrera. (6)

Estos fueron padres de don Luis Bucareli y Henestrosa y Ribera natural de Sevilla, Caballero de la real Maestranza de Sevilla en 1693, quien fue segundo Marqués de Valle-hermoso, este se casó con doña Ana María Ursúa-Lasso de la Vega natural de Sevilla, cuarta Condesa de -

5.- García Carraffa, Alberto Arturo. Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles americanos.

83 Volúmenes, Madrid, España, Ed. Antonio Marzo, 1955
11s, Vol. 19. p.102

6.- Ibidem. p. 103

Jerona, señora y Vizcondesa de Ursúa Baronesa de Octicoren y señora de los palacios de Naz y Utalcoa." (7) De esta -
Prolífica familia nació Antonio María Bucareli y Ursúa.

Las armas de su escudo son: " escudo partido en dos -
de oro, con una banda azul cargada de tres montículos de -
oro, la otra parte de oro con tres palomas blancas." (8)

Para su nombramiento en el cargo de virrey para el -
reino de Nueva España tomaron en cuenta: " los buenos ser-
vicios y acertada conducta, con que desempeñaba el gobier-
no y Capitanía General de la isla de Cuba y Plaza de la -
Habana." (9)

Salio el nuevo virrey del puerto de la Habana el 14 -
de agosto de 1771, siendo conducido por la fragata llamada
Juno trayendo consigo un grupo de personas que lo acompaña-
ban durante su viaje después de una feliz travesía fondeaba
en el puerto de Veracruz el día 23 del mismo mes.

A su llegada a Nueva España el virrey Bucareli le es-
cribió a su amigo íntimo don Alejandro O'Reilly dándole -
cuenta de su arribo a la capital diciéndole que el Marqués

7.- Calderón Quijano. op.cit. p. 391

8.- García Carraffa. op.cit. p. 107

9.- Calderón, Quijano. op.cit. p. 107

de Croix no le aguardaba su llegada y diciendo además que: " raro encanto debe ser el de Nueva España que me hace empezar a precaverme para que no me sorprenda cuando lleguemi sucesor." (10)

Durante el gobierno de este virrey no tuvo gran relieve político, puesto que para nada se interrumpió la tranquilidad y la paz de Nueva España, siempre se preocupó por todos los problemas que agobiaban al reino, esto se destaca en su correspondencia y que eran los mismos que preocuparon a los gobiernos anteriores, tanto en lo político como en lo administrativo: " las amenazas continuas de las expediciones inglesas, las frecuentes luchas contra los indios de las diferentes tribus que atacaban a las Provincias Internas del norte del país, la escasez de tropa y municiones además la falta de fortificaciones adecuadas para la defensa de los puertos en caso de un ataque pirata o una invasión extranjera, que pusieran en peligro la paz del reino, - todo esto preocupó al nuevo virrey. (11)

En el aspecto social dio una mayor importancia a las clases más necesitadas, fundando o mandando reparar varias instituciones públicas para beneficio colectivo.

10.- Ibidem. pp.391-392

11.- Alaman, Lucas. Disertaciones históricas. 3 Vol, Prólogo Carlos Pereyra, México, Editorial Jus, 1942. T. I.p384

Al cumplir cinco años en el cargo el virrey se dirigió a su Majestad el rey de España Carlos III en la que le solicitaba fuera reelevado de su alto cargo poniendo como fundamento el cansancio natural de su edad cumplía sesenta años de edad.

Antes de que recibiera la respuesta de su petición el virrey había cambiado de opinión escribiéndole al Ministro de Indias don José de Gálvez para comunicarle que retirara su petición, pues ante los temores de una guerra con Inglaterra decide seguir al frente del gobierno de la Nueva España.

Cuando llegó la primera carta a España el monarca había denegado la solicitud por la dificultad de encontrar a su sucesor que fuera capaz de resolver los problemas creía que el virrey Bucareli era el único que podía resolverlos satisfactoriamente en beneficio del reino.

Animado por tantas muestras de benevolencia el virrey solicitó para su casa la Dignidad de Grande de España la que le fue concedida. (12)

12.- Instituto Nacional de Antropología e Historia. Iconografía Colonial. Prol. Jesús Romero Flores, México, Ed I.N.A.H., 1940, 244 p. retratos. p.22

Pero ya no era Bucareli cosa de este mundo: su vida pendía, frágil y leve, de un delgado hilo próximo a romperse, el espíritu estaba desprendido de toda cosa terrena y andaba llamando en la morada eterna. (13)

Fue el virrey Bucareli a la catedral a los oficios de Tinieblas del miércoles Santo, y al salir, cuando ya estaba haciéndose obscuro, corría por la plaza un viento cillo helado y sutil en el que iban mortales pulmonías. (14)

Cayó en cama y comprendiendo que esta sería su última enfermedad y durante toda ella mostró el ánimo que siempre le acompañó.

Muchas personas prominentes de esa época lo habían ido a visitar hasta su alcoba, Valle-Arizpe da una descripción del lecho donde se encontraba el virrey diciendo que: las paredes estaban tapizadas y el suelo estaba cubierto de una rica alfombra de orán, a la mitad del muro testero se hallaba la cama en la que yacía enfermo su Excelencia, era cuadrada y de lustrosa madera de granadillo, con relucientes bronces en los remates, seis cortinas de damasco carmesí para cerrarlas, cuando fuera menester, su cielo, sus goteras, su tallíz y su rodapie con dorados fragín. (15)

-
- 13.- Valle-Arizpe, Artemio de. Virreyes y virreinas de la Nueva España. Prol. Federico Carlos Saíñz, México, Ed Aguilar, 1976, 465 p. (Colección Crisol Literario)
p. 310 p.
- 14.- Ibidem. pp. 310-311
- 15.- Ibidem. p. 321

" Cerca de este aparatoso lecho se alzaban dos bufetes cubiertos con reposteros de rojo terciopelo milanés con armas acuarteladas y con pesados candelabros de plata, de diez brazos, que sostenían velas encendidas para esclarecer la amplia estancia, cerrada por temor al inconveniente de los aires." (16)

" De todos los conventos enviaban a diario al virrey - Bucareli, reliquias, imágenes milagrosas, escapularios, rosarios tocados en los Santos Lugares de Jerusalém, medallas con bendiciones de Papas y patriarcas, saludables bienes para el espíritu." (17)

Para el fortalecimiento de su cuerpo le llevaban constantemente suculentos platillos: " como dorados caldos, migas en leche, sôpas substanciales, fragantes pichoncitos asados, otros en baño jerez y entre un rueda fresco de perejil tiernas y blancas pechugas de pollo cocidas al vapor - suavísimos biscochuelos que con sólo verlos, confortaban más que un sangriento y recio trozo de carne, aguas frescas de zazafras y de jamaica para atemperar los ardores de la fiebre, platonés de jalea de todos los colores, gelatinas de variados colores y sabores magníficos." (18)

16.- Ibídem. p. 314

17.- Sedano, Francisco. Noticias de México desde el año de 1756. Prol. Joaquín García Icazbalceta y con notas y apuntes del presbítero.V.P.A. 2 Vol, México, Ed de la Voz de México, 1880 T,2. p. 326

18.- Valle-Arispe. op.cit. p.322

El virrey Bucareli con esa reposada tranquilidad que le caracterizaba dictó su testamento que constaba de dieciséis cláusulas en donde dispone que su caudal lo dejaba para obras pías, para las mejoras de las iglesias y conventos y una parte de su riqueza se la dejaba a unos parientes pobres que vivían en tierras de España, además dispuso que se hicieran seis grandes estatuas de plata para adorno del presbiterio de la Colegiata de Guadalupe y dio ordenes que fuera sepultado en ese lugar.

" Escogiendo para el lugar de mi entierro el más inmediato a la puerta, por donde acostumbraba, yo a entrar a rezar y a encomendarme a tan Sagrada Imagen que venerado y venero." (19) y que su entierro sea según el estilo y costumbre de los virreyes que mueren en el cargo.

" Sus albaceas fueron don José Martín Chávez y el desgraciado don Joaquín Dongo." (20) cuyo nombre se conserva para siempre en la historia **porque** este rico comerciante fue asesinado junto con su familia algunos años después.

- 19.- Riva Palacio, Vicente. México a través de los siglos. 5 Vol, 5 a Edición, México, Ed Cumbre, 1962, ils, retratos. T.4. p. 853
- 20.- Cavo, Andrés. Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante. Notas de Carlos María Bustamante, 3 Volúmenes-México, s/ed, 1836. T.2. p. 435

“ Poco antes de morir mandó que se le vistiese porque quería morir hincado y de rodillas. (21) Los doctores que le atendían de su enfermedad se opusieron por su estado de debilidad y era imposible cumplir sus deseos de morir como el deseaba.

Ante esta negativa pidió: “ que se le bajase y tendiese en el suelo para morir sobre un petate como un pobre religioso.” (22)

Todavía el virrey antes de morir exhaló sus últimas palabras: “ la vida vos me la habéis dado, vos me la lleváis, es vuestra Señor, recibidla, la pongo en esas santas manos y como frágil cosa que es miradla con misericordia y admitidla en vuestra gracia, Perdón Señor. ” (23)

“ Querido por todos y de todos llorado.” (24) **Murió** - el virrey en el Palacio Real de la Nueva España, el viernes a las nueve de la mañana del día 9 de abril de 1779 a consecuencia de un ataque de pleuresía.

21.- Alcázar Molina, Cayetano. Los virreinos en el siglo-XVIII. Barcelona, Ed Salvat, 1945, ils, grabados, 367 p

p.67

22.- Cavo, Andrés. op.cit. p. 328

23.- Valle-Arizpe. op.cit. p. 466

24.- Rivera Cambas. op.cit. p. 437

El cadáver del virrey fue embalsamado y quedó expuesto al público hasta el día 13, en que el cortejo fúnebre salió del Real Palacio, siguiendo por las calles del Reloj, la de Cordobanes y Santo Domingo, dirigiéndose posteriormente hasta la iglesia de San Francisco, donde deberían celebrarse los funerales, cuatro disparos de artillería anunciaron la entrada a dicho templo: " allí estaba preparado un túmulo, cubierto de plata y con ricas alfombras en donde fue colocado el cadáver al que daban guardia los alabarderos, y oficio el solemne funeral el Excelentísimo Arzobispo don Alonso Nuñez de Haro." (25) y terminado este fue cerrada la caja con tres llaves y posteriormente fue colocada dentro de otra la cual fue cerrada del mismo modo quedando allí depositado el cadáver del virrey mientras que los cañones y los fusiles de los granaderos le daban el último adiós.

El mismo día a las siete de la noche fue trasladado su cuerpo a la iglesia del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, depositándole interinamente en el presbiterio, hasta que se fabricó el sepulcro a la entrada de la puerta del costado donde esta sepultado. (26) como fue su deseo y cubierto con una lápida de bronce.

25.- Gómez, José. Diario Curioso de México. 7 Vol, México - s/ed, 1854. T.7. p. 167

26.- Sedano, Francisco. op.cit. p. 328

El Rey de España Carlos III le premio' con la llave de gentil hombre de Cámara de su Majestad gracia que no llego' a gozar.

" Le honro' después de su muerte declarando que en-
todo le habia servido bien y fielmente eximiéndole del
juicio de residencia a título póstumo." (27) **Declaro'** ade-
mas que se hallaba muy satisfecho de sus fieles e impor-
tantes servicios que tendra' muy presentes para remunerar
los en su casa y familia.

Todos convienen que era un hombre bondadoso y apaci-
ble el virrey modelo en cuyas manos florecio' la Nueva -
España.

Justo Sierra califica a este virrey: " como uno de
esos hombres capaces a fuerza de bondad y celo hacer -
aparecer un régimen malo en bueno." (28)

27.- Wilson, Baronesa de. México y sus gobernantes. 2 Vol
México, Editora Nacional, 1967. T.2. p. 301

28.- Sierra, Justo. Evolución Política del pueblo mexi-
cano. Prol. Edmundo O'Gorman, 12 T, México, Ed Uni-
versidad Nacional Autónoma de México, 1948. (Colec-
ción Obras Completas del Maestro Justo Sierra)
T.12. p. 136

Rivera Cambas al referirse a este personaje dice - que: en Bucareli perdió la Nueva España un gobernante - animado del mayor celo en servicio del rey y no perdono atención, ni para dirigirla con diligencia y acierto, - uso de infatigable celo integridad y prudencia en el - largo tiempo de su gobierno, del cual dejo en la capi - tal monumentos de su piedad y justificación. (29) El - pueblo le hizo justicia al mérito del gobernante, pues no hay duda que le favoreció el contraste con su antecesor y que parte de sus glorias se debió a la prosperidad del Ramo de Hacienda y el auge de la minería.

29.- Rivera Cambas. op.cit. p. 438

INSTRUCCIONES DEL SEÑOR MARQUES DE CROIX AL
SEÑOR ANTONIO MARIA EUCARELI Y URSUA

Aun cuando yo no tuviera la obligación que las leyes y reales cédulas que imponen a los virreyes que concluyen al tiempo de su gobierno la amistad que profeso a Vuestra Excelencia y la experiencia que me asiste de su celo a servir al rey, me precisaría a hacer manifestar lo que comprendo del reino, las disposiciones que he dado en el tiempo de mi gobierno con el deseo del mejor acierto, y el estado en que se halla sujetado mis providencias (con mucha gloria mía) a la censura de V.E y conseguido con los aciertos que necesita la corona en este vasto dominio. (30)

A continuación el Marqués de Croix relata en esta instrucción, con relación al tiempo de su gobierno, y pidiendo que se entregue a su sucesor el bastón de mando como símbolo de su gobierno.

Además habla del empleo de virrey diciendo : es el más elevado, y que no hay otro que le iguale así lo acredita la Ley Real de Indias, que previene que en las provincias de su cargo podrá hacer y proveer todo aquello que el rey pudiere -

30.- Croix, Carlos Francisco de. Instrucciones del virrey Marqués de Croix que deja a su sucesor Antonio María Bucareli y Ursúa. Prol. F. Norman Martín, México, Ed Jus, 1964
135 p. (Testimonio Histórico # 4) p. 49

ejecutar si en ellas se hallase tal que no le este expresamente prohibido y por otra parte también se previene se practiquen con el virrey todas aquellas ceremonias que se hacen con los - en la real capilla. (31)

A continuación da una descripción de la Nueva España con fines de su Gobierno y Capitanía General donde comenta: el reino de Nueva España, ocupa el mayor lugar y más ameno sitio de la América Septentrional, abundante en frutos, semillas y ganado además de ser fecunda en minerales, este reino confina con el reino de Guatemala y la Nueva Galicia. (32)

El Marqués de Croix tenía también una idea con respecto a las clases sociales existentes en la Nueva España: que el mayor número de habitantes de este reino se compone de indios reducidos y vecinados en pueblos y haciendas de los españoles que vienen de Europa y de los nacidos, y los descendientes de ellos en estos países se les denominara criollos. (33)

31.- Ibidem. pp. 49-50

32.- Ibidem. p. 54

33.- Instrucciones de los virreyes de Nueva España que dejaron a sus sucesores. México, Ed Iberia, 1873, 6 Vol. (Biblioteca-Histórica de la Iberia) Vol. I. p.286

La diversidad de estas castas se ve mezclada con algunos extranjeros, y aunque la plebe es vil y viciosa son fáciles de dominar por los soldados en sus desórdenes y excesos: en cambio la gente blanca nunca se ha experimentado alboroto con fabulación que haya turbado la paz pública, por su recibo y fidelidad todo ello por ser gente noble, dócil y rendida al imperio del virrey." (34) agrega que los ruidos de los lugares distantes de esta corte no han conspirado contra el dominio, y se remedian con el aparato de gente armada y los abusos de ministros con su disposición.

Otra división de clase social que encontramos en este reino son; la existencia de dos grupos o condiciones, nobles y plebeyos; " la primera es de conocida lealtad al rey desde que poblaron estos dominios pues manifiestan su rendimiento y veneración a los virreyes, por lo que es conveniente oírles y obligarlos con atención a las empresas públicas, en virtud de un mejor servicio al rey." (35)

" La segunda clase, constituida por los del populacho de lo que demana el ser sumamente viciosos, y el mayor carácter es el de la embriaguez, juego, lujurias y raterías, que vulgarmente llaman macutenos; son propensos al uso de cuchillos que llaman belduques y a herir con ellos y con piedras a las gentes que deambulaban en las calles." (36)

34.- Ibidem. p. 287

35.- Instrucciones del virrey. op.cit. p. 52

36.- Ibidem. p. 53

El mismo Croix nos comenta que al principio de su gobierno se hizo acompañar de alguna tropa a la que miraron con mucho tedio y hasta hubo algunos tumultos del que resultaron algunos muertos: a su arribo al gobierno, eran tan continuados los pleitos que todas las mañanas se daba razón de los cadáveres que se hallaban en las calles, en el primer mes se contaron veintinueve.

Para contener en el modo posible estos motines, dispuso que salieran patrullas de día y de noche, habiendo concurrido la tropa a aquietar un tumulto se resistieron los revoltosos arrojando piedras, y poniendo a los soldados en la necesidad de hacer fuego, del que resultaron dos muertos, y se arrestaron unos cinco - de los que arrojaron piedras y dio orden de que con ellas al cuello salieran a la calle y sufrieran el castigo de doscientos - azotes y cinco años de presidio, esta medida sosegó mucho estos motines: en que clamando contra el gobierno por la escasez y - carestía del maíz; el vulgo ignorante penso que el humano poder - suple y remedia las penurias del tiempo y la esterilidad y siempre baratura y abundancia en los productos, además de su mantenimiento. (37)

Por lo que recomienda sea uno de los mayores cuidados que el virrey debe observar, es el abasto de carnes y maíces y los remedios para conseguirlos deben ser una de las preocupaciones más grandes para la conservación y tranquilidad de su gobierno.

También le hace referencia de lo importante que es - saber sobre el consumo de alimento en el reino de la Nueva España, y hace referencia sobre este punto: " aunque en - tiempos, pasados uno de los principales cuidados de los - virreyes era el abasto de carnes y frutos ya cesó, y en la actualidad se aumentaron las cosechas de maíz y trigo y c- crías de ganado." (38)

" Es importante saber del consumo que tiene la calidad del producto llamado maíz, ya que es el principal alimento de la gente vulgar, y por quien se originan los tumultos - además debe procurar de que no haga falta en esta ciudad un depósito abastecido de este producto para que no falte." (39)

38.- Instrucciones del virrey. op.cit. p. 55

39.- Ibidem. p. 56

Continua diciendo el virrey, que en el cargo de su Majestad para el remedio de los pecados públicos debido a la diversidad de problemas, era la división de cuatro clases o materias de estudio o resolución que son las siguientes:

- 1.- Gobierno Civil, Político y Económico de esta ciudad
- 2.- La Superintendencia de la Real Hacienda y todos sus ramos
- 3.- Real Patronato
- 4.- La Capitanía General, sus expediciones y causas de conocimiento.

Con el primero se conseguiría la precisión del diario-despacho: aunque el conocimiento de las causas que se tra- ten en justicia corresponde en primera instancia a los juz- gados ordinarios, y si es de caso de corte a la Real Audien- cia, como en el Superior Gobierno se despacha con brevedad - y las resoluciones de los virreyes tienen mayor recomendaci- ón para que los inferiores las cumplan se introdujo el que- las partes ocurran con sus representaciones exponiendo los motivos que inclinan a tomar conocimiento y con especialidad tocando algún asunto de gobierno o gravedad pero siendo de - esta calidad se manda despachar iniciativas para que la jus- ticia la administre a las partes con arreglo a derecho. (40)

" Pasando a otro problema, se menciona que los indios por su estulticia, abatimiento y miseria, son el objeto de la real compasión y favorecidos con muchas leyes que promueven su defensa, alivio y amparo, limitando siempre su libertad de enseñanza, y es donde el virrey debe poner mayor empeño y cuidado en el tratamiento de estos problemas-pues sin esto la falta de asistencia al trabajo, sería frecuente y muy perjudicial, pues son los indios los que benefician las sementeras, así como el pastoreo de ganado, tala de montes, trabajo de minas, levantamientos de edificios surgimiento de materiales, además de que próveen a ciudades villas y lugares, de los víveres, a costa de su fatiga, con tan bajos jornales, que se dejan inferir de la incomodidad y pobreza de sus chozas, de la rusticidad de sus alimentos- y en el poco abrigo y grosería de sus vestiduras." (41)

Hace también ver la facilidad con la que pueden ser oprimidos los indígenas, de manos de los Alcaldes Mayores, curas, tratándolos con rigor: " por lo cual abundan en el gobierno y Audiencia, las quejas, agravios y estafas de los que introducen en su defensa, además de tomar a los indios como medio para satisfacer su rencor, influyéndoles la queja contra quienes solicitan la venganza además de consumir, gran parte de los tributos." (42)

41.- Instrucciones de los virreyes. op.cit. p. 303

42.- Instrucción del virrey. op.cit. pp.56-57

Recomienda que es conveniente observar las quejas de los indios, siendo las más frecuentes contra los Alcaldes Mayores, con lo cual se recurre a una debida ejecución.

Las Alcaldías Mayores de este reino las provee su Majestad en propiedad por el tiempo de cinco años; y aún que este tiempo fenézca o termine, continúan hasta que venga el nuevo previsto a cuyo fin hay una real cédula, y sólo en muerte o por renuncia del Alcalde Mayor, provee el virrey interinamente, y a estos previstos les dura la alcaldía por el tiempo de dos años, aunque venga el propietario, a cuyo fin también hay una cédula. (43)

Aunque los Alcaldes Mayores tienen señalados sueldos no se les paga, sin que sepa en virtud de que sólo se halla una cédula de veintitres de febrero de mil setecientos dieciséis en la que su Majestad manda se le de noticia de los salarios que ganaban los Gobernadores, Corregidores y Alcaldes Mayores y consta de haberse pagado hasta el año de diecisiete, pero aún estos Alcaldes Mayores sufrirán otro perjuicio, de que no pagándosele salario se les exigía la Media Anata, de lo señalado cuyo gravamen a fuerza de representaciones que he hecho se les quitó por última real resolución. (44)

43.- Ibidem. p. 57

44.- Ibidem. pp. 57-58

El puesto de Alcalde Mayor sin embargo, era pobre al carecer de fomento y a la falta de pago, así como la de no recibir emolumentos lícitos capaces de mantenerlos; - por lo cual quedaban obligados a establecer algún comercio o a echar mano de los tributos para su consumo o tirnizar con injusticia a los indígenas.

En vista de esto Su Majestad, al tener presente estos problemas, mando al virrey de Nueva España se le permitiera el comercio a los Alcaldes Mayores: pero formándose para su mejor control una junta que le sitúe y llevara con regularidad esta actividad, y que no funcionara hasta verse establecido un reglamento que observara la real cédula. " (45)

Esta resolución se puso en práctica y los Alcaldes Mayores de este reino se redujeron a unos puros comerciantes, en su alcaldía y sólo las Alcaldías Mayores no tuvieron esta necesidad.

45.- Ibidem. p. 58

46.- Ibidem. pp.81-82.

Los Alcaldes Mayores tenían la obligación de la cobranza de los tributos, que era de medio real, que llaman de minis - tro y otro medio para el Hospital de Indios, afianzado su recaudación, contribuyendo uno y otro a las cajas reales, y aún pagando en estas y en la Contaduría de Tributos los derechos que llaman de entero, sin que por lo uno ni lo otro percibiran cosa alguna.

Pasando a otro punto, que era de suma importancia para la capital de este reino, se informaba de las continuas inundaciones que por su suelo eran frecuentes y de grave peligro para la seguridad del reino diciendo que: " entre los graves cuidados que en tiempos pasados desazonaron a los virreyes y tenían en una continua inquietud a los habitantes de esta ciudad, fue el no verle inundada sobre lo que en el siglo pasado se trabajó mucho, y se hicieron reconocimientos de ingenieros y maestros de obras, hicieronse diferentes juntas a la que concurrieron las diferentes cabezas de los estados eclesiásticos y seculares y se resolvió finalmente emprender la obra del desagüe de Huehuetoca a tajo abierto, pero esta quedó suspendida." (46)

Como ejemplo tenemos la inundación que se había registrado en el año de 1747, estos torrenciales eran debido a la ubicación en que se encontraba la ciudad que estaba expuesta a continuos peligros de desbordamientos encontrándose rodeada por un profundo lago llamado de Texcoco del cual caían precipitadas aguas, siendo el mayor enemigo el río de Cuautitlán - cuyo cauce obligó a poner freno a su curso, y a cambiar su corriente por el desagüe.

Otro problema de suma importancia que obligo al virrey - a poner su atención, fue llamar al señor Domingo Tres Palacios que con su incesante celo se empeño en reconocer los diques - y calzadas y con ello evitar un desastre, por lo que recomendaba que con el tiempo se reparara y se conservaran los caminos y calzadas, bajo la vigilancia del Real Tribunal de Cuentas.

A la llegada a esta ciudad se entera el virrey Croix del riesgo en que se hallaba y pidió informes al Juez del desagüe quien manifestó del eminente peligro que corría la capital, - dando la orden al ingeniero don Ricardo Aylmer y al maestro de obras de esta ciudad para que fueran a reconocer el desagüe y a regular el costo que podía tener la obra a tajo abierto y - habiéndolo hecho, mostraron lo expuesta en que se hallaba la ciudad a una inundación haciendo una regulación de la obra.

Este trabajo fue encomendado al Real Consulado quien se comprometió a dar por concluida la obra en el término de cinco años: principió en enero de sesenta y ocho y van a concluir cuatro y aunque el Consulado trabajó continuamente dudo pueda cumplir en el tiempo que le falta de los cinco años, y conven- dra se este a la mira no sólo a fin de que no se suspenda la obra, sino que se le de el cauce, el ensanche y escarpe pacta- do, pues se tuvo presente que con el tiempo se pueda empen- der el desagüe general. (47) El Marqués de Croix esperaba que durante el gobierno del virrey Bucareli la ciudad se viera li- bre de inundaciones.

También pasaba a mencionar la situación de la Real Casa- de Moneda, que era una de las más suntuosas y hermosas de la ciudad, señalando la soberanía de su dueño que mando edificar la, siendo la perla de la Real Corona, no sólo por la utili- dad que por dentro tenía, sino también por sus riquezas, sien- do objeto de atención por parte de los virreyes.

El Superintendente de la Casa de Moneda era en aquel en- tonces, el señor don Pedro de Villavicencio que recibía hono- res del Consejo de la Real Hacienda, quien reconocía privati- vamente a todos los dependientes de la casa, a la vez que re- solvía el de las vacantes haciendo la proposición al virrey - para que hiciera los nombramientos: estos deberan ser de toda confianza y conveniencia por la gran responsabilidad de la - plata que manejaba. (48) Fue una forma de promover a sujetos experimentados.

47.- Instrucciones que los virreyes. op.cit. Vol. 2 p. 313

48.- Ibidem. p. 314

Uno de los puestos más apetecidos de esta institución era el de oficios de fiel de moneda, por la asignación y asiento - que se hacía en la labor de la moneda y en la que había posturas y pujas, siendo este, el negocio más grande de la casa exigiendo que deberían de reunir los requisitos: como son inteligencia, conocimiento en la forma de labrar y comprensión en los instrumentos y oficios, pureza de conciencia, celoso del real servicio y del bien público, además de la mayor confianza.

Otro asunto a tratar fue el de la Real Audiencia de Nueva España, su número de ministros y su jurisdicción, que se componía de ocho oidores de número y un fiscal para conocer lo que pasaba en la corte, y estos eran por apelación de jueces de provincia y de ordinarios, y aún del virrey en puntos de justicia, y a la suplicación del Real y Supremo Consejo de Indias, a lo que toda investigación debería mandar a S.ª Majestad, por mano de su secretario del Despacho Universal de Indias.

A la vez se manifiesta la facultad del virrey para enterarse de los pleitos y procedimientos de los oidores, y separar al que diera causa no sólo en esta Audiencia, sino también de las ciudades de Guadalajara y Guatemala: "añadiendo que en esta capital se encuentra con ministros íntegros."(49)

Informa a su vez, que la Real Sala de Crimen estaba compuesta en su creación de cuatro alcaldes y un fiscal, en la actualidad sólo tiene tres y el fiscal; el decano era don Antonio de Rojas, quien por su avanzada edad ya no podía asistir a su trabajo, sustituyéndole el subdecano don Diego Madrid quien no podía desempeñar su trabajo por el exceso de labores que tenía.

En la Sala del Crimen se tenía la costumbre de que los reos cuyos delitos no merecían la pena capital se les condenaba a servir en oficinas de obrajes, panaderías y tocinerías, los cuales eran vendidos por el tiempo de ocho a diez años en el precio de ciento ochenta pesos, y los menos culpables en cincuenta pesos, para el traslado de estos reos se destinaba un conductor con una cuerda llamada collera, el cual los trasladaba a las ciudades y lugares del reino donde eran vendidos: "obligando a sus dueños a que los compraran, llegando a tanto que si alguno por no querer semejantes delincuentes se resistían a recibirlos, pagaba el importe en lo que venía rematado y el conductor seguía a otra ciudad." (50)

49.- Instrucciones del virrey marqués. op.cit. p. 65

50.- Ibíd. p. 66

Regularmente se aprovechaba de lo que producía este negocio, cometiéndose muchas injusticias y exponiendo a que los reos que quedaban en los obrajes, se les tratase con inhumanidad, y peor que a los esclavos, por lo que algunos morían y otros se fugaban, con esto el dueño automáticamente perdía el dinero que había dado por él.

Otra costumbre que tenía la Real Sala era la de crear ministros, que con el nombre de capitanes de sala, en el término de esta Audiencia nombraban los comisarios y unos y otros se hacían causas a su arbitrio, estafando y robando a los vasallos.

A continuación el virrey pasaba a informar de los muchos robos, que se hacían en los caminos de este reino, lo que dio causa a establecer un juzgado con el nombre de la Acordada, a cuyo cargo estaba don José Velázquez, que con mucha eficacia había perseguido a los asaltantes de caminos; informando que había servido de mucha utilidad a la Nueva España, a su muerte fue sustituido por don Jacinto Martínez de Concha cuya conducta mereció que se le dieran honores de ministro de la Real Audiencia: "recomendando al señor virrey que elija al abogado que vaya a defender a los reos, que han caído en manos de la justicia." (51)

Este juzgado tenía gastos estos eran pagado por las Cajas Reales, Ciudad y Consulado, que alcanzaban unos diez mil pesos pagando al defensor y para la alimentación de los reos que tenían en su cárcel, se les daba la facultad de nombrar ministros que llamaban tenientes o comisarios de la Acordada, de los que solían haber muchas quejas.

Otro aspecto importante que señalaba, es el de Cabildo y Regimiento integrado por un regidor, que nombraba el rey; los regidores, alguaciles, mayores y escribanos, estos eran vendidos, en los regimientos carecían de salario, ya que como oficio vendido o renunciable podían sacar el pendón o paseo a caballo.

Al cuidado de este cabildo corría: la previsión de carne, pan, velas y jamón, manteca, surtimiento de pilas compostura de acueductos, reparo de calzadas, limpieza y empedrado de las calles, más todo esto debe estar celosamente cuidado por el virrey. (52) Dicho Cabildo añade, tiene un capital, que llamaban el Póbito, destinado a contener las injustas alteraciones del precio o escasez del maíz, cuyos fondos y arbitrios alcanzan doce mil pesos que sirve para la compra de este alimento.

Luego habla de las rentas y propios de esta ciudad que se manejan por una diputación, con un juez que era en aquella época don José Rodríguez del Toro, quien estableció el método conocido como cuenta, semejante a la que se practicaba en España arreglando los gastos y los superfluos, de tal manera que no se malversasen los caudales y se aplicara para redimir los gastos de la ciudad.

También hace referencia del estado de limpieza que guarda la ciudad: " la limpieza de las calles y acequias de esta ciudad tenían un costo de doce a catorce mil pesos anuales considerando que una ciudad como la de Nueva España correspondía la mejor limpieza para su hermosura y salud de sus habitantes." (53)

Le comunica el Marqués de Croix al virrey Bucareli que resolvió formar un presidio con ciento sesenta hombres para que fueran destinados para este trabajo de limpieza, ordenando al ingeniero don Nicolás de Láfora que todas las calles tuvieran caños por donde pudiera correr el agua y así evitar las inundaciones y los batideros que tanto afeaban a la ciudad, durante su gobierno se terminó de empedrar la calle de San Francisco, ya que hacía bastante tiempo no se podía empedrar, también se preocupó por el estado actual

que guardaba la Alameda: es un pequeño cuadrilongo, circundado de una pequeña acequia cerrada con dos puertas principales y otra al costado, con sus calles y árboles y una fuente en medio de fea construcción y a la entrada y salida de esta Alameda, las plazuelas de Santa Isabel y San Diego - (54) consideraba que esta situación se podía mejorar y hacer en ella un vistoso paseo.

También se preocupó por la calzada al Santuario de Guadalupe era tan concurrida como incómoda, para ir al Santuario: dispuso el empedrarla en la forma como están las calles y añadir otra por cada lado de la principal, hasta llegar al puesto de este Santuario con árboles por una y otra parte con el fin de que la calzada principal sirva para la gente de a pie y las de los lados para coches y arrieros. (55)

Le señaló que anualmente la ciudad elige dos Alcaldes Ordinarios y que a petición del virrey estos se encargan de impartir justicia.

54.- Ibidem. p. 67

55.- Ibidem. p. 68

Pasa a informar después que el Tribunal constaba de un prior, y dos Cónsules Electivos entre montañeses y -- vizcaínos." (56) de la región de España aunque había comerciantes de otras partes, para las elecciones de Cónsules si había diferencias, el virrey las resolvía.

Al pasar a la información de los juzgados vemos que existían varios de estos como: " los de bienes de difuntos, de azogue, papel sellado, la de Media Annata, la composición de tierras y aguas del Marquesado del Valle." (57) de los cuales el virrey debía tener conocimiento y con la especial vigilancia de la Superintendencia General de la Real Hacienda, y por consiguiente los ramos de azogue, casa de moneda y bulas que antes eran privativas se hallaban también subordinadas al virrey, -- al igual que los juzgados del estado; para que sus ministros no ampliaran su jurisdicción y oprimieran a los vasallos de la Real Corona.

También le hace ver que finalmente, recae en el virrey la vigilancia y buen trato de los indios y el cuidado de los operarios en los obrajes de paño, minas evitando así mismo, los abusos y extorsiones que se cometen según las distancias lo permitían y que en estos casos -

56.- Ibíd. pp. 68-69

57.- Ibíd. p. 70

debería providenciar y disponer, cuanto pudiera para la liberación de los miserables oprimidos.

Por otro lado, añade que la Real Hacienda consta de diversos ramos que son: alcabala, tributos, derechos de azogues, derechos de oro y plata, tabaco, papel sellado, vacantes de obispado y prebendas, novenos, ventas de oficios y de tierras, pulque, naipes, y otros como la de los derechos de media anata y la Real Lotería.

Las cajas que recogían estos ramos, eran la de Nueva España que era la matriz, seguían la de Pachuca, Guanajuato, Zacatecas, Sombrerete, Bolaños, Guadalajara, San Luis Potosí, Zimapan y la de Álamos, y aunque esta era la Caja Marca, se pusieron en ella a dos oficiales, y se entiende por Caja Real, Veracruz y Acapulco y la Caja Marca de Parral, Taxco y Zacualpa; en todas estas Cajas Reales y Cajas Marcas se quintaban las platas de su jurisdicción y se pagaban los derechos a excepción de Veracruz y Acapulco donde no existían minas.

En todos estos ramos se encontraban oficiales reales y todos eran nombrados por su Majestad, en plazas propietarias y del virrey en ínterin; en casos vacantes, pero todos ellos subordinados al Tribunal de Cuentas, donde anualmente presentaban sus cuentas los jueces.

Para mantener a estos, el virrey Croix Hizo eficaces representaciones a su Majestad, para el aumento de salarios a los oficiales reales, y así conseguiría que, sin violencia, se aumente el erario.

Le hace ver a su sucesor que los derechos de oro y plata eran los que más aumentaban el erario y como del beneficio de la mina resulta el aumento de platas, convenía mucho que el señor virrey auxiliara al minero y añade: el fomento principal consiste en los azogues para el beneficio de metales que producen las tierras y piedras que se sacan de las minas, de suerte que estando subido el precio del azogue, en tierras de corta ley no se constea el mineral y las deja por beneficiar en montones perdiendo el trabajo de la saca, en que recibe perjuicio el erario. (58)

Como se ve, el virrey movido de este y otros fundamentos que por menor le habían expuesto los mineros, para hacer ver la mucha utilidad que se seguía en la baja de azogues, comunicó a S. M. : para conseguirla y libertase de algunas derechos que pagaban al tiempo de la saca de azogues por real cédula de octubre de sesenta y siete se previno no se gravasen los mineros con la paga de derechos al

tiempo de sacar los azogues, se sirvió S.M, hacer la gracia de los mineros de rebajarles la cuarta parte del precio, - cuyas dos cédulas ha mandado publicar en marzo de sesenta y ocho y se esta cumpliendo con lo que en ellas prevenido." (59)

Para un mejor control dió una iniciativa entre contadores, tribunales y alcabalas para un eficiente manejo en las cobranzas, esto es, por la distancia y a los peligros de los caminos, la escases de labranzas que en muchos lugares se recibían en frutos los tributos, así mismo se perdía tiempo que se necesitaba para la cobranza y su surtimiento.

Siguiendo con la Real Hacienda informa; que los Superintendentes anualmente ponen en manos del virrey el corte de caudales y razón de la existencia en todo lo demás participa verbalmente o por escrito lo que se halla dignado al virrey.

De todos los ramos añade: " darán noticia sus respectivos ministros y oficiales reales, como se mencionó anteriormente, el virrey tiene la superintendencia general de la Real Hacienda, sin eximirse del conocimiento de todos los ramos, además de procurar los posibles ahorros para la conservación del reino y de los situados en las islas de Barlovento y extendiéndose a los de Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya." (60)

59.- Ibidem. p. 93

60.- Ibidem. p. 95

Entre las ternas que el Real Patronato propone el virrey como Vice-patrono, al cual deberían cuidar como si fuera una joya que es la más estimada por el rey en este reino.

Además los Obispos y Arzobispos proponían tres sujetos examinados y aprobados para los curatos que estaban vacantes: siendo el virrey el indicado para esta elección, se había acostumbrado a nombrar al que viene propuesto en primer lugar porque de lo contrario se han experimentado resentimientos entre los preladados, murmuraciones en público y otros inconvenientes, que turbaran la paz y armonía tan necesaria en las ~~cosas~~ superiores del estado secular y el eclesiástico por lo tanto el virrey, será el encargado de recibir las proposiciones, que deba observar con atención, especialmente las nóminas. (61)

Informa además, que su Majestad ha contribuido con la cuarta parte de los tributos, para la conservación y construcción de iglesias parroquiales, catedrales, siendo la metropolitana la única que casi está terminada.

Por lo que respecta a éste, también se encarga de mantener misiones religiosas en varios parajes para la reducción de los indios infieles, y la propagación del Evangelio, pero siempre con la vigilancia del virrey, ya que en muchas ocasiones la Real Hacienda le encontrabá abusos en gran parte de las misiones, daños que ocasionan la relajación de ellas-pues los indios no tienen bienes de comunidad en las misiones, ni arbitrios de los padres misioneros, causando problemas a los gobernantes de las provincias, pues pretendieron aplicar las leyes municipales del reino únicamente.

Sobre la elección de los clérigos: corresponde al Real-Patronato elegir a los prelados bajo la vigilancia del virrey quien se encargara que lleven con todo sosiego y así poder evitar alguna discordia entre éstos. (62)

Las elecciones de oficios de las religiosas, no dan problemas, por la docilidad con que son gobernadas por los prelados, y rara vez se oyen en la calle sus disputas; en el tiempo de mi gobierno no he tenido queja alguna de su modo de vivir o en su conducta.

Mencionó también lo referente al colegio de San Ildefonso, donde el virrey nombró las becas reales a los estudiantes filósofos, habiendo querido el eclesiástico tomar conocimiento en un asunto de colegiales e introduciendo en ello la fuerza, se recurrió al Supremo Consejo que por cédula del once de junio del año de 1769, declaró que dicho colegio y todos los demás seculares eran del Real Patronato, de suerte que todos los colegios, seminarios y hospitales de esta ciudad, el virrey es el patrono.

Al Real Patronato tocaba la Real Universidad y al virrey la observación de sus estatutos y providencias en las materias, dando libertad para que lo hagan dignamente.

En lo referente al gobierno de todos los clérigos seculares, informa que este corre a cargo de sus respectivos preladados que son el Arzobispo y demás Obispos del reino, en que por celo se observa su disciplina eclesiástica y muchos doctores en el clero que ilustran sus diócesis.

El virrey de Croix pone mucho énfasis en mencionar que cuando se conocen algunos eclesiásticos díscolos, que tienen participación en la relajación de los legos seculares, hay que tomar las providencias para evitar la turbación que fuera disonante al pueblo cristiano; pues el gobierno superior-

que en el virrey reside, permite que en tales casos arregle la conducta de los que pueden escandalizar.

Aunque el virrey con ayuda del superior proceda a castigar o recluir a sus insurrectos, se menciona también la restitución a la descalcez de los que habían pasado a la observación sin los requisitos suficientes.

Pasando a otro punto se puede hacer notar que desde la época del marqués de Croix, se empezó a dar gran importancia a la defensa del reino, explicando que la Capitanía General es anexa del virreinato y pasa por los límites de Nueva España hasta los puertos y costas de uno y otro mar en que provee las plazas militares en las vacantes de los que han tenido por real cédula, ejerciendo su jurisdicción en presidios de mar e internos, descubrimientos y nuevas poblaciones, satisfacción de situados de todos los que gozan este fuero, para cuya determinación nombraba el virrey un oidor de esta Real Audiencia, con título de Auditor de guerra, siendo en esos momentos el desempeño, había tenido dificultad en invasiones ultramarinas, además de hacer en la línea de guerra, así como de contener las hostilidades de indios infieles, como para determinar las muchas causas y providencias militares.

Señala además que uno de los problemas más importantes para el rey era la defensa del reino, ordenando que formaran milicias como en España, no sólo para la defensa en caso de guerra, sino para mantener la paz dentro del reino, - ya que antes de que formaran las milicias se reducían solamente a clérigos y frailes.

Por orden del rey vino a este reino el señor Juan Villalba, que trajo sargentos mayores, ayudantes de sargentos y cabos veteranos: " se formaron la milicias de caballería y dragones (que no hay en España) y su desempeño dentro del reino es muy eficiente ya que en cualquier momento de peligro se puede contar con ella." (63)

Para poder vestir y equipar esta tropa hay un Arbitrio General sobre el cacao en Veracruz, Puebla y Querétaro y en otros pueblos que tienen sus propias milicias, bs hacendados contribuyeron en parte para el vestuario y lo que faltó se suplió del Arbitrio.

" Además de la tropa arreglada y milicias que existen en el reino, hay en Veracruz la de los lanceros con las - que se puede contar en caso de una guerra y en tiempos de paz son muy útiles para contener la deserción y evitar el contrabando." (64)

Existe en esta ciudad un regimiento llamado de comercio y una compañía de plateros, que son de infantería, hay dos compañías de caballería, una de panaderos y otra de tocineros, todos en el concepto de milicias urbanas ya que - son las que sustituyen a las tropas que salen y ellos ocupan la guardia del palacio de la Casa de Moneda y a donde son necesarios; durante la expulsión de los jesuitas ayudaron mucho y están contentos con el goce del fuero militar que les he dado, al coronel y oficiales y hasta la clase de capitanes, inclusive, tienen un salario que les paga el Consulado del ramo que llaman de Avería." (65)

El puerto de Veracruz y la fortaleza de San Juan de Ulúa, era el primero que ocularmente veían los virreyes a su llegada, observando su buena fortificación, por ser la puerta de entrada y salida de este reino."

64.- Ibíd. p. 112

65.- Ibíd. p. 117

" Otro puerto importante, era el de Acapulco y su Castillo de San Diego, por hallarse en el mar del sur, rara vez -- había sufrido de invasiones, a su causa de la dilatada navegación que los de Europa han de tener para llegar a este puerto pues era preciso pasar dos veces la línea equinoccial y - montar los cabos de Buena Esperanza o el de Hornos." (66)

Además en el sitio llamado Perote se esta construyendo un fuerte que albergará un regimiento, el cual se encargará de tener víveres y utensilios a fin de que todo este en orden y poder acudir a donde más se necesite su ayuda.

Otro problema de suma importancia para el gobierno de la Nueva España, era el de las Provincias Internas que son constantemente atacadas por los indios idólatras y éstas son la: " de Nuevo Santander, la de Texas, Coahuila y Sinaloa y la Nueva Vizcaya en la que se hallan Chihuahua en estas últimas cuatro provincias se encuentran los presidios con que hasta ahora se defienden." (67) Estas cubrían una extensión desde el norte y seno mexicano, al sur el seno californiano que tiene una longitud el uno del otro de seiscientas a setecientas leguas, lo cual propicia que las cuatro provincias sean atacadas por los indios durante todo el tiempo causando robos y muertes.

66.- Ibidem. p. 118

67.- Ibidem. p. 120

Uno de los mayores problemas que afrontaban los presidios de las cuatro provincias, era el pago de sueldos para los soldados y capitanes, que eran los encargados de proteger a los habitantes de los constantes ataques por parte de los indios hostiles, para ello dictó en dos reales cédulas de septiembre de cincuenta y nueve y enero de sesenta y cuatro donde se: " mandó a que se examinara si sería posible - que a los situados de los presidios se les pagara con plata acuñada." (68)

Para dar cumplimiento a estas dos reales cédulas desde el gobierno del virrey Marqués de Cruillas, había pedido algunos informes pasando el expediente al señor fiscal Velarde, que dió su respuesta ordenando como se debería pagar a los soldados de los presidios y arreglar el sueldo de los capitanes, se paso al contador de Tributos el señor José Gallardo, quien expuso: " que a los gobernadores se podía señalarseles el sueldo de cinco mil pesos, y a los capitanes de dos mil a tres mil pesos, según la distancia de cada presidio." (69)

A la llegada del señor Marqués de Rubí, que venía con el cargo de Visitador de los Presidios, se encargaría de dar un informe sobre el estado en que se encontraban los

68.- Ibidem. p. 124

69.- Ibidem. p. 128

presidios, además propone la formación de nuevos fuertes que deberían formar una barrera que sirviera de protección y en caso de un ataque por parte de los indios se auxiliarían los unos a los otros y su límite sería el Río Grande que llaman del Norte.

Este informe lo paso a su sucesor para que el diera el suyo y que el Visitador, que enterado se convino en que se extinguiesen los presidios que propone el señor Rubí, mudándose a la frontera y márgenes del Río Grande y adelantándose el arreglo de sueldos a los capitanes y oficiales y también el de la gratificación a los soldados y que fuese pagado por uno de los oficiales, que hiciese dehabilitado, dos terceras partes en efecto de los precisos para su habilitación y manutención, y la tercera parte restante en especie y habiéndose visto en Junta de Guerra y Hacienda, se aprobó este Reglamento. (70)

Como resultado de su visita se debería dar cuenta a su Majestad y lo que resultara se podría poner en ejecución en el mes de enero.

Croix insistía que el arreglo sería de mucha utilidad al rey y a los soldados, y la dificultad consistiría sólo - en poner en ejecución todo lo proyectado, pidiendo al rey - que con su gran talento y experiencia, podría disponer su - ejecución comenzando por lo más preciso y estableciéndolo - todo a su tiempo sera muy difícil conseguirla.

Una de las órdenes que conmovieron no sólo a España sino también a la Nueva España, fue la que dio el Rey Carlos III - al decretar la expulsión de la Compañía de Jesús de sus dominios, y sobre este problema el virrey Croix dice: " en ejecución de la orden de S.M. y de las del señor Conde de Aranda para la expulsión de los jesuitas, procedí en ellas con la precaución correspondiente a conseguirla sin alteración, y se - logró con la mayor quietud en todo el reino a excepción de lo acaecido en San Luis Potosí. (71) en donde anteriormente se tenía proyectada una rebelión valiéndose de la expulsión para ponerla en ejecución se encargó al señor Visitador José de - Gálvez quien al mando de una tropa logró sofocar este levantamiento aprehendiendo a los cabecillas y mismos que fueron castigados.

Sobre las propiedades confiscadas a la compañía de Jesús hace referencia principalmente de las propiedades diciendo: " - que en este reino las haciendas eran muy crecidas y de un vasto manejo, en que no cabe el arrendamiento y por ello fue preciso nombrar administradores, que ejecuten con informes sus - conductas que entraron a administralas y a dar cuenta de sus - productos." (72)

71.- Ibidem. p. 130

72.- Ibidem. p. 132

En este renglón fue todo lo que informó a Bucareli haciéndole saber que, para saber más de ella necesitaba pedir autorización para dársela completa.

Para concluir con su Instrucción dice: " tengo expuesto a Vuestra Excelencia, lo que tuve por conducente a una pura y simple instrucción del estado de los particulares del reino y concluyó con lo que el venerable don Juan de Palafox concluyó en su Instrucción para su sucesor, y es que el virrey le conviene no usar de muchos remedios a un tiempo, aunque los tenga por necesarios al servicio del rey y del público, mayormente en asuntos que sean odiosos a este, y dejarse vayan sucediendo los unos a los otros, y con ello tiempo, a que respire el sentimiento, teniendo por el mayor tributo el amor, del vasallo y la conservación de la paz." (73)

La Majestad Divina se la de a V.S. en su gobierno y la salud que le deseo.

México septiembre I de 1771

El Marqués de Croix

DESEMPEÑO DEL CARGO DEL VIRREY ANTONIO
MARÍA BUCARELI Y URSÚA EN NUEVA ESPAÑA.

1771- 1779

El día 22 de septiembre de 1771 los dos virreyes, el entrante y el saliente, se encontraron en el pueblo de San Cristóbal - lugar donde el ex- virrey don Carlos Francisco de Croix, hizo entrega al nuevo gobernante don Antonio María Bucareli y Ursúa del bastón de mando." (74) Al día siguiente ambos partieron para distintos lugares, el nuevo virrey salió a la capital de la Nueva - España y el Marqués de Croix para el pueblo de Otumba.

El 23 de septiembre a las once de la mañana hizo su entrada a la capital el nuevo gobernante, ese día en las calles de la - ciudad siempre animadas, estaban rebosando de gentes deseosas de conocer al nuevo representante del Monarca Carlos III, quien de inmediato se dirigió al Real Acuerdo donde presentó sus siguientes títulos: " Virrey y Gobernador de Nueva España, Teniente General de los Ejércitos Y Presidente de la Real Audiencia." (75)

74.- Zamacois, Niceto de. Historia de México desde sus tiempos-
más remotos hasta nuestros días. 5 Vol, México, Imprenta -
Barcelona, 1878. T. 3. p. 545

75.- Fernández de Uribe, José Patricio. Elogio fúnebre del Exce-
lentísimo. Señor Baylio Frey Antonio María Bucareli y Ursúa
México, Imprenta Felipe de Zuñiga y Ontiveros, 1779. 8p.

Fueron leídos por el escribano de Cámara don Juan Francisco de Castro que en voz alta dijo: los obedeció el Real Acuerdo con el respeto y veneración debida y traída de la Chancillería el Real Sello de su Majestad y puesto en el Tribunal un Misal con los Santos Evangelios, juró al Rey sobre ellos usar el bien y fielmente los empleos, que mantendrá el reino en la quietud que lo recibe y lo defenderá de las hostilidades que les quieran hacer cualquier enemigo y en todo cumplirá con las obligaciones de su cargo y defenderá el Misterio de la Concepción Purísima de Nuestra Santa Señora. (76)

La ciudad, a su llegada según Ajofrín era la siguiente: tenía una extensión semejante a la ciudad de Madrid de aquella época, sus calles tiradas a cordel formaban el damero característico de las ciudades españolas del Nuevo Mundo por ellas rodaban más coches que por las madrileñas siendo esta una de las características de la ciudad virreinal. (77)

Abundaban en la ciudad las casas señoriales con grandes azoteas y escudos de piedra sobre sus portales, los edificios eran contruidos de tezontle, piedra volcánica, ligera y porosa que por su resistencia era magnífica, destacándose entre todas la Aduana, la Casa de la Inquisición, el Hospital de la Orden Tercera, la Casa de Moneda y el Colegio de las Vizcaínas.

76.- Calderón Quijano. op.cit. Vol.2.p.388

77.- Ajofrín, Francisco. Diario del viaje que por orden de la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide que hizo a la América Septentrional en el siglo XVIII. Madrid, Real Academia de Historia, 1958, 456p. p.73

Cuando el virrey tomó posesión de su nuevo cargo, en la capital se celebraban las últimas sesiones del Cuarto Concilio Provincial Mexicano, cuyo presidente era el Arzobispo - Francisco Antonio Lorenzana; el virrey Bucareli se presentó a este evento el 10 de octubre: a quien le dieron un recibimiento digno de su persona, pues salieron todos los asistentes en corporación hasta la mitad de la plaza de la catedral con repique de campanas. Llevaba preparada una exhortación - en latín, que leyó su secretario, contestándole el arzobispo en la misma lengua, para darle las gracias y elogiarle en demasía. (78)

Trabajador infatigable era este nuevo gobernante, ya que desde el primer día que laboró se dedicó a estudiar todos los asuntos urgentes, entre los que estaban la de combatir una - plaga de langosta que había visto en los campos de Veracruz y que había llegado hasta Yucatán con el peligro de ocasionar - una ruina a los agricultores de esas regiones afectadas, para ello destino una cuadrilla de hombres a la que se le pagaría un real por cada arroba de insectos que exterminara: logrando extinguir cinco mil novecientos noventa y siete arrobas de - langosta. (79) así lo informó el virrey al Ministro de Indias don Julián de Arriaga sobre las medidas adoptadas anteriormente, previno que en lo sucesivo se echaran a pastar puercos - donde apareciera de nuevo esta plaga, cuidando de sangrarlos - cada quince días ya que la sangre los sofocaba.

78.- A.G.N. Correspondencia de Virreyes. Vol. 24. Exp. 34.

79.- Ibidem. Exp. 35.

No conforme de su trabajo anterior, tomó las providencias necesarias para hacer menos sensibles las desgracias sufridas por los agricultores y dispuso: que no pagasen sus tributos durante ese año los indígenas de Campeche, Tabasco y demás puntos de la costa que habían sufrido la plaga de langosta. (80)

FORTIFICACIONES DEL REINO

Uno de los problemas que más preocuparon al virrey fue el estado en que se encontraban las fortificaciones para la defensa del reino, pues al desembarcar en el puerto de Veracruz de inmediato se dirigió a inspeccionar la fortaleza conocida como San Juan de Ulúa, al examinarla con una prolífica atención la encontró en las siguientes condiciones: endeble y baja de muros, la falta de flancos que defiendan la cortina de la parte de la ciudad. (81)

Situada la fortaleza en una isleta, tenía una forma muy irregular, no respondía a un proyecto conjunto sino que se había ido construyendo a medida que las necesidades de defensa lo requerían, el gobernador de esta fortificación era el ingeniero Agustín Crame, esta localizada a los 19° 12 de latitud norte y a los 96° 06 de longitud oeste a dos metros sobre el nivel del mar, apoyada en las formaciones coralíferas entre Punta Gorda y Punta Mocambo.

80.- Ibidem. Foj 38

81.- A.G.N. Correspondencia de Virreyes. Vol. 24. Foj 24

El virrey se dirigió al Ministro de Indias Arriaga para darle cuenta de su preocupación por el castillo de Ulúa, las reparaciones que se le habían hecho durante el regimen anterior no servirían para nada, en caso de un ataque advierte: que la pérdida del castillo no la consideraba imposible y si llegaba a suceder sólo a mucha costa de un tratado podía recuperarse o con una fuerza marítima superior. (82) por lo que ordenó a los ingenieros Agustín Crame y Manuel de Santisteban para que cada uno elaborara un proyecto por separado que sirviera para la reparación general de la fortaleza de Ulúa.

Ambos presentan sus proyectos, por un lado Crame, como Gobernador del castillo, ve el problema práctico en su defensa y cuyo costo sería de un millón seiscientos cincuenta mil pesos que estarían repartidos de la siguiente manera: un millón sería para los hornabeques y demás obras exteriores quedando el resto del dinero para acabar la cortadura y obras exteriores. (83) Este proyecto a juicio del virrey Bucareli era el más completo, pero costoso y muy difícil de llevarlo a la práctica.

82.- Lerdo de Tejada, Miguel. La Fortaleza de San Juan de Ulúa.
Prol. Leonardo Pasquel, México, Editorial Citlaltépetl, 1961

125 p. mapas.

p.13

83.- Ibidem. p. 14

Por su parte Santisteban, técnico en el arte de la fortificación prescindiendo de las obras exteriores y concentra su trabajo en formar, dentro del recinto, mediante cortaduras, una ciudadela para los defensores del castillo, este proyecto a juicio del virrey era suficiente para que ningún enemigo intentara un ataque por sorpresa, aunque sólo consistía en un aumento de las defensas: el costo de esta obra sería de seiscientos doce mil cuatrocientos treinta y tres pesos con cinco reales y siete tomines en total. (84) - Esta diferencia sobre el costo de la construcción va a influir mucho durante los primeros meses del gobierno de Bucareli, pues la situación financiera del Virreinato era todavía crítica.

No obstante, remitió a España los dos proyectos para que fueran aprobados, siendo examinados por don Julián de Arriaga y don Pedro Abarca y Bolea, Conde de Aranda, quienes no conforme con su opinión remitieron ambos proyectos al Teniente General don Antonio-Ricardos y al Mariscal Pedro Martín Cermeño para que cada uno diera su opinión por escrito.

84.- Calderón Quijano, José Antonio. Historia de las Fortificaciones. Prol. Diego Angulo, Sevilla, Publicaciones Estudios Hispánicos, 1953, 334 p. pp.135-136.

Cermeño remitió a Arriaga casi íntegro el proyecto de Santisteban y sólo tenía como variante la sustitución de las baterías por los hornabeques de Crame, haciendo notar que sólo se aceptaría en igualdad de costo, en caso contrario se inclinaría por el primero.

En cambio Ricardos en su dictamen empieza diciendo -- que la fortaleza de Ulúa: " no era la llave ni antemural de la Nueva España, y que el aumento de obras exteriores debilita su fuerza y sólo dependiendo del lugar de su emplazamiento." (85) Este proyecto se muestra totalmente opuesto al proyecto de Crame, pues no cree útil la construcción de nuevas obras exteriores por ser estas muy perjudiciales y costosas, pero aprueba lo propuesto por Crame y Santisteban sobre los refuerzos, parapetos y ensanche de frente este de la fortaleza.

Todavía estos dictámenes fueron enviados al Inspector General del ejército, el Conde de O'Reilly para que diera su opinión sobre ellos, esta, a su vez, los envía al virrey Bucareli para que convocara a una junta en la ciudad de Veracruz la que estaría integrada: " por el Gobernador y Teniente General de la ciudad don Juan Fernando del Palacio -

85.- Cruz Santiago, Francisco. San Juan de Ulúa. México, Ed Jus, 1966, 139 p. (Colección México Histórico)

siendo vocales el ingeniero Santiesteban, Crame y el Coronel de Artillería don Nicolás Devis, quien se encontraba en la ciudad de la Habana y cuyo nombramiento se hizo teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias dentro del ramo." - (86) la mayor ventaja que se veía en esta junta a opinión de O'Reilly, era el conocimiento del lugar por parte de los integrantes.

El contenido de la real orden fue mandada al virrey, quien ordenó a la junta que debería celebrarse durante el mes de octubre de 1774, para que fueran estudiados los documentos previstos, además se hicieron nuevos conocimientos y sondeos del lugar, a última hora se designó al ingeniero Segismundo Font de Miláns para que se incorporara a junta.

La resolución a que se llegó por unanimidad fue, aprobar el proyecto elaborado por Santiesteban y mejorado con las obras exteriores de Crame, que consistía en la construcción de hornabeques, ordenándose a la mayor diligencia el comienzo de la obras, al mismo tiempo se asignaba la cantidad de doscientos mil pesos anuales.

86.- Lerdo de Tejada, Miguel. Apuntes Históricos de la heroica ciudad de Veracruz, México, Imprenta Ignacio Cumplido 1850, 485 p. p. 306

La falta de personal propició que las obras fueran lentas, fue nombrado el ingeniero Ramón Panón y don Carlos Duparquet, para que llevaran las obras adelante.

Con el fin de aclarar lo mejor posible el estado en que se encontraban las obras, el virrey ordenó que se hiciera cargo el nuevo ingeniero: " esta inspección se haría con la asistencia del gobernador de la plaza don José Carrión y Andrade y de todos los ingenieros que habían tomado parte en los trabajos finalmente se haría el cálculo exacto de la obra hecha, para dar un presupuesto de lo que se había gastado en ella y ver si el costo excedía al propuesto en el presupuesto." (87)

Todo esto se lo comunicó el virrey a don José de Gálvez nuevo Ministro de Indias quien a su vez remitió el informe a don Silvestre Abarca Comandante de ingenieros y a don Antonio Ricardos para que ambos dieran su fallo.

El dictamen de Abarca comienza haciendo consideraciones aplicables a las fortificaciones en general y que debieron ser tenidas en cuenta por todos los técnicos militares que a lo largo de esta historia hemos visto, proyectaron y planearon las mejoras de la defensa de Ulúa, se adopta un principio

87.- Calderón Quijano, José Antonio. Noticias de ingenieros militares en Nueva España en los siglos XVII-XVIII.
Sevilla, Anuario de Estudios Americanos, 1949, pp.25-26

que ha de ser general y fundamental en el arte de la fortificación, las defensas del castillo habían de ser por tanto, - proporcionadas de la siguiente manera: " la guarnición que ha de tener el castillo, fondos disponibles para su construcción fuerzas enemigas que podrían atacarlo, obstáculos que presenta a esta el emplazamiento de la fortaleza y ventajas que ofrece a sus defensores." (88) la fortaleza debía ser proporcionada a todos estos elementos, y con arreglo a ello, su dictamen para hacerla inexpugnable; el castillo no podía prescindir de la cortadura propuesta en el plan de 1774, ni de los hornabiques; pero también podrían suprimirse estos, reparando y mejorando las baterías ya existentes que cubrían el recinto, de modo casi tan eficaces como aquellos y con mucho menor costo.

El dictamen presentado por Ricardos, reiteraba los principios y razón expuestos en los suyos anteriormente, sobre la importancia de la fortaleza en perjuicio de su excesiva guarnición, estaba tan fuera de sí que proponía sólo ciertas rectificaciones, con el fin de disminuir en lo posible los gastos hechos por los descabellados proyectos que según él, se habían intentado llevar a la práctica.

88.- Calderón Quijano, José Antonio. Nueva Cartografía de los Puertos de Acapulco, Campeche y Veracruz. México, (s/e)-1971, 103, mapas. p. 80

Debido a ambas sugerencias y lo propuesto por la junta de 1774, se expidió una real orden con fecha del 20 de octubre en el Escorial: " la cual disponía que no se hiciera la cortadura ni se prolongara el flanco del baluarte de San Crispín de acuerdo con la junta, se conservara la cortina de argollas y finalmente se terminaran las obras anteriores del castillo y se suprimieran los hornabeques conservando y reparando las baterías existentes." (89) no fue sino hasta julio de 1779 en que quedaron las obras terminadas según cuenta la prueba en el muro de argollas, los resultados fueron ampliamente favorables.

También había sido necesario la construcción de un fuerte en el interior del país, que sirviera de base para el aprovisionamiento y sostén de la ciudad de Veracruz, y para esto se escogió un lugar, conocido como San Miguel de Perote para su establecimiento.

Este proyecto había sido aprobado por el Real Consejo de Indias desde el año de 1770, las obras habían comenzado el mes de octubre de ese año, esta construcción fue encomendada al ingeniero Santisteban que delineó un plano de la siguiente forma: " un fuerte cuadrado con baluartes en los -

89.- Pasquel, Leonardo. Biografía Integral de la Ciudad de Veracruz. México, Ed Suma Veracruzana, 1969, 370 p.

ángulos, rodeado de un foso seco, explanada y camino abierto en su interior, colocando cuarteles y almacenes para víveres y pertrechos y dos con capacidad para setecientos quintales de pólvora en sendos baluartes. (90)

La finalidad de este proyecto según lo expone el marqués de Croix en su Instrucción, que dejó a su sucesor el virrey Bucareli es: mantener en el una partida de tropa y acopiar víveres y utensilios a fin de que todos esten más inmediato para poder ocurrir y socorrer donde haya más necesidad. (91)

Unos meses más tarde el ingeniero Santisteban se dirigió al virrey Bucareli haciéndole saber lo siguiente: que fuera suprimido el tercer piso de los edificios destinados para el alojamiento y en su lugar hacer bóvedas en la otra cortina del baluarte. (92) El gobernante manda inmediatamente esta petición a España para su aprobación, siendo esta, resuelta y aprobada el 21 de diciembre de 1771.

-
- 90.- Romero de Terreros, Manuel. Siluetas de Antaño. México, -
Ediciones Botas, 1937, 207 p. p.162
- 91.- A.G.N. Correspondencia de virreyes. Vol. 23. Foj.28
- 92.- Ibidem. Vol. 24. Foj. 38

Las obras de construcción de la nueva fortaleza se llevaron con una gran actividad durante el gobierno del virrey Bucareli, quien lo vió terminado el 31 de diciembre de 1776, con un costo total de seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos: el virrey lo bautizó con el nombre del monarca Carlos III y a los baluartes los nombro, San Antonio, San José y San Julián. (93) En ese lugar se almacenó la mayor cantidad de pólvora.

Existía en el reino una fortificación de menor importancia llamado San Diego, establecido en el puerto de Acapulco: situado a los 16° 50 y 55 de latitud norte y a los 102° 60, de longitud oeste respecto al meridiano de París. (94) Este era un lugar destinado a recibir cada año a la Nao de Filipinas, la llegada de esta nave era aprovechada para celebrar cada año la feria anual.

Esta acumulación de riqueza lo hacían durante meses, presa codiciable de los piratas y por tal motivo se precisó fortificarlo desde el siglo XVI, sin embargo este proyecto se ejecutó hasta principios del siglo XVIII.

93.- Calderón Quijano. op.cit. p. 168

94.- Calderón Quijano. Historia de las... op.cit. p. 236

El fuerte se encontraba en pésimas condiciones, el clima de ese lugar fue el enemigo más implacable para el buen estado de la obra: las lluvias torrenciales destruían los entortados y deslavaban los flancos del castillo, los constantes temblores cuarteaban las paredes y echaban los techos quebrando las lajas, los insectos propios de la tierra caliente contribuían también con su obra destructora, los gusanos acababan con los víveres. (95) Un gran sismo ocurrido el 21 de abril de 1776 contribuyó para que fuera completamente destruido, el virrey comisionó al ingeniero Miguel de Constanzó para que fuera a observar el estado en que se encontraba el fuerte y mandara un informe.

El ingeniero juzgó que no merecía la pena reparar los daños ocasionados por el temblor, sino que era más conveniente hacer una nueva fortaleza, que sirviera de eficaz defensa al puerto y proyectó un fuerte pentagonal donde se dominaba por completo la bahía.

El virrey envió los planos al Ministro de Indias José de Gálvez para su aprobación, posteriormente fue enviado al ingeniero Silvestre Abarca para que diera su punto de vista sobre

95.- Casasola, Gustavo. Seis siglos de Historia Gráfica de México. 12 Vol. México, Ed Gustavo Casasola, 1978, T. I- p. 250.

este: en su informe introduce algunas modificaciones en la altura de la murallas y hace algunas sugerencias entre ellas que todos los edificios, se hagan a pruebas de bombas, pues de lo contrario sería gastar el dinero en balde en este proyecto. (96) la aprobación de este proyecto se lo comunico al virrey por medio de una real cédula fechada el 12 de marzo de 1777 y junto con esta se envió la sugerencia hecha por abarca, que el costo total de esta obra era de seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos, nombrándose al ingeniero don Ramón Panón para que se encargara de la construcción del nuevo edificio.

El ingeniero Panón y don Domingo Elizondo dieron principio a colocar la primera piedra de la construcción que se inicia el 16 de marzo de 1778, dada la capacidad y el interés del virrey y la eficacia y diligencia del ingeniero Panón, la construcción marchó sin ningún tropiezo y con gran rapidez, ni siquiera en tiempos de lluvias se dejó de trabajar.

96.- Velázquez, María del Carmen. La Real Fuerza de San Diego de Acapulco. México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1953, 385 p. (Estudios Históricos Americanos) p. 81

En cuanto a operarios y concedores de un oficio se tenían que mandar de la capital, ya que no los había en la región: " se muy bien decía Panón que en estas inmediaciones acerca de las obras que se van hacer hay escasez de sujetos capaces de hacer ejecutar lo que yo pudiera disponer en la obra." (97) En Acapulco la única construcción de piedra existente era la fortaleza.

Para sacar la piedra del cerro se contrataron barreteros de Taxco, otras veces se emplearon soldados de la compañía del castillo, a quienes el ingeniero instruyó en este tipo de trabajo, los canteros generalmente venían de la ciudad de Veracruz, los que vivían en la capital temían al clima de Acapulco; los herreros y armeros no solamente iban al puerto para trabajar en las obras del castillo, sino que además aprovechaban su estancia para laborar en la reparación de la nave que venía de la Filipinas.

97.- Velasco Ceballos, Rómulo. La Administración de don Frey Antonio María Bucareli y Ursúa, cuadragesimo-sexto virrey de México. 2 Vol. México, Archivo General de la Nación, 1936. T.I. pp. 143-144

El clima de ese lugar hizo enfermar al ingeniero Panón y fue inmediatamente trasladado a la población más cercana que era Taxco: situado en una sierra donde se disfrutaban de aire puro y aguas cristalinas. (98) Estuvo muy grave, al grado que el virrey al tener noticias del estado de salud decidió mandar al ingeniero don Carlos Duparquet para que fuera a sustituirlo, pero antes de que marchara a su destino recibió noticias de que ya se había incorporado a su trabajo.

Esta obra se terminó hasta 1784 quedando finalmente de la siguiente manera: tiene una forma pentagonal regular y el recinto fortificado está construido por cinco baluartes unidos por otras tantas cortinas en cuyos interiores hay galerías, bóvedas, con techos a prueba de bombas para servir como, alojamiento y depósito de víveres y municiones, la construcción tiene un foso cavado en la roca, que rodea el recinto, en el frente de gola se halla la puerta de entrada a la que se llega por un puente fijo de mampostería y por un puente levadizo. (99) Desgraciadamente el virrey no alcanzó a ver esta obra terminada, ya que la muerte lo sorprendió en esta capital en el año de 1779.

98.- Velázquez, María del. op.cit. p. 102.

99.- Ibidem. p. 110

HOSPITALES

En otro aspecto, el virrey Bucareli no había descuidado el estado en que se encontraban los hospitales del reino algunos de ellos fueron construídos desde el siglo XVI, se encontraban en mal estado e inadecuados para la delicada labor que desempeñaban; " la de prestar auxilio a aquellas personas de ambos sexos totalmente imposibilitadas para buscar el sustento, por sí mismos, así por hallarse cargados de años, como por haber padecido enfermedades que los han inutilizado y se ven precisados a mendigar de puerta en puerta con extraordinarios lamentos." (100)

Durante el siglo XVIII aparecen una serie de benefactores que vienen a contribuir con su riqueza a la construcción de obras públicas, en beneficio de las clases más necesitadas.

100.- Salvat. Historia de México. 13 Vol. México, Editorial Salvat Mexicana, 1978, ils, mapas, retratos - T. 5. p. 292

Uno de estos benefactores era el: Chantre de la Catedral Metropolitana llamado Fernando Ortíz Cortés que tenía por costumbre dar grandes paseos por la ciudad admirando - las construcciones que se levantaban en una de las ciudades más hermosas del mundo. (101) al lado de este bienestar material, contemplaba don Fernando una extrema miseria en una de sus largas caminatas por esos lugares, notaba el hambre de la clase humilde y la contradicción entre aquel - lujo y fastuosidad de las personas acomodadas que contrastaban fuertemente con la penuria y la miseria de la gente de la ciudad, en especial de la niñez que se hallaba abandonada a su suerte, desnutrida y expuesta a miles de peligros - por la ausencia de los cuidados paternos y de vigilancia.

Durante una tarde del mes de mayo del año de 1760 don Fernando quien ya contaba con sesenta y ocho años de edad - caminaba cerca de la Alameda Central donde se encontraban algunas chozas construídas entre el fango y la basura, que deseminadas aquí y allá, constituían el mísero arrabal: al - advertir que le hace falta lumbre para encender un cigarrillo, se acercó a la puerta de un jacal, escuchando el llanto

101.- Languarda, Pablo Lorenzo. Historia de la beneficencia española en México. Prol. Ruben Salido, México, Ed - Libro Perfecto, 1951, 542 p. (Instituto de Historia) p.128

lastimero de una tierna criatura y con un espanto reflejado - en el rostro contemplaba este cuadro: un niño prendido al pecho de la madre que yacía muerta víctima del hambre y que buscaba en ella el vano sustento. (102) el clérigo recogió al niño y compadecido de tanta miseria, decidió dedicar toda su fortuna para construir en ese mismo sitio un hospicio que sirviera para dar albergue a los que padecen hambre y sed de justicia, con un afanoso empeño puso en ejecución su proyecto, comprando un terreno y dos casas contiguas que pertenecían al Convento de la Concepción: por quien pago la cantidad de ochocientos pesos por ellas, elaborándose un plano para su construcción empezándose a construir el día 12 de septiembre de 1763 por cuya obra destinó la cantidad de veinticuatro mil pesos. (103)

La muerte sorprendió a este benefactor el 2 de abril de 1767 nombrando como albacea a don Ambrosio de Llanos y Valdez, quien se encargo de llevar adelante las obras de construcción dando a conocer el testamento que decía: que el sobrante que quedara de su caudal y después de pagadas las mandas y los legados, el resto fuera invertido en la terminación de este hospital. (104) fue además el deseo de este benefactor que el virrey fuera el encargado de la redacción de las Ordenanzas-

102.- Velasco Ceballos, Rómulo. El niño mexicano ante la caridad y el estado. México Ed Cultura, 1935, 135 p. p. 98

103.- Rivera Cambas, Manuel. México, pintoresco, artístico y monumental. 2. Vol. México, (S/ed) 1880, 11s. Vol. 1. p. 392

104.- Velasco Ceballos. op.cit. p. 58

por las cuales debía de regirse este establecimiento, y nombrara a los directivos de la institución con el objeto de que empezara a funcionar lo más pronto posible.

Un año después de su muerte se terminó la construcción del edificio que estaba compuesto: de una capilla para hombres donde pudieran oír misa separados de las mujeres, salas de labor, talleres con telares, enfermería, oficinas para cocer el pan y lavar todo con separación e independencia de uno y otro, así mismo una división para que los que sean casados, se recojan con sus hijos. (105)

El virrey Bucareli se enteró de este problema y dio oídos a las instancias del albacea Llanos para que sea abierto a la gente de pocos recursos, pero existía un grave problema no se disponía de el dinero suficiente para la compra de muebles y demás enseres, además de que no existía un capital para gastos internos del hospicio.

El virrey reunió una junta formada por el decano de la Audiencia, que en los casos necesarios presidiría en nombre del virrey, dos individuos de los cuerpos principales y de un procurador síndico general, dos representantes del cabildo eclesiástico y dos seculares. Esta junta acordó que por unanimidad se llevaría la apertura del hospicio

Las razones que tenía Bucareli para tomar esta decisión eran poderosas, el edificio estaba terminado y si no se utilizaba, sufriría graves daños, además los muebles y utensilios estaban disponibles y había fondos seguros para un año fueron de la siguiente manera:" el gobierno concedió a la fundación un mil pesos mensuales para su sostenimiento, sobre el fondo de lotería, no fue esta la única cantidad donada, pues otras personas acudieron a su auxilio entre ellos el Arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta quien durante casi veintiséis años aportó la cifra de doscientos pesos mensuales, el señor Llanos y Valdéz prestó de su peculio la cantidad de veintiséis mil pesos, el Ayuntamiento dio cien pesos cada mes, el Cabildo cincuenta pesos, a estas cifras muy apreciables para su tiempo, hay que agregar los donativos que varios particulares hicieron para tan noble fin.(106)

Una vez resueltas las últimas dificultades, el virrey determinó que el acto de apertura se celebraría el día 2 de febrero de 1774, como era costumbre mandó publicar un bando para informar al público del acto de inauguración en el que se advertía, que ningún mendigo sería llevado por la fuerza, su entrada y permanencia dentro de este lugar sería completamente voluntaria.

106.- Peza, Juan de Dios. La beneficencia en México. México
Imprenta de Francisco Díaz de León, 1887, 197, p.63

Fueron recogidos de inmediato doscientos cincuenta desgraciados de ambos sexos que voluntariamente habían ido a que los admitieran en el benéfico asilo. (107) existía la cantidad de diez y nueve mil pesos en limosnas para el sostenimiento de ese año, la bendijo el Arzobispo Nuñez de Haro.

El acto de instalación fue verdaderamente humano, el virrey se presentó acompañado de los oidores, de los miembros del Ayuntamiento y de algunas personas de la sociedad existentes de aquella época, pero nada hizo más grande ante los ojos del público presente: verle en medio de los desgraciados menesterosos a quienes acariciaba como padre tierno conmovió dulcemente su alma generosa al ver que podían enjugar las lágrimas de los que carecían de pan y hogar en esta capital. (108)

El virrey informó del acto de apertura al monarca con las siguientes palabras: la inauguración se ha hecho con la mayor tranquilidad y general aplauso y los buenos efectos que se experimentan, persuaden a creer que este pueblo se vea libre de mendigos como lo está hoy y sin recursos los muchos vagos que pudiendo trabajar defraudan la limosna de los verdaderos pobres, con la noticia del buen trato y la

107.- Cavo, Andrés. Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante. Notas Carlos Bustamante, México, (s/ed) 1836. Vol 2 p. 318

108.- Zamacois, Niceto de. Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días, 5 Vol. México, Ed Barcelona, 1878.. Vol. 3. pp.615-616

caridad que experimentar en su asistencia y por las providencias expedidas aumentará el número de gente necesitada que busca un lugar seguro donde poder sobrevivir. (109)

Dos años después de su apertura el hospicio era insuficiente, para seguir albergando más gente, el virrey le comunicó al Ministro de Indias, don José de Gálvez la necesidad de comprar dos casas y un terreno, donde se construiría un edificio destinado a dar amparo a las madres solteras, este departamento se llamaría de Partos Ocultos destinado a las mujeres españolas.

El propósito era salvarles la vida así como impedirles que se convirtieran en criminales con la práctica del aborto además de evitarles caer en manos de mujeres viles que después de atenderlas mal, las explotaban bajo la amenaza de publicar su vergüenza. (110) con el sigilo inviolable de la institución se procuraría evitar el repudio de sus familiares y la reintegración a su medio social y estaría bajo la vigilancia de un eclesiástico de nombre Antonio Brumo.

109.- Alcázar, Molina. op.cit. p. 469

110.- Muriel, Josefina. Hospital de la Nueva España. 2 Vol. México, Ed Jus, 1956. Vol. 2. p. 187

El ministro Gálvez preocupado por estas noticias, ordenó al virrey que llevara adelante la construcción, la que tuvo un costo de sesenta y siete mil pesos, siendo inaugurada el día 4 de noviembre de 1776, en la festividad de San Carlos como un homenaje a su monarca.

Su majestad recibió noticias de este acontecimiento y no pudo menos que ordenar que se diera las gracias a su virrey por el desvelo con que servía y se preocupaba por el bienestar de sus súbditos.

Otro hospital que se encontraba en mal estado era el de San Hipólito, no contaba con los fondos necesarios para realizar su misión, que era la de dar servicio a las personas dementes.

La función de este nosocomio se remonta hasta el año de 1566: era la única casa donde eran recibidos toda clase de dementes e idiotas inválidos y viejos. (111) esta fundación se debe al celo caritativo de Bernardino Alvarez, al que debemos dar alguna mención.

111.- Rivera Cambas. op.cit. Vol.2. p.383

Nació este personaje en la población de Utrera a cinco leguas de Sevilla en España, donde desde muy temprana edad se alistó como soldado, con el objeto de venir a América - y principalmente a Nueva España, estableciéndose temporalmente en la población de Zacatecas.

Tiempo después, pasó a la capital, donde no buscó el - oficio de soldado, sino la compañía de gente afecta al juego y al vino, sin faltar entre ellos claro está, la amistad de mujeres de vida nada honesta, su temperamento apasionado, su juventud y cierta viveza de ingenio para tranar una aventura pronto hicieron de él, entre el grupo de pícaros que lo seguía: un capitán por ser el más galante y salía de toda suerte de refriegas. (112)

Pero sus locuras y vicios le valieron que la justicia - lo condenara: a trabajar como forzado en la flota que navegaba buscando nuevos descubrimientos en los mares de Filipinas, Japón y China. (113) fue trasladado al puerto de Acapulco donde logró enamorar a una mujer que le prestó ayuda para escapar, proporcionándole armas, dinero y caballo para que emprendiera la fuga y se embarcara al reino del Perú.

112.- Cruz.Santiago. op.cit. p. 51

113.- Ibidem. pp. 52-53

Por aquellas tierras incas sintió la ambición del dinero puso ingenio y trabajo a la conquista del oro, la tarea no fue fácil ni corta, mucho tuvo que luchar y a muchos peligros se expuso para llenar sus arcas del precioso metal.

Treinta años después, poseedor de una gran fortuna, regresó a la Nueva España para vivir como un gran señor, su dinero y su amistad son buscados por todos, acudió a su madre para que viniera a este lugar a compartir su riqueza y comodidades, pero esta se negó explicándole el motivo por el cual no podía aceptar su proposición diciendo: que cuan pasajeros eran los bienes de la tierra, como ella ya los había dejado vestía el hábito de religiosa. (114) Pero lo exhortó a emplear su riqueza en servicio de Dios y del rey.

Esta breve carta hecha con sencillez le dijo muchas verdades, que él, como cristiano que era las conocía perfectamente bien, fue tal el impacto que tuvo, que cambió el rumbo de su vida: vistió un burdo sayal y se ofreció a servir a los enfermos del hospital de la Limpia Concepción. (115) Donde contribuyó con enormes sumas de dinero y con ellas se construyó una enorme enfermería.

114.- Muriel, Josefina. op. cit. Vol. I. p. 52

115.- Ibidem. p. 54.

Fue así transformándose lentamente de hombre de mundo en hombre de Dios: el joven impetuoso arrogante y pendero, era ahora un maestro de benigna mirada y de carabondadosa, iluminada por la oración y consumida por la penitencia. (116) el amor al prójimo es lo único que venció sus ambiciones y lo llevaron a pensar en el sufrimiento y las necesidades que se extendían a su alrededor y una de estas era la situación de los locos que era más dolorosa: los pacíficos deambulaban por las calles siendo objeto de la humillante compasión o bien de la burla y la maldad de la gente y los furiosos eran recluidos en las cárceles públicas y sufrían sin merecerlo, el castigo de los criminales reclusos - (117)

Para remediar tanto dolor decidió fundar una institución que a todos diera amparo, comenzó primeramente por mover el interés de dos buenos vecinos, los esposos don Miguel Dueñas y doña Isabel de Ojeda, quienes dieron un terreno baldío que estaba localizado en la calle de Celada y ante el escribano don Diego Pérez le fue otorgado el terreno.

116.- Santiago Cruz. op.cit. p. 42

117.- A.G.N. Ramo de Hospitales. Vol. 29. Fol. 3.

Con el respectivo documento acudió ante la presencia del Arzobispo Fray Alonso de Montúfar, este dio permiso - el 9 de noviembre de 1566, para la fundación del hospital bajo la advocación de la Ascensión del Señor y exhortó a los fieles para que cooperaran a tan Santa obra, que sin pérdida de tiempo comenzó Álvarez, con sus propios recursos y las limosnas que reunió, el terreno era pequeño y - lo traslado al lugar que ahora ocupa con el nombre de -- San Hipólito, construido con sus propios medios, este así lo estaba junto a la ermita mejor conocido como Juan Garrido, levantada en el mismo lugar en que los españoles sufrieron el mayor descalabro en la sangrienta lucha de - la Noche Triste.

Una magna obra como esta no hubiera podido ser realizada por un sólo hombre, pero el entusiasmo que ponía en ella fue poderoso atractivo para otros corazones generosos, así fue como varios clérigos seculares del Arzobispado de la capital, le ofrecieron su ayuda trasladándose a vivir con él en el año de 1569.

Aún cuando el propósito de Bernardino no había sido en un principio fundar una orden religiosa, la vida de hermandad que llevaba con sus ayudantes le sugirió la idea de una orden: esta labor dio lugar a la fundación de la primera orden religiosa, con el título de Hermanos de la Caridad. (118) esta fue aprobada por el Papa Gregorio XIII y tiempo después la reafirmó Sixto V el 1 de mayo de 1589.

No fue sino hasta el año de 1700 cuando el Papa Inocencio XII la erigió en religión formal y regular, colocándola bajo la regla de San Agustín y con votos solemnes de Castidad, Pobreza, Obediencia y Hospitalidad, los hermanos de la Caridad, no recibían pago alguno por sus obras, las limosnas que recogían eran para el hospital, sus vestimentas que los distinguían de las otras ordenes eran: túnicas de paño color pardo que en la calle les llegaba a bajo de las rodillas encasa hasta el suelo, los ceñidores y capotes eran del mismo paño. (119)

118.- A.G.N. Ramo de Hospitales. Vol. 73. Foj. 02

119.- Marroquí. José María. La Ciudad de México. 3.Vol. México, Ed Medina. 1969 Vol.2.p.425.

El paso de los años habían dejado al hospital en muy malas condiciones y cuando fue a visitarlo el virrey Bucareli lo encontró en una situación verdaderamente lamentable, el Padre General José Lázaro de la Peña quien se había dirigido a él para manifestarle el estado en que se encontraban reducidos los pobres dementes del nosocomio - que: desnudos, sin medicinas, hambrientos y expuestos a perecer bajo los techos que se estaban desplomando. (120) pidió al representante del monarca para que gestionara la ayuda necesaria ante su majestad para la reedificación urgente que requería el edificio, el virrey ante esta petición se dirigió al Ayuntamiento para que aportara los fondos necesarios para su reparación.

Cuando el asunto estaba en trámites un fuerte temblor de tierra, ocurrido en la capital en el mes de julio de 1775, dio al traste con los restos del hospital, ante esta desgracia volvieron acudir al virrey para comunicarle de la ruina total del nosocomio.

120.- Cavo, Andrés. op.cit. Vol. 3. pp. 318-319

El gobernante acudió de nueva cuenta al Ayuntamiento para acelerar los trámites porque: como patrón y útil al bien público debía recargar y merecer toda su atención y cuidado. (121) la necesidad de conservar este edificio era necesario.

El virrey preguntó sobre el costo de la obra al padre Peña quien había practicado un minucioso reconocimiento valorando los gastos en cuarenta mil pesos para el hospital y siete mil para la iglesia.

El benéfico gobernante se dirigió entonces lleno de aflicción al Tribunal de Consulado que del Ramo de Avería podría proporcionar los caudales suficientes para realizar completamente el proyecto diciendo que ante: " las angustias y clamores del reverendo padre General de San Hipólito fueron también recibidas e hicieron tanta impresión en los ánimos de los asistentes de la junta que, previo permiso, votaron unánimes fabricar hasta su total perfección el hospital o vivienda de los dementes y contribuir anualmente para la diaria manutención de los pobres con que contaba el hospital. (122)

121.- Velasco Ceballos. op.cit. Vol. 2. p. 168

122.- A.G.N. Ramo de Hospitales. Vol. 13. Fol. 15

El gobernante acudió de nueva cuenta al Ayuntamiento para acelerar los trámites porque: como patrón y útil al bien público debía recargar y merecer toda su atención y cuidado. (121) la necesidad de conservar este edificio era necesario.

El virrey preguntó sobre el costo de la obra al padre Peña quien había practicado un minucioso reconocimiento valorando los gastos en cuarenta mil pesos para el hospital y siete mil para la iglesia.

El benéfico gobernante se dirigió entonces lleno de aflicción al Tribunal de Consulado que del Ramo de Avería podría proporcionar los caudales suficientes para realizar completamente el proyecto diciendo que ante: " las angustias y clamores del reverendo padre General de San Hipólito fueron también recibidas e hicieron tanta impresión en los ánimos de los asistentes de la junta que, previo permiso, votaron unánimes fabricar hasta su total perfección el hospital o vivienda de los dementes y contribuir anualmente para la diaria manutención de los pobres con que contaba el hospital. (122)

121.- Velasco Ceballos. op.cit. Vol. 2. p. 168

122.- A.G.N. Ramo de Hospitales. Vol. 13. Fol. 15

El Consulado ofreció hacer el nuevo edificio a su costa, pero en realidad esa institución propiamente dio una mínima parte que fueron catorce mil pesos, pues el resto fue aportado por dos miembros de la misma institución llamados José González Calderón y Ambrosio Meave, caballeros de la orden de Santiago, quienes aportaron, la cantidad restante que fue de cuarenta y siete mil ochocientos treinta pesos con treinta y un reales; además fueron comisionados por el Consulado para que se encargaran de vigilar y controlar las obras.

La corporación mercantil se encargó de levantar el edificio desde los cimientos: los cuartos destinados a servir de habitación a los enfermos y en los que habían de permanecer asegurados los dementes furiosos, quedaron con la solidez, aptitud y comodidad necesarias, se fabricaron varias piezas y oficinas para que los enfermos tomaran baños de sol para la enagenación mental, y no se perdonó gasto alguno habiendo reunido los encargados el material necesario y la obra no sufrió demora alguna durando cerca de dos años debido al celo y actividad de los señores González y Meave. (123)

El costo de las obras ascendió a sesenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos con tres reales y un cuarto, mucho más de lo previsto, el virrey informó al Ministro Gálvez sobre los resultados obtenidos en los siguientes términos que fueron: una magnífica obra, cómoda y digna de la exigencia y esmero con que este tribunal desempeña cuanto pone a su cuidado asegurando que no tiene igual con ninguno de los hospitales que de esta clase he visto en Europa. (124)

Además felicita a los encargados de la obra diciendo que el celo de estos individuos lo demuestran por la hermosura de la fortaleza, cómoda distribución de piezas y de más circunstancias que le hacen digno de la mayor recomendación.

El día 20 de enero de 1777 día del cumpleaños del rey Carlos III, son trasladados los dementes al nuevo hospital: la solemne función de apertura donde asistió el virrey acompañado del prior y cónsules en forma de tribunal y otras personas que participaban del regocijo de ver transformada y mejorada aquella habitación, que por su espesor de los cimientos y la fortaleza de los materiales con que fue edificada, pronosticaba muchos siglos de duración. (125) Satisfecho de esta obra dio las gracias al Consulado, al virrey y al rey.

124.- Valle-Arizpe, Artemio de. Por la vieja calzada de Tlacopan México, Ed General de Ediciones, 1954, 433 p. ils p. 328

125.- Cruz Santiago. op.cit. p. 69

Concluída la parte material, solamente faltaba que el Consulado señalara una pensión para coadyuvar al gasto de alimentos y vestuario de los dementes: se hicieron siete accesorias a los lados de la puerta principal, además, la tabla de una carnicería, la renta de unos lavaderos del prior, que se hicieron en la huerta y el producto de una rifa que dejaba ciento treinta pesos mensuales. (126)

Insigne protector del hospicio fue el virrey Bucareli, cuyos esfuerzos estan consignados en una lápida colocada arriba de la entrada al locutorio del hospital en la que se lee: En el Reynado de nuestro Católico Monarca el Sr D. Carlos III Q.D.G. y gobernando este Reyno el Exmo. Baylio Frey D. Antonio María Bucareli y Ursúa, Caballero Gran Cruz y Gobernador de la Bóveda de Toro en la orden de San Juan de Malta, Gentil-hombre de Cámara de S.M., con entrada, Teniente General de los reales ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia, se fabricó este hospital de pobres dementes por el piadoso influjo de su Exa, a expensas del Real Tribunal del Consulado de esta Nueva España y dirección de sus diputados, don José González Calderón y D. Ambrosio Meave, profesores del Orden de Santiago al que dio principio en 14 de octubre de 1774, siendo General de la Religión de San Hipólito Mártir el Reverendísimo Padre Frey José Lázaro de la Peña. (127)

126.- Marroquí. op. cit. Vol. 2. pp. 592-593

127.- Santiago Cruz. op. cit. p. 56

El virrey preocupado por la suerte a que estaban expuestos los infantes, por la falta de un hogar apropiado, inspecciono - la Casa Cuna que funcionaba exclusivamente para niños abandonados, y se da cuenta del mal estado y nota que es necesario repararla.

La fundación de la Casa de Cuna se debió al señor Arzobispo de la Catedral Metropolitana, don Francisco Antonio de Lorenzana, fue este caritativo prelado que transitando por el rumbo de los Angeles y Santiago, en donde existía un gran basurero, - al pasar cerca de él vió una espantosa escena: una multitud de hambrientos perros devoraban a una criatura que aún daba señales de vida, consternado de inmediato recogió el ya casi devorado cuerpecito de la infortunada criatura a la que dio cristiana sepultura. (128)

De este hecho tan desagradable vino la necesidad de fundar un establecimiento para recoger infantes abandonados a su suerte, con tal motivo se tomó en arrendamiento una casa ubicada en la plazuela del Carmen nombrando un capellán y una nodriza mayor además compró los muebles y objetos necesarios y puso a esta institución bajo la advocación de San José.

La fecha de la fundación de esta casa de Niños Expósitos corresponde al día 11 de enero de 1766, donde además promulgó un reglamento que estaba basado en el que regía a la Casa de Niños Expósitos de Madrid, el Arzobispo Lorenzana sostuvo la institución hasta el año de 1771, en que tuvo que regresar a España, para desempeñar el cargo de la Mitra de la Catedral de Toledo en España.

El señor Alonso Núñez de Haro y Peralta le sucedió en el Arzobispado, quien de inmediato contribuyó para el sostenimiento de esta casa dando una renta mensual de dos mil cuatrocientos pesos para un mejor funcionamiento, formó una Congregación conocida como la Caridad, a la que encomendó el cuidado y gobierno de esta casa, estaba formado: por el canónigo don Luis Torres, el dean don Juan Ignacio Rocha, don Luis González Calderón, don Joaquín Dongo, el Marqués de Rivas Cacho, don José Ceballos, don Antonio Basoco, don Servando Gómez, siendo tesorero don Manuel Quevedo. (129)

Pero al pasar el tiempo esta casa fue insuficiente para seguir albergando más infantes, ante este problema el Arzobispo decidió trasladar este albergue a la calle del puente de la Merced esquina con el callejón de Santa Ifigenia; el día 21 de enero de 1777 esta casa perteneció a don Cristóbal de Falgar --

129.- Aguilar, Gilberto. Los hospitales de México, México, Ed-

a quien se le compró en la cantidad de veinticuatro mil pesos, quedando bajo las ordenes de la Archicofradía de Nuestra Señora de los Remedios.

El Arzobispo de Haro antes de venir a la Nueva España, había tenido a su cargo en la Metrópoli una Casa Cuna práctica - que unida, a su talento produjo buenas normas que habían de regir a esta casa, estas fueron aprobadas por una real cédula fechada el 18 de julio de 1774, en ellas eran declarados rectores propietarios perpetuos de esta casa los señores antes citados.

El virrey no sólo se había preocupado por el buen desempeño de los hospitales de la capital, sino también por el estado que guardaban los nosocomios de los puertos de Acapulco y Veracruz, cuya labor es el aspecto de la beneficencia que en esos puertos eran de suma importancia.

Las constantes incursiones de los piratas y conflictos entre España e Inglaterra, causaban grandes estragos entre la población militar y civil, aunado a estos estaban el calor y la insalubridad de estos lugares provocaban epidemias con resultados funestos.

Fue necesario establecer un hospital exclusivo para militares, cuya función sería la de prestar los auxilios médicos - a los soldados que enfermaban durante las travesías. (130) este establecimiento funcionó con una cuota que era descontada - de su sueldo.

De este tipo de hospital era Nuestra Señora de la Consolación, establecido en el puerto de Acapulco y cuyo fundador fue Bernardino Álvarez donde acudían los infantes del fuerte de - San Diego, los marinos que venían en la Nao de Filipinas, los soldados y tripulantes de los galeones que estaban en el puerto, todos eran atendidos mediante la fórmula del seguro.

Muy semejante al puerto de Acapulco era el de Veracruz, - este era el centro de mayor importancia, ya que llegaban de la península; además de comerciantes y misioneros es decir todo - el aparato oficial de la monarquía hispana. (131) por estos - motivos Bernardino Álvarez eligió el puerto de Veracruz para - establecer un hospital, que traería beneficio a la población.

130.- Muriel. op.cit. Vol. 2. p. 170

131.- Languarda. op.cit. p. 126

Los viajeros que llegaban se quejaban de la absoluta insalubridad del puerto, el excesivo calor no variaba: la ciudad se encontraba cercada de médanos, que aumentaban el calor, los llanos arenosos que rodeaban a la ciudad se encontraban cercados por innumerables pantanos: entre estas ciénegas las más importantes eran la Laguna de la Hormiga, el Espiral, la Ciénega de Arjona y el Cenegal de la Tembladera y otras más. (132) - El calor fermentaba rápidamente a los animales muertos y se convertían en peligrosos focos de infección.

Las casas eran de un sólo piso, esto complicaba aún más el problema de la habitación, la gente tenía que vivir amontonada, sobre la descripción de la ciudad don Miguel Lerdo nos dice: las calles son anchas, derechas y las más largas con dirección N.O a S.E, las transversales van de S a N.E, pero como la ciudad esta circundada de una muralla alta, la circulación del aire es completamente nula. (133) Tras todo esto, es fácil imaginar las innumerables enfermedades endémicas y epidémicas que tendrían asiento en el famoso puerto.

132.- Humboldt, Alejandro de. Ensayo político sobre el reino de Nueva España. Estudios preliminares de Juan Ortega y Medina. 2a edición, México, Ed Porrúa, 1973, 689 p. - retratos, mapas, gráficas. pp. 519-520

133.- Lerdo de Tejada, Miguel. Apuntes históricos de la heroica ciudad de Veracruz. México, Reeditado por la oficina de máquinas de la Secretaría de Educación Pública, 1940 548 p. p. 153

Esta fundación fue la del hospital de Pobres y de la Caridad, la forma en que se atendían a estos enfermos era con mucha razón de la Caridad porque en el se curan o regalan de ordinario una increíble suma de pobres enfermos, así de la mar como de tierra, pero principalmente de los que vienen en las naos que se ocupan en la carga y descarga de los barcos. (134) estos dos hospitales se fundieron en uno sólo y sus antiguos nombres se pierden los que son sustituidos por el del nuevo benefactor don Juan de Mendoza y Montesclaros.

El edificio comenzó a funcionar de la siguiente manera: tenía departamentos para hombres y mujeres, además contaba con habitaciones, los empleados se ocupaban del buen funcionamiento de este nosocomio, a pesar de todo esto con el tiempo se volvió incómodo y a mediados del siglo XVII se efectuaron en él una serie de reparaciones que estuvieron a cargo del maestro albañil Martín Pino y de Antonio Moreno carpintero.

134.- Ocaranza, Fernando. Historia de la Medicina en México.
México, Ed Laboratorio Midy, 1934, 313 p. p. 213

La fundación de este hospital se remonta al año de 1749, cuando el Conde de Gomara, comandante del navío de guerra llamada la " Reyna ", no quiso que los marinos de su barco fueran atendidos en el hospital de Montesclaros, el cual se encontraba en una situación muy lamentable, por lo que se dirigió al virrey, el Conde de Revillagigedo para que sus tripulantes enfermos fueran atendidos dignamente.

El virrey accedió a su petición y por primera vez se curaron en un hospital militar conocido como San Carlos, exclusivamente para ellos, el buen funcionamiento de este nosocomio estuvo a cargo de la Real Hacienda, pero para desgracia de sus habitantes fue cerrado cuando se marchó la flota.

Con motivo del conflicto armado entre España e Inglaterra en 1762, el virrey Marqués de Cruillas recibió ordenes para que tomara las providencias necesarias que el caso requería: nombro comisario ordenador de guerra a don Fernando de Bustillos quien se encargo de volver a reabrir el hospital para atender a las tropas y armada reunidas en espera de un ataque inglés. (135)

135.- Diccionario, Porrúa. Historia, Biografía y Geografía de México. México, Editorial Porrúa, 1964, 1777 p.
p. 706

El número de enfermos fue aumentando progresivamente y en la época del virrey Bucareli es donde alcanza las mayores cifras de asistencia del 1 de octubre de 1777 al 28 de diciembre de 1783, se recibieron en el hospital la suma de mil setecientos setenta y dos marinos, seis mil quinientos ochenta y cuatro pobres y mil trescientos treinta y ocho marineros en cinco años de servicio.

En 1777 el virrey Bucareli se dirigió al monarca para que premiase los méritos de don José Patricio de los Ríos, quien había servido durante cuarenta años en el hospital, era tanta su caridad que cedió su sueldo para que pudiera contratar a otro médico, con lo que se beneficiaría la atención dispensada a los enfermos: aún ahora que a sus setenta años, nos dice el virrey continúa en su puesto a pesar de que no goza de buena salud. (136)

También el virrey puso singular atención al hospital de San Carlos en el puerto de Veracruz, la labor de este nosocomio era la atender a la milicia del lugar.

136.- Romero Flores, Jesús. Historia de una Gran Ciudad. Prol-Guillermo Ibarra, Editorial Botas, 1953, 789 p. p. 234

Lo primero que ordenó es que ocuparan las bodegas del hospicio que estaba bajo la tutela de la orden de los betlemitas y además el hospital de San Carlos, al término del conflicto ambos nosocomios que habían sido reacondicionados para dar servicio a los militares fueron desapareciendo, a excepción de este último que continuaba prestando servicio a los militares.

Cuando llegó el virrey Bucareli se quejaron los de la orden de los betlemitas de que el hospital de San Carlos - antes conocido para el uso exclusivo de las mujeres, había sido quitado y pedían al gobernante que les fueran dadas algunas de las enfermerías con la independencia necesaria para poder dar asistencia debida a las enfermas.

El virrey ordenó que fuera restituida a sus antiguos dueños el hospital, esta orden fue cumplida a medias, el nosocomio era muy grande y sólo se les entregaron a sus antiguos dueños la parte delantera del edificio y el hospital siguió funcionando.

EL DESAGÜE

Se puede asegurar sin equivocación que el mayor problema con que tuvieron que enfrentarse los virreyes de la Nueva España, fue la obra del desagüe de la ciudad, sede de su gobierno, esto se debía a las constantes inundaciones que padecía - la capital del virreinato, desde la época de los aztecas.

La capital estaba situada sobre un Valle que se encuentra localizado en la parte más alta y hacia el Sur del altiplano: su forma se asemeja a la paleta de un pintor. (137) rodeada por dos lagos, uno de agua salada que conocemos con el nombre de Texcoco y otro de agua dulce llamado Chalco, unidos ambos con el de Xochimilco; al norte de la ciudad estaban las lagunas de San Cristóbal y Zumpango.

137.- Departamento del Distrito Federal. Memoria de las obras del sistema de drenaje profundo del Distrito Federal. - 4 Volúmenes, México, Talleres Gráficos de la Nación, - 1975, ils, mapas. Vol. 2. p. 67

Orozco y Berra da una visión general sobre este Valle al que decía: que se encuentra rodeado al norte llendo de este a oeste limitado por los cerros Sincoque, San Sebastián y Xalpan sierra de Tezontlalpan, cerro de Acayucan por el sur de este a oeste el Popocatepetl, con una altura de cinco mil cuatrocientos sesenta y dos metros sobre el nivel del mar, la sierra -- del Ajusco y el Monte de las Cruces. Por el este de norte a -- sur la sierra de Pachuca, cerros de Tecajete, San Gabriel Xehuinca, Tlazalan, Tlaloc, Telapón, Papayo y los volcanes Iztaccíhuatl y Popocatepetl, por el oeste de norte a sur el Monte de a Bajo, Monte Alto y Monte de las Cruces. (138) este Valle además está comprendido entre los Estados de México, Hidalgo, -- Tlaxcala y Puebla.

En épocas de lluvias, las lagunas crecían y se desbordaban sobre la indefensa ciudad inundándola y poniéndola en peligro de muerte, lo mismo que a sus habitantes, que en su mayoría eran indígenas.

Esto movió a los virreyes a realizar una gigantesca obra de ingeniería hidráulica, que sin duda alguna puede apreciarse como la obra más grandiosa y monumental de beneficio público que se realizó en el curso del régimen virreinal.

138.- Orozco y Berra, Manuel. Memoria para la carta hidrográfica del Valle de México. México, Imprenta Boix, 1864

En los primeros años del virreinato cuando ya gobernaba el virrey don Antonio de Mendoza: cuando la ciudad se había transformado con las residencias de los españoles, se advirtieron los peligros que corría por las lluvias inclementes. (139) la ciudad fue rodeada por una muralla mejor conocida como albarra-
dones para que detuvieran el curso de las aguas en caso de que estas amenazaran con inundar la ciudad, pero desgraciadamente estas medidas sólo duraron algunos años.

Cansados ya de reconstruir albarra-
dones que las aguas constantemente barrían, se consideró necesario abandonar este antiguo sistema e iniciar la magna obra del desagüe, los inconvenientes y los daños que causaban las inundaciones eran ahora más graves.

Fue durante el gobierno de don Luis de Velasco, hijo cuando se inició esta magna obra, se convocó a una junta donde se reunieron Oidores, Superiores de Conventos y Arquitectos de la ciudad para elaborar un plano de la obra del desagüe, entre estos últimos estuvieron los de Francisco Pérez, quien proponía la construcción del desagüe a media legua de Chalco, echando las aguas en unos sumideros por el rumbo de Tepolula en cambio el de Francisco Gutiérrez junto con su hermano opinaron que el desagüe debería hacerse al Oriente del lago de Zumpango.

139.- Rubio Mañé, Jorge Ignacio. Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España 1535-1740. 4 Volúmenes, México - Universidad Nacional Autónoma de México, 1955, (Instituto de Historia) Vol.4. p. 13

Ninguno de estos proyectos satisficieron al virrey ni a la junta, salvo el proyecto que presentó Enrico Martínez que fue el siguiente: de la laguna de Zumpango, hasta Huehuetoca con una longitud de más de trece varas de fondo, el socavón que se inicia al terminar el tajo abierto, de largo siete mil seiscientas setenta varas, en donde se abrirían cuarenta y dos lumbreras anchas y cuadradas, que llegan hasta el piso de dicho socavón, por las que entra la luz, y se saca la tierra, la más profunda tiene cincuenta y siete varas de fondo desde el remate del socavón hay otro de setecientas ochenta varas de zanja o tajo abierto que camina hasta Nochistongo con hondura de corriente perfecta para el desagüe de la laguna. (140) este proyecto fue aprobado el día 23 de octubre de 1607.

La empresa del desagüe fue avanzando con una extraordinaria rapidez esto se debía gracias a la intensidad del trabajo que hacían los obreros: las frecuentes visitas que hacía el virrey para observar los trabajos que estaban bajo la dirección de Enrico Martínez y del padre Juan Sánchez Vaquera de la Compañía de Jesús. (141) más de cuatrocientos mil indígenas habían trabajado en esta magna obra que tuvo una duración de seis meses.

140.- Maza, Francisco de la. Enrico Martínez, cosmógrafo e impresor de Nueva España. México, Ed Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1944, 172 p. (Colección Temas de México.) p.110

141.- Ibidem. p. 104

Esta obra realizada con rapidez había liberado a la ciudad de muchas inundaciones, pero el abandono a que fue expuesta hizo que el socavón principal quedara obstruido, en parte y las consecuencias no se hicieron esperar, cuando llegaron las lluvias, la inundación se hizo más acentuada, la tierra se hizo mar, españoles e indígenas no se acordaron de haberla visto jamás, esto sucedió el 21 de septiembre de 1629 día en que se festejaba a San Mateo, la lluvia duró treinta y seis horas seguidas sembrando la muerte entre sus habitantes.

Gran número de indígenas murieron y las familias quedaron reducidas, asegurando Valle Arizpe: que de treinta mil familias que había sólo quedaron cuatrocientas. (142) Ante esta catástrofe se pensó cambiar la capital a otro lugar más seguro, pero al hacer el avalúo de la propiedad, se encontró que solamente los edificios tenían un costo de cuarenta millones de pesos, ante esto, la idea fue desechada y se puso sobre la mesa el problema del desagüe.

Durante la primera mitad del siglo XVIII don Manuel Romero de Terreros reprodujo un grabado hecho por Diego Troncoso - donde representa a la ciudad en perspectiva grabada e inspirado en un óleo de Carlos López: en plano nos da la extensión --

de la ciudad de ese entonces de norte a sur de Santiago Tlatelolco hasta San Antonio Abad, de oriente a poniente de San Lázaro hasta San Cosme, la ciudad se ve cruzada por varias acequias y por los acueductos de Chapultepec, Santa Fe que penetran por el poniente, al sur podemos observar la existencia de ciénegas alrededor.(143)

Durante el gobierno del virrey Croix se volvió a discutir el problema del desagüe, procediéndose de inmediato a enterarse, por medio de los trabajos que habían hecho anteriormente con el actual Juez de esta obra, don Ricardo Aylmer y del maestro de obras, Arquitecto Ildefonso Vejarano preguntándoles si era conveniente seguir la obra del desagüe a tajo abierto o si se buscaría algún otro método y cuál sería el costo total del mismo que se emplearía.

El ingeniero Aylmer quien consideró que había necesidad de invertir una fuerte cantidad de dinero que era de un millón doscientos mil pesos diciendo: que se abra a tajo abierto y se descubran todas las bóvedas, dando más ensanche hasta diez varas al cauce del río y el escarpe o declive, igual a la profundidad de la zanja debiendo juntamente abrirse la canal de la proporción de excavación que actualmente se haya abierto, cuyo

143.- Gurría Lacróix, Jorge. El desagüe del Valle de México durante la época novohispanica. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, 175 p. p. 81

sólido de tierras compondrá con las rampas precisas para su extracción de cuatro millones que contadas a razón de dos reales por la gran altura, importan un millón de pesos y respecto a que los cálculos de esta naturaleza son falibles y que esta cantidad no comprende el salario de los empleos-compras de útiles y herramientas de construcción de barracas para el alojamiento y otros accidentes no previstos que aumentan los gastos por lo que juzgo ascendera a un millón doscientos mil pesos la obra. (144)

Con fundamento en lo anterior, el virrey Croix mandó que se continuara la obra a tajo abierto y para la recaudación del dinero se citó a una junta de miembros del Ayuntamiento que determinaron lo siguiente: que para empezar sin pérdida de tiempo se usase la cantidad de pesos que se hallaban existentes en los ramos perpetuos consignados a gastos del desagüe y sobre su futuro producto se sacasen a rédito otros doscientos mil pesos con la posible conveniencia, que se pensionasen los arrendamientos de las casas del lugar como son huertas, tierras y demás posesiones rústicas de su cercanías, sin reducir los censos y depósitos, ni exceptuar el estado del Marqués del Valle. (145) Esto se hacía por tratarse de una obra para el bien común de los habitantes de la ciudad que estaban en constante peligro.

144.- A.G.N. Ramo de Desagüe, Vol. 19. Exp. 17

145.- Memoria histórica técnica y administrativa de las obras de desagüe del Valle de México 1449-1900, 2 Vol. México Tipo Oficina de Estampillas, 1902. 11s, Vol. 231

La obra fue puesta en subasta pública recayendo el cargo en el Real Consulado de Comercio por la cantidad de ochocientos mil pesos, añadiendo esta condición: que si faltase lo pondría el comercio a su cuenta, pero si sobrase alguna cantidad la devolverían. (146) Comprometiéndose además a terminar este trabajo en un lapso de cinco años, esta obra que comenzó el ocho de marzo de 1768.

Se nombraron ocho diputados de ese Real Consulado del Comercio para administrarla: a don José Calderón, don Juan de Castañiza, don Ambrosio Meave y don Fernando Collantes y el prior y cónsules del Tribunal que eran don Juan José Pérez Cano, don Eliseo de Vergara y don Antonio Barroso y Torrubia- don Joaquín de Ariscorreta y don Joaquín de Memige. (147) Cada uno de estos integrantes se turnaban una semana para vigilar los trabajos del desagüe.

El virrey Marqués de Croix no vio terminada esta obra, pues fue relevado de su cargo de gobernante y en las Instrucciones que los virreyes dejaron a sus sucesores le hace saber al nuevo virrey la importancia que tiene la obra del desagüe para la ciudad y el tiempo que duraba la obra: que lleva cinco

146.- A.G.N. Ramo de Desagüe. Vol 20 Exp. 12

147.- Moreno de los Arcos, Roberto. Joaquín Velázquez de León y sus trabajos científicos sobre el Valle de México 1773-1775. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 391 p. ils. (Instituto de Investigaciones Históricas) p. 288

años dió principio en 1768 y van a concluir cuatro, pues aunque el Consulado a trabajado continuamente, dudo pueda cumplir en el tiempo que le hace falta de los cinco años, convendrá que este a la mira no solo a fin de que no se suspenda la obra, sino que se le de el cauce, el ensanche y escarpe pactado, pues se tuvo presente que con el tiempo se pueda emprender el desagüe general, y por ello que el cause debía ser proporcionado para recibir una y otras aguas y de reconocida Vuestra Excelencia, las inmediaciones de Nueva España, comprenderá que con el desagüe podrían ser jardines los baldíos que circundan la ciudad y en el tiempo de mi gobierno no se consigue verle libre de inundaciones, en el de Vuestra Excelencia se logre verle floreciente. (148)

Este plazo se cumplía en el año de 1775 y el Real Consulado se había dirigido al virrey Bucareli para que concediera otra prórroga de cinco años más, argumentando que no se causaría ninguna molestia a la ciudad pues el peligro de una nueva inundación ya estaba conjurada, por otra parte, el procedimiento que se empleó para efectuar el movimiento de tierra obligaba a realizar gastos cuantiosos más allá de lo previsto.

Este método consistía en conducir la tierra excavada a hombros de los trabajadores, quienes tenían que bajar a llenar sus taleguillas al fondo del tajo, subir y luego vaciarlas, la operación se iba haciendo más lenta y penosa a medida que aumentaba la

profundidad; hubo que hacer escaleras con una inclinación que hiciera posible el ascenso de los indígenas cargados de tierra sin que les produjera asfixia y lo bastante anchas para evitar el peligro de caídas como la zanja que tenían una profundidad de sesenta y dos varas y no se podía cargar mucho a los hombros tenían que subir las escaleras y caminar unas treinta varas hasta el lugar en que iban depositando el material extraído, a fin de cuentas este método fue abandonado, se abrieron catas desde la superficie del cerro hasta horadar la bóveda subterránea del antiguo socavón.

El nuevo procedimiento que se emplearía era: el de reunir la tierra cuando las aguas del río van crecidas y con fuerza se echaba la tierra por las catas para que fueran arrastradas por la corriente con este método se pretendió ahorrar dinero al Consulado. (149) solamente se necesitaba esperar el tiempo de lluvias.

El virrey preocupado por las obras del desagüe mandó la solicitud del Real Consulado a España para su aprobación, - mientras se tramitaba el asunto salió el virrey a reconocer personalmente las obras y las lagunas circundantes: salió de esta ciudad el miércoles 10 de marzo por la mañana rumbo a - San Cristóbal Ecatepec, acompañado por los señores José Rodríguez del Toro, Juez Superintendente del citado Real Desagüe, don José Antonio de Areche, Fiscal de lo Civil y Criminal de la Real Audiencia y el ingeniero don Miguel de Costanzo, para que concurra al expresado reconocimiento, el escribano don José de Gondes Boumont y Navarra. (150)

A su regreso a la capital el virrey nombró por decreto- fechado en el mes de julio de 1773 a don Joaquín Velázquez - Cárdenas de León, para que encargara de hacer la historia de la Laguna de la Nueva España y de las suntuosas obras que - han practicado para libertar y proveer a esta famosa capital de las inundaciones a que esta expuesta y muchas veces ha pa- decido, era Velázquez de León una persona aptísima para ello por sus conocimientos científicos y por sus letras.

El virrey ordenó al Real Consulado y al Superior Gobierno para que en calidad de devolución se le facilitaran al comisionado: los papeles impresos o manuscritos o expedientes antiguos y modernos relativos al Real Desagüe de Huehuetoca para que con la distinción, método y claridad que se espera de su talento, forme la historia que conserve perpetuamente la memoria insigne monumento de esta obra, desde su primer principio hasta su última perfección, para que examinada por mi superior gobierno se pueda dar a la prensa. (151) Velázquez de León procedió de inmediato a recopilar datos, documentos, levantar planos y hacer nivelaciones en Huehuetoca, estas medidas las practicó a fines del año de 1773 y principios de 1774.

El Real Consulado le había comunicado que la feliz conclusión de esta historia se había comisionado a don José Calderón y a don Antonio Barroso y Torrubiá, personas caracterizadas con los empleos públicos que han obtenido la mayor y más notoria seriedad y su buen juicio que han demostrado y del celo al bien público, con el objeto de que ayudaran a Velázquez de León a terminar el trabajo que se le había encomendado.

Velázquez, después de haber examinado los papeles y basándose en la lectura de los informes de los peritos que en diversas épocas y con diferentes resultados se habían practicado en las mediciones y nivelaciones del Valle, se inclinan a pensar en la posibilidad del desagüe: que menos que haciendo por mí mismo las nivelaciones y demás operaciones, necesarias repitiéndolas y corrigiéndolas hasta su más exacta comprobación, no estaría en estado de responder acertivamente sobre la posibilidad del desagüe de la última laguna, ni sobre el grado de seguridad que podía yo haber conseguido en la capital. (152)

Velázquez de León llegó a la conclusión que abriendo un canal con el declive conveniente desde la laguna de Texcoco hasta la de Zumpango, atravesando después el cerro de Citlátepec por medio de un socavón que tuviera un diámetro de trece a catorce mil varas de longitud con un declive de uno por mil: se puede conseguir evacuar por todas las aguas de la laguna de la capital de Nueva España y aunque este cañón y las veintiocho lumbreras que le corresponde, se fortificase en su interior de mampostería no demandaría eso más costos que la excavación y ampliación del canal de Huehuetoca que se necesita hacer desde la Boveda Real hasta Vertideros por otra parte parece que esta obra se ejecutaría en más breve tiempo y sería segura la construcción y conservación. (153)

152.- Gurría Lacroix. op.cit. p. 84

153.- Memoria Histórica. op.cit. Vol. 1 p. 234

Ante este estudio el virrey ordeno a Velázquez y al ingeniero don Miguel de Constanzó para que procedieran unidos a - a efectuar un avalúo de la obra haciendo además el presupuesto de lo que costaría utilizando el antiguo canal de Huehuetoca.

Todos los informes recogidos y los planos correspondientes, fueron enviados a España para su aprobación, cosa que no - sucedió y el proyecto quedó en el olvido.

LA REAL LOTERIA

El virrey Bucareli siempre preocupado por mantener a los habitantes alejados de los juegos de naipes traídos por los españoles, según lo podemos ver en lo que describe don Romulo Velasco: los viejos conquistadores del Anáhuac eran apasionados en la baraja, se desplumaban a lo lindo y al hacerlo, armaban grescas, terribles en las que había rebatiñas, golpes y cuchilladas. (154) fue este vicio uno de los que más habían de cundir en nuestro país hasta hoy en día.

Para poder desterrar este vicio los virreyes tanto el Marqués de Croix como poco después Bucareli, determinaron el establecimiento de la Real Lotería que tendría dos fines fundamentales: que eran por un lado quitar los naipes del arraigo social y por otro, encontrar una renta que sin perjudicar a los habitantes fuera útil al estado.

154.- Velasco Ceballos, Romulo. Las Loterías, México, Editorial Caridad y Asistencia Pública en México, 1934, retratos, 195 p. p. 13

La fundación de esta institución se remonta a principios de 1767, durante el gobierno del Marqués de Croix y del Visitador don José de Gálvez, cuando hace su arribo a este reino don Francisco Xavier de Sarria, quien había llegado con una carta de recomendación del Ministro de Indias para que fuera empleado en algún puesto público; logrando ser nombrado, para ser enviado a España a conocer el funcionamiento de esta institución por espacio de tres meses, al cabo de los mismos: ya conocedor del negocio, le presentó al señor Miguel de Múzquiz secretario de Estado y de Hacienda, el proyecto para la implantación de una Real Lotería en el reino de la Nueva España quien a su vez lo sometió a la consideración del rey Carlos III quien lo aprobó en lo general. (155) no conforme con estos datos pidió información sobre las Loterías de las ciudades de Londres y Holanda donde era este el juego oficial.

El 7 de agosto de 1770 su Majestad se dignó en anunciar y aprobar el establecimiento de la Real Lotería en Nueva España se anunciaba al pueblo de este acontecimiento y el virrey dio a conocer por medio de un manifiesto en donde se establece --

155.- Romero Flores. op.cit. p. 428

esta institucion, los premios serían de la siguiente manera:

PREMIOS	VALORES	TOTAL
1	\$ 50,000	\$ 50,000
1	" 40,000	" 40,000
1	" 30,000	" 30,000
1	" 20,000	" 20,000
6	" 10,000	" 60,000
10	" 8,000	" 80,000
20	" 4,000	" 80,000
30	" 2,000	" 60,000
80	" 1,000	" 80,000
100	" 800	" 80,000
150	" 400	" 60,000
200	" 200	" 40,000
400	" 100	" 40,000
1000	" 50	" 50,000
3000	" 30	" 90,000
-----		-----
5000		860.000

R E S U M E N

45.000 acciones que quedan sin premio
 5.000 que premiará la suerte.....\$ 860.000
 Importe del 14 % para su Majestad...." 140.000
 50.000 acciones de a \$ 20. pesos cada
 una..... 1.000.000 (156)

Fondo y forma son notables en este documento, aquí resalta a nuestro juicio, la idea persistente, de que no es el lucro el que se busca con la apertura de la Lotería, sino la distracción de sus vasallos, de ahí que en vez de aplicarse una fuerte deducción para gastos y utilidad del erario sólo se haya fijado la del catorce por ciento que en realidad era baja, comparada con la lotería de otros países, es de reconocerse que el nacimiento de la lotería en la capital de Nueva España tuvo un elevado fin social.

Cualquier persona sin distinción de clase podría participar en el sorteo de lotería, con sólo veinte pesos, y ser uno de los acreedores de los cinco mil premios de que consta este nuevo sorteo. (157)

Para que cada individuo justifique que ha ganado uno de los premios se mandaron imprimir cincuenta mil billetes, desde el uno hasta el cincuenta mil de los cuales se entregaron un billete a cada uno de los participantes según la siguiente fórmula: " Num (aquí el real escudo) Vale veinte pesos, este

157.- Fonseca, Fabian. Historia General de la Real Hacienda. Por orden del virrey Conde de Revillagigedo, 6 Vol. México, Imprenta Vicente García Torres, S/a T.3. p.20

billete número, de la Real Lotería General compuesta de un millón de pesos, de que descuenta un catorce por ciento, para gastos precisos en esta dependencia y el resto se distribuye en cincuenta mil premios, que empezaran a sortearse en esta capital el día tantos del mes y año.

Lugar de un sello que
sirve de contra marca

Aquí la firma
del Director.

(158)

Para evitar la falsificación de los billetes se les puso un sello que se guardaba en la dirección del edificio en una arquita de tres llaves, una la tenía el director, otra el contador y la última el escribano de la comisión, el sello debería estar en el arca.

La venta de billetes se llevaba por medio de expendios dentro de la capital y fuera de esta, como eran las ciudades de Puebla, Durango, Oaxaca, Orizaba, Veracruz, Querétaro, - Guadalajara, Valladolid y Guanajuato, eran las que tenían una comunicación más rápida con la ciudad.

158.- Quiroz Martínez, Roberto. La Lotería Nacional. México
Ed Beneficencia Pública, 1937, 119 p. p. 79

Sobre la pérdida o robo de uno o varios billetes se prevenía de la siguiente manera: que si alguno compró un billete de esta lotería lo perdiere o se lo hurtasen deberá prevenirlo en la colectaduría donde fue adquirido inmediatamente que lo eche de menos cuya oportuna diligencia es indispensable para el respectivo pago si saliese, premiado el número y para ello no, tome malicia, otro nuevo motivo de engaño abusando de este remedio con suponer tal pérdida en caso de que hubo compra se examinará al que reclamase pidiéndole su nombre la noticia del número que tenía el billete, el día que lo adquirió y el mes, para que, confrontandose con los asientos de los libros, se note en ellos lo que conviene al derecho legítimo del accionista. (159) por último los colectores de ambos casos, deberían dar a la dirección aviso bien instruido de ellos para que pudiera tomar conocimiento y las provincias que se creyeran pertinentes.

Según la voluntad del rey, debe verificarse cada tres meses (el sorteo de un millón de pesos) y llegando al caso de celebrarse dicho acto se elegirá en esta capital un sitio de bastante extensión, donde se pondrá un Tablado y a su testero un Dosel debajo del cual se colocará una mesa con un reloj -

bien arreglado, una campanilla y recado para escribir, a los lados un poco más al frente se pondrán otras dos mesas también con recado de escribir.

Y también: cerca del labio del Tablado se colocaran dos máquinas cilíndricas cóncavas, de competente buque, cada una de las cuales deberá tener una puertecilla de cinco pulgadas de diámetro, con su colocación que será paralela y de modo que sus ejes miren por un lado al Dosel y por otro al patio, poniendo por este una inscripción cada una, a la que a manoderecha, respecto a los que están bajo del Dosel, se pondrá este Premio y en otra Números. (160)

Para efectuar el sorteo era necesario tener dispuestas con anticipación cincuenta y cinco mil cédulas de una pulgada de ancho y largo compete, impreso en ellas los cincuenta y cinco mil números, desde uno con su cantidad correspondiente, también se tendrían cincuenta y cinco mil barrilitos de madera cóncavos, de catorce líneas de largo y seis de grueso por su diámetro mayor, los cincuenta mil en que se han de meter los números deben ser todos de madera de un mismo color y los cinco mil para premios.

Para que el sorteo se hiciera con toda solemnidad y con justificación, deberían presenciarlo así: el Juez Conservador de la Lotería, un Regidor de esta ciudad, el Director, el Contador, el Oficial Mayor y el escribano. (161) los tres primeros tendrían sus asientos debajo del Dosel, poniéndose en medio el Juez Conservador que debía presidir, el Regidor a su mano derecha y el Director a la izquierda, el Contador debía estar en la mesa que estaba a mano derecha del Dosel y en la otra debía situarse el Oficial y el Escribano.

Antes del primer día del sorteo se reunirán las personas expresadas anteriormente, para que en su presencia y a la vista, se llevase a cabo la introducción de las cédulas de los billetes sellados, sin este requisito no se le ponía la firma del Director; si no hallaba defecto en el método, lo aprobaba, poniendo los respectivos barrilitos y las de éstos en las máquinas, todo lo anterior, se hacía jurídicamente y siempre que se practicaba, debía el Oficial Mayor abrir las puertas de las máquinas y volverlas a cerrar, acabada la operación y depositándolas, una al Juez Conservador otra al Regidor y el restante al Director.

Para el sorteo: se escogieran ocho muchachos huérfanos de quince a dieciséis años que sepan leer y se vestirán en cuerpo de color azul y aseados para que asistan todos los días — del sorteo en el Paraje que este se celebre, por las mañanas a las ocho y media y por la tarde a las dos y media. (162) - Cuatro de ellos se ocupaban de mover las máquinas, otros en sacar las cédulas y los dos restantes en anunciar al público los números y premios alternando todos estos ejercicios.

Inmediatamente se hacía la señal con la campanilla y los muchachas que estaban al lado de las máquinas extendiendo de una manera notoria ante el público procedían a tomar de ellas cada uno un barrilito, y sacando las cédulas, leían primero — en voz alta: el destinado a extraer leía el contenido de lo — que saco: y le haré ver a los que estan sentados para que lo — anoten y luego lo entregará al anunciador, que estará a su — lado, quien repetirá tres veces el número tantos, de modo que todos los asistentes lo puedan oír, hecho esto arrojará la — cédula al patio cuyos semejantes formalidades, se practicarán con el premio que corresponda a cada número durante el sor — teo. (163)

162.- Ibidem. p. 30

163.- Ibidem. p. 31

El Director, el Escribano y el Contador, tenían cada uno un cuaderno con el título: Sorteo de la Real Lotería General, en que se asentarán todos los números y premios que salieran, con la expresión del día mes y año con distinción de mañana - o tarde y aún de la hora y minuto, en todos los premios que llegaran o pasaran de mil pesos. (164)

Al Oficial Mayor le tocaba ir formando la lista de números y premios dando la hora de cesar, sonaría la campanilla, - el que precedía cerraba las máquinas y depositaban las llaves conforme estaba convenido: conviene a saber el Juez Conservador, Regidor y Director, quienes con asistencia del Escribano reconoceran primero las cerraduras, después pasarán con el Contador a una sala donde, confrontándose los Tres Cuadernos que se autorizara todo en debida forma. (165) de esta misma lista se haría imprimir diariamente todos los ejemplares que se necesitaran, cuidando de su corrección e identidad con el original.

Sumamente cuidadosas fueron las advertencias sobre el pago de premios, todas ellas tendientes a dar mutua seguridad a los participantes del nuevo ramo.

164.- Velasco Ceballos. op.cit. pp.30-31

165.- Ibidem. p. 33

Una vez establecidas todas las reglas y principios por los que se iban a regir, se mandó publicar mediante un bando con -- fecha del 19 de septiembre de 1770 el anuncio de la venta de -- billetes para el día 1 de octubre, en la casa de la calle Capuchinas donde se instalaron, fijándose el día 2 de enero de 1771 para que se efectuara el primer sorteo de Lotería.

Pero los cálculos se habían hecho sin contar con la realidad que fue muy diferente a los que ellos habían pensado y fue necesario a efecto, llegándose a recaudar sólo la cantidad de ochenta y cuatro mil pesos, cantidad muy inferior a la que se había previsto. (166) Con estas cifras demostró que el precio del billete era demasiado alto para la gente de pocos recursos y la rica había hecho caso omiso sobre este sorteo, y se decidió reducirlo a la cantidad de cuatro pesos, estableciéndose que los premios serían proporcionales a las cantidades recaudadas.

Concidió el gobierno del virrey Bucareli con los primeros tanteos de la Lotería durante los años de 1772 a 1774 se va perfilando y regulando sobre todo entre la gente del pueblo; en cambio, encontró el virrey alguna resistencia en la gente rica pues eran los que menos arriesgaban su dinero en este tipo de --

juego, pero si la explotaban en una forma escandalosa, adquirirían cierta cantidad de billetes en la colectaduría principal y luego convertían sus casas en garitos para sortearlos obteniendo: reprehensibles granjerías y ganancias en medio de desórdenes que se cometían en ofensa de Dios nuestro señor y del estado, además de la irregularidad, falta de modo de combinación de disturbios y quimeras que de ellos resultaban. (167)

Ante estos hechos bochornosos, el virrey Bucareli hizo promulgar un bando que decía: bien informado del crecido número de casas que sin permiso mío ni del Director de la Real Lotería se han abierto en esta capital con el colorido pretexto de sortear billetes que de aquella sacan los respectivos dueños, no por utilidad y beneficio del ramo, sino por las granjerías y ganancias que tengo entendido les resultan sumamente nocivo y perjudicial por los desórdenes que se cometen muy ofensivos a Dios y a la causa pública que da margen a la concurrencia de individuos y edades quienes indistintamente acuden a las expresadas rifas, donde no se observa el método y regularidad que corresponde, ofreciéndose a cada paso muchos disturbios y quimeras por las equivocaciones que su combinación padecen con la justa idea de cortar los excesos que infiere este pernicioso establecimiento y precaver los otros daños

167.- Payno, Miguel. Tres Episodios mexicanos y siluetas de la Lotería Nacional. México, Ed Lotería Nacional, 1947-ils, 125 p. pp. 40-41

de mayor gravedad y consecuencia que de continuar han de originarse, he resuelto, que en vista de lo que ha hecho presente el señor Juez Conservador de la Real Lotería y pidió el señor Fiscal, prohibir el uso de semejantes rifas bajo la pena de una multa de mil pesos, que irremisiblemente se exigirán a los contraventores sin excusa ni dilatación y la de presidio que a proporción de su delito me reservo imponerles, a cuyo efecto, y el que llegue a noticias de todos y no se alegue ignorancia, mando se publiquen por bando, de esta capital y en las demás ciudades villas y pueblos de este reino dirigiéndose por cordillera los ejemplares necesarios a los respectivos justicias a fin de que cada uno en su distrito ponga la atención que necesita lo importante de la materia para su puntual observancia y que en caso de infracción me dan cuenta. (168) como se ve el virrey Bucareli en el bando puso todo el rigor necesario para evitar estas loterías particulares.

Durante los años de 1772-1773 se celebraron nueve sorteos en la capital, en lugar de seis como había ocurrido en el primer año, pero a partir del año de 1774 se estableció un sorteo mensual de la Lotería; en cuanto al dinero que se recaudo en los primeros cuatro años llegó a la cantidad de seiscientos quince mil pesos.

MONTE DE PIEDAD DE LAS ANIMAS

Durante este período se fundó por iniciativa de don Pedro Romero de Terreros el Monte de Piedad que el virrey Bucareli - vió con gran alegría, que al fundarse aliviaría en gran parte las necesidades del pueblo.

Don Pedro Romero había nacido el 10 de junio de 1710 en - Villa de Cartagena, Provincia de Huelva en España, éste era - hijo de José Romero Felipe Vázquez de Menguiano y de doña Ana- María Vázquez de Terreros Ochoa y Castilla. (169) familia que siempre se había distinguido por ser un matrimonio honrado y - una de las más prominentes de la comarca.

Desde muy joven se trasladó a la Nueva España para hacer- se cargo de los negocios de su tío, quien se encontraba enfer- mo en la población de Querétaro.

169.- Romero de Terreros, Manuel. El Conde de Regla Cresco de - la Nueva España. México, Ed Xóchitl, 1943, 179 p. p.9

Durante ese tiempo se había hecho notable no solamente por su cálculo certero, sino por su genio laborioso y honradez acrisolada, su caridad y abnegación, como era de suponerse su tío mostró el mayor de los agradecimientos proporcionándole en distintas ocasiones algunas sumas de dinero para el pago de sus deudas.

Al morir su tío, en el testamento que dejó, lo nombró heredero de todos sus bienes y un año después se asoció con José Alejandro Bustamante y Bustillos para explotar unas minas abandonadas en la ciudad de Pachuca: estas minas habían sido descubiertas durante el transcurso del siglo XVI pero habían sido completamente abandonadas a causa de las aguas que las habían inundado. (170)

Con gran entusiasmo trabajaron las dos vetas a las que nombraron Vizcaínas y Santa Brígida, para evitarse problemas firmaron un contrato donde se estipulaba lo siguiente: que habían de hacer un balance anual y repartir por mitad las ganancias, y cada uno de los contratantes podía vender o traspasar su participación en el negocio, por último deducidos todos los gastos y embolsados los gastos hechos para conseguir dichas obras, la quinta parte de lo que quedara de

las minas, será para fundar un Santo Monte de Piedad, después una Casa de Niños huérfanos y por último un hospital para pobres. (171) pero don Alejandro nunca vió realizados sus sueños ya que muere un año después, a causa de este deceso pasan a manos de don Pedro las dos minas, quien continua explotando las a fuerza de tesón y sacrificio al poco tiempo éstas dieron sus frutos convirtiéndolo de la noche a la mañana en uno de los hombres más ricos de Nueva España.

En uno de sus tantos viajes a la capital conoce a doña María Trebuesto y Dávalos con quien contrajo matrimonio en medio de la mayor solemnidad, estableciéndose en la calle de San Felipe Neri, en una casa que había pertenecido al Marqués de Villa del Villar del Águila.

El principal rasgo de carácter de don Pedro fue siempre la caridad, y desde que vió en posesión de los medios para ejercerla lo hizo a manos llenas, mando construir haciendas a las que nombró Santa María, San Francisco, San Miguel y San Antonio con un costo de dos millones de pesos.

El culto a Nuestra Señora de Regla se debía a don Pedro, que como buen cartagines, mandó colocar un retablo en su hacienda de Santa María era una reproducción del lienzo de la imagen que había traído consigo cuando vino de España. (172)

Además, mandaba esculpir en todos los edificios que construía el escudo de armas que ostentaba y que era: escudo partido por en medio, a la mano derecha en campo de plata, un sauze verde y dos lobos pardos zerbales y una orla colorada con ocho aspas de oro y en la otra mitad en verde cinco paneles de oro, con un timbre y follaje y encima de él un lobo con una aspa de oro en las manos. (173)

Don Pedro siempre se distinguió por ser un gran prestamista y protector, lo mismo prestaba grandes cantidades de dinero a los virreyes sin cobrarles un sólo centavo de réedito como ejemplo podemos citar el préstamo que pidió el virrey Bucareli a los comerciantes y al Conde de Regla la cantidad de dos millones ochocientos mil pesos, quedando solamente la palabra de este gobernante como garantía, de dicha suma el Conde de Regla prestó la cantidad de ochocientos mil pesos de los cuales cedió trescientos mil pesos para la fundación de un Monte de Piedad.

172.- Ibíd. p. 581

173.- Rodríguez, Luis Angel. Carlos III. México, Ed Hispano - Mexicana, 1944, 173 p. p. 153

La función primordial de la creación de este Monte de Piedad era: la de aliviar, por la vía del préstamo, las necesidades de las clases menesterosas con un módico premio-destinando el producto. (174)

Sirviendo como modelo el Monte de Piedad que estaba funcionando en la ciudad de Madrid, cuyo fundador fue el presbítero Francisco Piquer en 1703, este proyecto databa del año de 1767 y durante el gobierno del Marqués de Croix se elevó esta petición al Real Consejo de Indias para su fundación pero esta nunca fue contestada.

El virrey Bucareli se da cuenta de la trascendencia de esta petición y se dirige al Supremo Consejo diciendo que él: virrey de Nueva España hace presente la sana intención con que el Conde de Regla promovió el establecimiento del Monte de Piedad para lo que tiene en cajas reales la cantidad de trescientos mil pesos y expone que es digno acreedor al consuelo de que verifique como anhela el asunto y urgiendo su resolución. (175)

174.- Cantarla, Francisco. Vida y Obra del Primer Conde de Regla. Prol. José Antonio Calderón Quijano, Sevilla, Publicaciones Estudios Hispanoamericanos, 1967
160 p. p. 67

175.- Velasco Ceballos. op.cit. T.2. p. 215

Por fin después de mucho discutir las desventajas y ventajas que tendría el establecimiento del Monte Pío, el Supremo Consejo de Indias aceptó la proposición del señor -- Conde de Regla el 22 de noviembre de 1773, así mismo se determinó que, para el buen funcionamiento de este nuevo establecimiento, era conveniente nombrar a una persona para que fuera a instruirse sobre el funcionamiento del Monte de Piedad de la ciudad de Madrid, a fin de que estuviera capacitada para la buena organización y funcionamiento del Monte de Piedad de Nueva España.

Fue nombrado para este cargo al Superintendente de la Aduana don Miguel Páez de la Cadena quien se trasladó a la ciudad de Madrid donde estuvo algún tiempo y a su regreso se dedicó junto con el donante a redactar los Estatutos que habían de regir a este nuevo establecimiento este proyecto constaba de veintidos capítulos que era: I.- Se da noticia de algunos Montes de Piedad, según se habían conocido y aprobado por ambas potestades, en diferentes países.

II.- Se declaró expresamente haber sido el primitivo y único fondo del Monte, la cantidad de trescientos mil pesos que don Pedro Romero de Terreros Caballero de la Orden de Calatrava, Conde de Regla, notoriamente conocido en esta ciudad-

por su piedad, devoción, y afecto a todo bien público, había franqueado voluntariamente para emplearlos en aquel objeto - y que además, eran de admitirse los legados y donaciones, - que cualesquiera persona le hicieran de dinero fincas o muebles; y también de títulos de cualesquiera créditos contra - cualesquiera persona o corporaciones, así como las limosnas extraordinarias secretas que se le hicieran, prohíbe el Monte conserve los bienes muebles o raíces que adquiere, sin - realizarlos y aplicar su producto pecuniario a los objetos - de las instituciones; y también que se reciban legados de - misas que debieran encargarse a la autoridad eclesiástica -- según las leyes entonces vigentes.

III.- La dirección del Monte se confió a una junta del virrey o de quien legalmente le sustituyera, del Provisor del Arzobispado, del Corregidor de la ciudad, de un Cabildo metropolitano de ella, del Prior del Consulado y del mismo fundador - don Pedro Romero de Terreros; y después de su fallecimiento, del sucesor en su Condado y del Director General del Monte - asociándose a la Junta por entonces don Miguel Paéz de la Cadena, como autor de los Estatutos.

IV.- Se estableció que el oidor decano de la Real Audiencia de Nueva España, hubiese de ser Juez Conservador y protector del Monte de Piedad, con facultades de juzgar y decidir cuestiones tocantes a intereses del Monte, al ejercicio del Patronato Real, en el conocimiento a modo de un arbitrador, más -

bien que de un Juez Ordinario. Y se le confirieron otras facultades conducentes a evitar diferencias y litigios que perturbasen el buen gobierno del Establecimiento.

V.- Para este objeto y dirección económica se estableció una Junta Gubernativa, compuesta del Director, Subdirector, Contador, Depositario de alhajas, Tesorero, Ministro de la Almoneda y de los Interventores, quienes como empleados del Establecimiento y obligados a concurrir diariamente a su despacho y buen orden de la casa.

Desde el capítulo VI se comienzan a fijar las obligaciones, facultades, derechos y prerrogativas de todos los empleados del Monte de Piedad en el que se trata en primer lugar, del Director que es el agente general del Monte, para cuyo empleo se requiere habilidad y moralidad reconocidas; que esté dotado de prudencia; todas las cualidades indispensables, en quien es jefe del Establecimiento y tienen a su cargo el gobierno interior de su defensa ante las autoridades superiores e inferiores.

VII.- Debe considerarse insubsistente, supuesta la supresión de Sub-director, que hizo la Real Cédula citada, más como noticia de lo que acerca de esto consta en los Estatutos, básteme decir que el subdirector era un colaborador y quien debía sustituirlo en sus faltas accidentales.

VIII.- Quedó insubsistente en lo tocante al subdirector subsistiendo los artículos pertenecientes a las funciones de Secretario, para el que debiera ejercer, quedando en la realidad el Contador desempeñado las funciones que se encomendaba al subdirector.

IX.- se trata del Contador del Establecimiento y del sistema y forma de su contabilidad. En todo establecimiento en que hay administración de dinero, la contabilidad es una vital importancia.

X.- El despositario de alhajas, para quien ha de exigir no solamente la moralidad acrisolada, en quien ha de recibir tanta variedad de joyas y de otros objetos de alta valía, sino la bastante aptitud en el cálculo para llevar la cuenta y razón de tantas propiedades de diversos valores y de innumerables personas, que han de guardar y cuidar, no sólo para precaverlas de una sustracción culpables sino también de los anteriores que puedan causarles las intemperies o algunos otros accidentes. Y la cuenta de las alhajas, así en su empeño, como en su remate, no debe ser aislada, sino en relación exacta con la cuenta general del establecimiento.

XI.- En una casa de tan continuo y variado movimiento de dinero, la tesorería es por cierto una oficina, en la que se requiere muy acreditada vigilancia y expedición, así por la mucha gente que concurre al despacho, como por ser tan menuda en su mayoría las partidas de ingresos y egresos que deben asentar en los respectivos: libros, por lo cual fuera de las cualidades generales de aptitud y probidad, el mismo capítulo exige de tesorero muchos conocimientos de la moneda destreza en las cuentas, y robustez capaz de soportar un trabajo tan menudo y pesado.

XII.- Habla del Ministro depositario de la sala almoneda y de sus cuentas. Si en el tesorero se necesitan todas las cualidades conducentes a la guarda fiel de las cantidades de dinero que están bajo su responsabilidad en el jefe de la oficina de almoneda, el cuidado y la fidelidad no sólo comprenden los intereses y derechos de los innumerables mutuarios, que no pudiendo rescatar sus bienes o prendas, quedan sujetos a las contingencias de una venta pública hecha en almoneda. A su cargo está el de llevar la contabilidad de los valores de las prendas, de las cantidades prestadas por su garantía de su última postura de su venta y de la cuantía de los sobrantes pertenecientes a los mutuarios, y con el objeto de que todos esos intereses permanescan cuidadosamente precavidos.

XIII.- La entrada y salida de dinero, y la entrega y - devolución de alhajas, son las dos operaciones principales - del Monte de Piedad, en las que se facilita más el dolo, y las que pueden infundir desconfianza en el público. No queriendo los autores de los Estatutos que tan importantes - operaciones quedasen confiadas a solo dos personas, establecieron un interventor para cada una de ambas oficinas.

XIV.- Se trata de los dependientes y sirvientes del Monte de Piedad, en cuyas disposiciones el hábil fundador y el señor Paéz de la Cadena, su colaborador, no solo atendieron a que hubiera dependientes aptos para las menudas labores - de cada oficina sino que se propusieron que se instruyasen - en el buen gobierno y puntual despacho de la casa, para que formaran sujetos hábiles con que reemplazar las vacantes sucesivas.

XV.- Habla de otros oficiales inferiores de la depositaría, a los cuales llama colaboradores o ayudantes, fácil es de conocer, que en un Monte de Piedad al cual concurren diariamente tanta variedad de personas, llevando alhajas y objetos más variados todavía para dejarlos en prenda por diversas cantidades en cambio de ellas y de un billete de empeño - se requiere mucha presteza en el despacho, mucha atención para no ser engañados, perspicacia para impedir una furtiva - sustracción, y mucho método y vigilancia, para conservar el - orden de tantas cosas y evitar su deterioro y las consiguientes reclamaciones.

XVI.- Para tratar este empleo delicadísimo, el Monte deposita en los tasadores esta amplía, que a pesar de cuantas precauciones puedan establecerse en las presentes Constituciones, padecería frecuentes perjuicios, en sus intereses, si no recayese en persona de una sana conciencia, honradez y suficiencia; porque siendo su dictamen el que gradúa los préstamos que se hacen sobre el valor de las alhajas que se empeñan, es difícil que los facultativos distingan, si son excedentes aquellos respecto al de estas y de contingentes el reintegro si en la venta de muchas, cumplidos los planos de empeño, no se consiguiese la cantidad con que hubiese socorrido a los dueños penetrados de la importancia del valuador los autores de los Estatutos fijaron en este capítulo sus delicadas obligaciones y sus derechos y prerrogativas.

XVII.- Establece un Capellán del Monte y que se tenga una capilla o templo en la casa de su despacho que sirva para el culto divino y en el cual él capellán celebre las misas dispuestas en la fundación.

XVIII.- Es el complemento del IV, en que se instituyó el juzgado, se demarcan las facultades, responsabilidades y prerrogativas del juzgado particular del Monte en el XIX las del Abogado Fiscal, en el XX, las del escribano del Juzgado. XXI. Trata de las obligaciones del portero, de quien, como debe suponerse los fundadores exigen asistencia continúa, honradez comprobada y el cuidado y aptitud suficientes, a juicio de las juntas generales y particulares, por la importancia de su puesto en una casa, en que abundan el dinero en efectivo, y entran consecutivamente alhajas, muebles de mayor valor que el dinero. XXII.- Las del Ministro ejecutor o Merino del Monte de Piedad de las Animas. (176)

Puestas estas bases era necesario buscar personal para las distintas funciones, la dirección fue encomendada a don Vicente Trebuesto, pariente del Conde de Regla, a don Mariano Velasco Villavicencio y Altamirano lo nombran subdirector y al mismo tiempo encargado de la Secretaría - al Contador fue don Bernardo Conejares y para la Tesorería y Depositaria quedaron designados el Marqués de Ayzar y José de Echeverría.

El virrey Bucareli autorizó la instalación del Monte en el edificio que anteriormente había pertenecido a la Compañía de Jesús, para el colegio de San Pedro y San Pablo fue designado don Miguel Páez de la Cadena para que se hiciera cargo de las obras con el fin de adaptarlo a sus nuevas funciones.

A fin de informar al público sobre la existencia de este Monte de Piedad, el virrey ordenó publicar un decreto donde se daba a conocer la existencia de esta anhelada casa de beneficio público y se anuncia a su vez la inauguración para el día 25 de febrero: con un horario de ocho a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, todos los días de la semana. (177) menos los días festivos ni los días que el calendario marque descanso obligatorio.

Los días, miércoles, viernes y sábados, serían los indicados para empeñar las alhajas; los martes y jueves serían para desempeñarlas junto con las diferentes prendas, además se anunciaba la existencia de un plazo de seis meses para desempeñar los artículos, se harán de acuerdo al valor del objeto con una justa equidad que darían los valuadores del establecimiento.

177.- Lamas, Adolfo. Seguridad Social en la Nueva España. México, Ed Universidad Nacional Autónoma de México. 1964, 356 p. (Instituto de Investigaciones Sociales) p. 256

Por fin el 25 de febrero de 1775 se procedió a la inauguración del Monte de Piedad, el acto revistió de una gran solemnidad y brillantez; don Miguel Páez de la Cadena nos describe como fue la inauguración: había llegado su Excelencia el señor virrey acompañado de la enseña de la capital, entró por la puerta exterior de la capilla que cae a la calle del puente del mencionado colegio, hizo oración y se celebró una misa que canto el señor Previsor de este Arzobispado don José Ruiz Conejares con el Te Deum y después de ella, con la música de la Santa Iglesia Catedral concluida esta función, se encaminó su Excelencia por el interior del edificio a fin de reconocer ocularmente las citadas oficinas, en donde se mantuvo algún tiempo viendo socorrer al común, al poco tiempo llegó el Arzobispo Alonso Núñez de Haro quien visitó el establecimiento y concedió ochenta días de indulgencias a todas las personas que rezasen una Ave María, delante del titular de la fundación en la capilla de ese establecimiento, esta nuestra señora de la Piedad, cuya imagen se venera en ese sitio. (178) del virrey muy complacido se retiró después de haber dejado esta benéfica institución.

178.- Villamil, Antonio. Memoria Histórica del Nacional Monte de Piedad. Ordenada por Mariano Riva Palacio. México, -
 Imprenta de Ignacio Escalante, 1877, 215 p. p.53

El público acudió a este establecimiento; y en dieciocho días después de su inauguración, habían acudido unas mil personas, alcanzando la cantidad prestada en cuarenta mil pesos.

El virrey, al finalizar el año, anunciaba que en el tiempo transcurrido habían acudido dieciocho mil setenta y un personas y agrega con gran satisfacción: son otras tantas urgencias remediadas, precaviendo estafas y usuras que antes sufrían muchas veces con pérdidas de las joyas y oro. (179).

179.- Valle- Arizpe, Artemio. Historia de la Ciudad de México
México, Ed Pedro Robredo, 1946, 585 p. p. 220

LAS PROVINCIAS INTERNAS

Las Provincias Internas fueron territorios dependientes de los reinos más antiguos de la Nueva España, conocidos como Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, lugares a donde llegaban los futuros pobladores con los misioneros, que se dedicaban a buscar tierras y minas ubicadas al norte de estos reinos.

Una vez que localizaban el lugar apropiado para establecerse, se dirigían al virrey, y este a su vez al monarca español para que autorizara la construcción de un presidio que sirviera para proteger a los nuevos pobladores de los constantes ataques a que eran sometidos frecuentemente por parte de las tribus belicosas.

Muchas veces esta solicitud era apoyada por el rey, y fue una manera de extender sus dominios, además de que proporcionaba empleos, con lo que entraban algunas sumas de dinero.

Los constantes ataques que sufrían las Provincias Internas de la región del norte, a manos de las diferentes tribus belicosas como los Chiricahuis, Gileños, Mimbrenos, Mezaleros y Faraones, que armados con lanzas, arcos, flechas y cubiertos con chimalas o adargas, causaban la muerte y desolación en los lugares que atacaban, ante estos sucesos el virrey Bucareli tomo las medidas más convenientes para la defensa de esas poblaciones afectadas.

Estaba a cargo de la defensa de estas Provincias el capitán de infantería don Bernardo de Gálvez, sobrino del Visitador José de Gálvez, quien se había dirigido al virrey para que su pariente lo acompañara a España, la petición fue aceptada no sin antes nombrar a su substituto.

Cargo que recae en la persona del Teniente Coronel don Hugo O'Conor el cual se dirige al virrey Bucareli para hacerle entrega de los documentos que lo acreditaban para este nuevo cargo.

Era sobrino de don Alejandro de O'Reilly amigo íntimo del virrey, al recibir esta noticia le causó una gran alegría y le comunicó lo siguiente: el Teniente Coronel don - Hugo O'Conor que pasó a este reino desde la ciudad de la - Habana cuando yo regresaba a España es pariente mío de - quien tengo por don Carlos Francisco de Croix, don Joaquín de Monserrat, Marqués de Cruillas, don Cayetano María de - Pignatelli Rubí Corbera y San Climet, Marqués de Rubí, muy buenas noticias en su cargo que ha desempeñado. (180

Verdadera confianza tenía don Alejandro y le manifes- taba su gratitud por este acontecimiento y añade lo siguien- te: yo espero que O'Conor desempeñara con exactitud, las ordenes de Vuestra Majestad le diera y que no apartara en- lo más mínimo de su voluntad y si faltare a esto tendría - que contar conmigo para cosa alguna, porque nunca perdono- a los míos falta de gratitud y de hombría de bien. (181)

De inmediato ordenó el virrey al Comandante O'Conor - para que marchara a Chihuahua a tomar posesión de su cargo y elaborará un informe sobre la verdadera situación en la Nueva Vizcaya y que cuantificará los daños causados por-

180.- Navarro García, Luis. don José de Gálvez y la Coman- dancia General de las Provincias Internas del Norte de Nue- va España. Prol. José Calderón Quijano, Sevilla, Estudios - Hispanoamericanos, 1964, 602 p. p. 211

181.- Ibidem. p. 212

los indios belicosos, llegando el 17 de noviembre de 1771 a Chihuahua, donde se demoró la toma de posesión; pues todo esto se debía a que don Bernardo de Gálvez aún se encontraba en campaña contra los indios, de la que volvió herido recibiendo su cargo hasta el 21 de diciembre de ese mismo año entregándole además: una compañía compuesta de ciento cuatro hombres famélicos y desnudos. (182) días después remitía al virrey el informe que le había sido encargado.

Haciéndole notar lo siguiente respecto a la Nueva Vizcaya: del primero de enero al 20 de diciembre esta Provincia ha sufrido ciento cuarenta muertes, dieciséis heridos y otros tantos cautivos, además siete mil bestias robadas, sin contar los ganados destrozados y algunos extraviados en esta zona. (183)

Mientras en la capital el virrey recibía una carta del gobernador de Coaguila donde se quejaba del lamentable estado a que estaban reducidas aquellas tierras por las continuas irrupciones de los indios bárbaros, solicitando además, se aumente el efectivo de las tropas para defender al vecindario que se encontraba desprotegido.

 182.- Informe de Hugo O'Conor sobre el estado de las Provincias Internas del Norte 1771-1776, Prol. Enrique González Flores, Anotaciones Francisco Almada, México, Editorial Cultura, 1952, 119 p. p. 77

183.- Ibidem. p. 78

También a él se dirige el Comandante y le comunicó sobre el estado en que se encontraba la Provincia de Chihuahua y le pide: que en lo sucesivo trate este asunto con toda atención que corresponde y que volviendo la tropa del presidio recobre la antigua superioridad que tenía sobre los bárbaros fronterizos, se escarmienten a estos impulsado de mayores fuerzas. (184) además el gobernador de la Nueva Vizcaya don José de Fayni había venido personalmente para hablar con el virrey y exponerle los problemas que existían en su provincia.

Estos tres informes fueron suficientes para que el gobernante convocara a una reunión a la junta de Hacienda y Guerra en donde se analizaría y aprobaría el nuevo reglamento para los presidios internos.

Tomándose como base el que había sido elaborado durante el gobierno del Marqués de Croix, que no pudo ponerse en práctica debido a la falta de tiempo, pero que habría de servir de base para el nuevo Reglamento, esto sería más amplio y mejor trazado y estaría compuesto de catorce capítulos que eran los siguientes: Prohibía a los gobernadores y capitanes que intervinieran en el pago de los soldados, para terminar con el abuso de pagar a la tropa en efectivo regulados por excesivos precios, cuando la Real Hacienda les --

paga en dinero en efectivo, para el pago de la tropa, se nombraría un habilitado de entre los oficiales subalternos de cada compañía quienes irían por el situado, cada seis meses unos a la villa de Chihuahua y otros a la de San Luis Potosí, la tropa veterana de la frontera, sería acreedora a todos los honores y recompensas del servicio militar.

II.- Los oficiales y soldados que habían de integrar los nuevos quince presidios que formarían el cordón de frontera, los tres que quedaban con más tropa serían el de Bahía del Espíritu Santo, el de San Antonio de Béjar y el de Santa Fe que se mudarían de sitio.

III Y IV.- Se referían al vestuario, armamento y montura cada soldado debía estar listo con espada ancha y lanza, escopeta y pistola, seis caballos, una mula y silla vaquera.

V.- Establecía la distribución de caudales y fijaba el monto del sueldo de los soldados, indicaba como retenerles la paga del soldado y descuentos que debían hacerle.

VI.- Indicaba la suministración de las prendas de vestir y otras necesarias al avío de las familias de la tropa.

VII.- Estaba dedicado al suministro de Pólvora.

VIII.- El virrey quedaba en libertad de nombrar a los capitanes que consideraba idóneos para el servicio de frontera, sin embargo no debía excluir de sus puestos a los del país que estan en actual servicio .

IX.- Se refiere a la revista mensual de las tropas.

X.- El trato con los indios enemigos o indiferentes a los que había de hacerles una viva e interesante guerra pero a los prisioneros se les daría un buen trato, imponiendo la pena de muerte al que matase a sangre fría, debían los capitanes acostumbrados a los canjes de prisioneros, así se evitarían muchas muertes, si las presas que se hicieran en la entrada eran caballos, mulas, ganados o víveres, debían de repartirse entre los soldados y los indios auxiliares pero de ninguna manera entraban las personas civiles en la repartición. A los indios amigos había de darles buen trato y persuadir a los que admitieran misioneros y se redujeran al dominio real. Si por alguna razón cometían delitos, quedaba prohibido todo castigo personal y en ningún caso el repartimiento de indios arrestados, las mujeres y niños se restituirían a sus familias y padres con gran solemnidad.

XI.- Quedaba dispuesto el fomento de la población repartiendo tierras a quien la solicitara soldados que hubieran servido a los diez años de su contrata a mercaderes y artesanos.

- XII.- Señalaba las funciones del Inspector Comandante.
- XIII.- Señalaba las funciones del capitán y demás oficiales, sargentos, cabos, soldados y capellanes.
- XIV.- Señalaba las obligaciones y nombramientos del hilitado. (185)

Como resultado de esta reunión en las Instrucciones se ordenó la nueva colocación de los presidios que deberían ser quince los que consideraba necesario reorganizar entre los que estaban: Altar, Tubac, Terrenate, Guajoquilla, Frontera, Janos, San Buenaventura, Paso del Norte, Julimes, Cerro Gordo, San Sabá, San Antonio de Béjar, Monclova, Santa Rosa, Espíritu Santo. (186) los presidios se establecerían en distancias iguales, y en los parajes más apropiados para vigilar la entrada y salida del enemigo por el claro de ambos presidios que tendría una longitud de setecientas leguas.

El nuevo Comandante de las Provincias Internas sería auxiliado por dos capitanes nombrados ayudantes inspectores de esa zona, con esto se pretendía la existencia de una unidad de mando y una supervisión constante del estado

185.- Velázquez, María del Carmen. Establecimiento y Pérdida del Septentrión de Nueva España. México, Colegio de México, 1974, 260 p. mapas. (Centro de Estudios Históricos) pp. 177-179

186.- Ibidem. p. 180.

todos los presidios para que estuvieran en condiciones ideales, para cumplir con eficacia la misión a que estaban destinadas.

La junta acordó destinar la cantidad de tres mil pesos con lo que se había de costear la construcción de los nuevos recintos que deberían ocupar cada uno en el paraje que le había sido señalado, la fabricación sería de la siguiente manera: se ha de formar primero el cuadro de tapias comunes de adobes y los pequeños baluartes en cada uno de sus ángulos, después se levantará en su interior una capilla, la casa del capitán y las habitaciones de los soldados que ocuparan durante su estancia en ese lugar. (187) la cantidad mencionada anteriormente, se entregaría a los capitanes de cada uno de los presidios, quienes a su vez entregarían un informe de su inversión al Comandante.

Otro punto muy importante fue el aprovisionamiento de hombres para el resguardo de los recintos, la junta acordó aumentar de ochenta a cien cada uno de los regimientos, con esto se pretendió poner fin a los constantes ataques que hacían las tribus de ese lugar.

La compañía de cada uno de los presidios estarían integrados de la siguiente forma: un capitán con un sueldo de cien pesos, dos tenientes con un sueldo de cincuenta pesos cada uno, dos alféres con cuarenta pesos cada uno, dos sargentos con veinticuatro pesos, veinticuatro cabos con veintidós pesos cada uno al mes. (188) además de la nómina se agregaban veinticinco indios amigos exploradores con un sueldo de tres reales diarios.

Don Hugo O'Connor fue nombrado por la Junta de Hacienda y Guerra, Comandante General de las Provincias Internas, por el celo, conducta y experiencia militar que tiene acreditada durante su estancia por esas tierras.

Verificado el nombramiento se llevó adelante el traslado a su nuevo lugar los presidios, Julimes, San Saba y Santa Rosa que estarían a la orilla del Río Grande del Norte y entre el Río de Ays.

188.- Ibidem. p. 45

Para poder reforzar más a los destacamentos, el virrey mando una iniciativa a la Junta para que fuera aprobada su propuesta de mandar un regimiento a esa zona del Norte: petición que se vio con buen halago y que fue aprobada, se comisionó al inspector Pascual de Cisneros para que lo formara, estaría integrada por un capitán, un teniente, un tambor y dos sargentos, cuatro cabos y cuarenta y tres soldados. (189) que serían sacados de los hombres que se habían ofrecido como voluntarios, pero deberían demostrar ser de un acreditado valor, robustez, agilidad y destreza en el manejo del caballo.

Se acordó que el regimiento sería mandado a la región de Chihuahua y puesta a disposición del Comandante: a quien he prevenido anticipe sus provincias cuando llegue la tropa no le haga falta socorros y auxilios que se le han de suministrar, además de pagos, raciones de alimentos y acopio de caballada: (190) ya con estos nuevos refuerzos O'Conor se dedicó a recorrer algunos lugares donde serían establecidos los presidios citados, en un principio la tarea no fue nada fácil pues tuvo diferentes encuentros con las tribus belicas saliendo airoso de estas.

-
- 189.- Lafora, Nicolás de. Relación de viajes que hizo a los Presidios Internos, situados en la frontera de la América Septentrional perteneciente al Rey de España. Luminar Bibliográfico de Vito Alessio Robles, Mexico Ed Pedro Robledo, 1936, 335 p. p. 17
- 190.- Velázquez María del Carmen. Establecimiento...op.cit. p. 181

Después de muchos meses de constantes luchas, por fin se logró la instalación de los nuevos presidios que se habían ordenado en el reglamento, empresa que tuvo muchas dificultades, pero que al fin se había logrado quedando tal y como lo ordeno el reglamento de Presidios Internos, este trabajo mermó la salud del Comandante O'Conor quien se dirigió al virrey pidiéndole que sea relevado de su cargo argumentando: que durante los cuatro años que llevo al frente de la Comandancia he recorrido la cantidad de treinta mil leguas y de cuya incomparables y continuas fatigas han dando como resultado un gravísimo quebranto a mi salud ante esto el virrey paso su petición de relevo al rey Carlos III en España. (191)

Mientras llegaba el substituto del Comandante que seria designado desde la Península Ibérica, la junta nombró a su sucesor provisional que fue don José Rubio.

191.- Tamarón y Romeral, Pedro. Demostración del Vastísimo-
Obispado de la Nueva Vizcaya, Sinaloa, Sonora, Arizona.
México, Ed Robredo, 1937, 436 p. p.390.

Establecida la Línea de Presidios y sometidos los indios belicosos, las Provincias Internas se hallaban en una paz relativa, el virrey quedó complacido de estos buenos resultados: fue sorprendido por una real cédula del 21 de agosto de 1776 y firmada por el rey Carlos III, donde se nombraba a don Teodoro de Croix como gobernador y Capitán General de las Provincias de Sinaloa, Sonora, California y Nueva Vizcaya, así como los gobiernos subalternos de Coahuila, Texas y Nuevo México. (192) la idea de fraccionar así el virreinato, era buscar un desarrollo más amplio en esta parte Septentrional, para así ponerla en condiciones de detener la ya marcada ambición manifestada por parte del país vecino del norte.

El rey se dirigió al nuevo Comandante el Caballero de Croix expresándole lo siguiente: por cuanto por atención a los grandes encargos, cuidados y obligaciones, que tiene mi virrey de Nueva España y a la considerable extensión de las vastas provincias que comprende, aquel imperio de la Nueva España se trató y propuso desde el año de 1752 erigir la Comandancia y Capitanía General de las mencionadas provincias por ser fácil aplicar desde la Metrópoli de Nueva España, las provincias eficaces y oportunas que exigían

la suma importancia de ellas con estos motivos que tuvo en consideración representados por mi virrey el Marqués de Croix y del Visitador don José de Gálvez ya que el empleo que ahora me halló de vuestra capacidad, celo y amor a mi real servicio. (193) los otros motivos muy urgentes eran nada menos que los amagos de la guerra con la Gran Bretaña acentuándose precisamente en el año de 1776.

Finalizando el año de 1776 el Caballero de Croix se presentó ante el virrey en el Palacio de la capital donde le hace entrega de su nombramiento que incluye además, las instrucciones para el nuevo cargo que va a desempeñar.

El Monarca se dirigió al virrey dándole la noticia de este hecho, en los términos y facultades con que va a servir el brigadier don Teodoro de Croix en el Gobierno y en la Comandancia General en Jefe de las Provincias de Sinaloa, Sonora, Californias y Nueva Vizcaya, para que cuide de su observancia y puntual cumplimiento.

El virrey Bucareli al ser enterado de este hecho dicta lo siguiente: cumplase lo que su Majestad manda y para ello sacándose copia certificada de esta real cédula y de la -- real orden con que se acompaña, pasase luego al señor Fiscal, a fin de que, con preferencia a todo expediente, pida lo que corresponde para que sea efectivo cuanto el Rey nuestro señor se sirva ordenar; y entre tanto unanse por la Secretaria de Cámara y Virreinato, todos los documentos que tienen conexión con las Provincias de esta Nueva Comandancia General, para que sacando copias se entreguen por indice al señor Caballero de Croix con el respectivo oficio que aclare cuanto estaba pensado. (194)

Después de haberse entrevistado con el virrey Bucareli el Caballero de Croix marcha provisto de los documentos necesarios hacia las Provincias Internas, establecidas al Norte de Nueva España, al llegar a la población de Querétaro le son entregadas una serie de cartas que le envía el virrey, -- provenientes de las Californias para que las apruebe y de el visto bueno a lo que se pide en esa documentación; ante estas inesperadas noticias y desconociendo esas tierras no puede dar su aprobación, se las devuelve nuevamente al virrey -- suplicándole que: con la justa mira de que no se atrase el servicio del rey vuelvo a vuestra Excelencia, don Felipe Neve

del reverendo padre Fray Junípero de Serra y del Capitán don Fernando de Ribera y Moncada que sirvió remitirme con fecha del 31 del último. (195) en una carta anexa le súplica los motivos de esto: yo señor Excelentísimo no tengo toda instrucción que comprendo se necesita para reconocer los fundamentos de las consultas del Gobernador y del padre, me halló en una distancia considerable de las Californias veo ahora imposible el preciso giro de las correspondencias que aseguran y hacen efectivas y útiles las determinaciones y recelo que si retardan pueden sentir perjuicios graves aquellos nuevos importantes establecimientos. (196) Le pide además, que sea él quien apruebe y ordene lo que se marca en esa documentación.

Al llegar esta correspondencia al virrey este se muestra molesto y contesta: ni vosotros, ni yo somos dueños de separar de nuestros mandos, ninguna parte de las que el rey ha puesto a nuestro cuidado dejando al de otro, y así reconocera vosotros que reconociendo la confianza con que quiere disponga en las Californias, Nueva y Vieja, me abstenga de aceptarla y de vuelva a vosotros los documentos ya citados anteriormente. (197) Dura y cortante según se aprecia fue la respuesta, dentro de los términos concretos, rígidos y precisos, comunicados por el rey para la división del mando entre

195.- Velasco Ceballos. op.cit. T. 3. pp. 333-334

196.- Ibidem. p. 394

197 Ibidem. p.350

el virreinato y la Capitanía General, esta actitud por parte del virrey fue la más correcta.

La respuesta mandada por el virrey al Comandante le causó a este gran malestar, y al llegar a su destino, preocupado comunicó al virrey del infeliz estado en que se hallaban las poblaciones de este vasto territorio y le describe cada una de las provincias que considera más importantes, mostrándole un panorama sumamente sombrío de estas: me parece que veo a la Sonora inundada de estos enemigos domésticos, de sus aliados los papagos y tiburoneros y del apache del gila que en pocos días acabarán con esta desgraciada provincias no siendo extraño que, en este caso doloroso que trascienda en cáncer de la rebelión yaqui, mayos y fuerteros y aún hasta los opatas, si consideramos que a pesar de su lealtad más correspondida pueden hallarse precisadas a ceder a las fuerzas y persecuciones de sus convecinos o dispuestos como hombres sensibles y racionales a aprovecharse de la mejor coyuntura para sacudir el yugo estrecho y riguroso con que se les oprime y de que se quejan amargamente. (198) Bastaría lo escrito para darse cuenta del tono que se utiliza en la carta que prosigue narrando.

Con lo que respecta a la situación en que se encuentra la provincia de la Nueva Vizcaya, no halla paraje libre en su dilatada extensión, de las incursiones de toda la apache^ría, ella ha despojado esta provincia de todos los bienes, ha derramado copiosa e inhumanamente la sangre de los vasallos, lo ha enterrado con sus asaltos alevosos y repetidos estrechas a desamparar sus poblaciones, llegando, dos veces al año cerca de Durango. (199) En efecto puede decirse que no había tierra en ese lugar que no fuera desconocido por los apaches y en el caso de que se les unieran los tarahumaras a los primeros, la situación sería difícil de sostener y se tendría que abandonar ese lugar.

El Caballero de Croix al describir la situación de la provincia de Coahuila, ha visto a esta en una total destrucción desde que se trasladaron los presidios a la línea llamada Frontera, asegura que las muertes, robos y estragos que se han experimentado son incomparablemente mayores que los que sufrían aquellos territorios.

La provincia de Texas que era una de las naciones de este rumbo estaban en paz, a excepción de los comanches que era de los enemigos que había que tenerse en cuenta.

También se encontraba la tribu Lipán, que siendo muy belicosa setecientos indígenas de esta nación andaban juntos en la expresada provincia, había recibido aviso del Barón Rippérda - gobernador de ese lugar de que los lipanes incursionaban en Texas para la adquisición en sus cambalaches de fusiles, pólvora y balas, y como resultado de esto, la atrevida nación siempre estaba bien armada.

Al referirse a la provincia de Nuevo México, el Caballero de Croix expresa que se encontraba en lamentables condiciones - según informes del gobernador don Pedro Fermín de Mendinueta - y agrega: es una provincia cercada por todas partes de enemigos y aunque sostenida de los desnudos pechos de sus valerosos vecinos, acercandose irrimisiblemente a la ruina que no puede menos de ocasionar una cruda e incesante guerra. (200)

Y sobre la provincia de California Norte informaba; los -- indios estaban insolentes y atrevidos, las guarniciones de sus presidios en estado deplorable con armamento escaso malo y falta de caballería.

Por último el virrey recibió una carta donde le comunicaba: yo he hallado las Provincias Internas en el lamentable estado, pero no sé quién habrá causado mayores males, si los indios bárbaros o la falta de conducta de muchos oficiales - de presidio y compañías volantes; y lo que ignoro es que si todos hubieran cumplido con sus obligaciones se verían remediadas muchas cosas. (201)

El rey solicita al virrey Bucareli los auxilios necesarios para poder llevar adelante la defensa de los presidios: por lo menos dos mil hombres, para dar cumplimiento a las reales órdenes de su Majestad, y para aventurar mi honor, ni las vidas y haciendas de los vasallos del rey, que alientan - y viven bajo su soberana protección. (202) No conforme con lo anterior, le pide que le mande la compañía de fusileros - que se encontraba en la población de Guadalajara y que sería incluida en la compañía que pide que se forme para la defensa de las Provincias del Norte.

Al recibir la carta el virrey del Comandante, le informa del lamentable estado que guardan las Provincias Internas y - de la ayuda militar que necesita, el virrey duda y le contesta: que no concuerda en el estado deplorable en que pintan a-

201.- Ramos Arizpe, Miguel. Memoria sobre el estado de las Provincias Internas de Oriente, presentadas a la Corte de Cádiz. Notas de Vito Alessio Robles, México, Bibliofilos Mexicanos, 1932, 342 p. p. 245

vosotros las Provincias de su mando con las referencias de don Hugo O'Conor unico jefe a cuyo cargo ha estado el establecimiento de la nueva línea de presidios, la guerra ofensiva y defensiva para contener a los indios la formación y disciplina de las tropas de las Compañías volantes, con que fuesen efectivas las ordenes del rey y cuanto prescribe el nuevo Reglamento, vosotros desde Coahuila y yo desde la capital de Nueva España, hemos procedido sobre de oficiales de graduación que sirven o bien han servido al mismo empleo por nombramiento del rey a quienes debemos dar crédito que corresponden a su carácter a sus servicios y a su práctica, de los mismos terrenos que son y han sido y serán el teatro de las raterías de los indios. (203)

Sobre los dictámenes que habían sido establecidos sobre el estado que guardaban las Provincias Internas del Norte, el Comandante anterior aseguraba que: establecida la línea, juzga la tropa que la guarda, de la mejor calidad, cree a los indios que la hostilizan, escarmentados y contenidos, juzga que establecidas las coartadas sobre el plan que ha seguido, está segura la frontera y no necesita más tropa para su resguarda. (204) con este dictamen se hacía más difícil que el virrey estableciera una relación

203.- Ibidem. p. 379

204.- Ibidem. p. 368

más formal con el nuevo Comandante, pues cree fielmente en lo que dice O'Connor, persona de toda su confianza.

El virrey al referirse a la petición que hace Croix - del envío de los dos mil hombres que según eran para cumplir las ordenes del Rey y para cuidar las Provincias que su Majestad le ha confiado le contesta: esto erogaría un - gasto de seiscientos mil pesos anuales con lo que aumentaría la carga a la Real Hacienda que seguramente no está en estado de sufrirlo ni yo de agravarla. (205) tajantes en - verdad eran las respuestas que el virrey daba al Comandante.

A pesar de esta cortante misiva, Bucareli sí envió - los refuerzos y don Teodoro de Croix se dirigió al virrey por medio de una carta y le agradeció el haber mandado la Compañía de Fusileros de Guadalajara añadiendo: a la que - destinare donde pueda ser útil. (206) con esto parecía - que el Comandante volvía a tener confianza en el virrey - para enviar más tropa.

205.- Ibidem. p. 368

206.- Ibidem. p. 369

Este pacto parece ser relativo, ya que el Comandante vuelve a tocar el punto de las Provincias y el fracaso de la Línea de Presidios diciéndole: no pretendo entrar en discusión sobre los progresos de las operaciones ejecutadas por estas tropas en los últimos cinco años, pero creo que bastará decir a Vuestra Excelencia que el establecimiento de la línea de Presidios a doblado las atenciones y no ha defendido el interior del país. (207) a pesar de estos auxilios era necesario para el resguardo de la defensa del país, protegerlo con otro cordón de tropa aún mayor que el de los presidios y esta línea como muy avanzada sobre las tierras de los enemigos necesitaba también de guarniciones suficientes para buscar a los indios y defensores de ellos.

El Comandante acusa a su antecesor O'Conor de no haber actuado con celo y cuidado como debía, y con esta serie de acusaciones las relaciones entre el virrey y el Comandante siguieron rígidas, pero por una real cédula con fecha del 29 de diciembre de 1777, su Majestad ordena al virrey Bucareli que: que proporcione a Croix los auxilios regulare juntos y precisos. (208) pero el virrey hace caso

207.- Ibidem. p. 370

208.- Ibidem . p. 372

omiso de esta petición que le hace Croix, quien al verse solo y ante el inminente fracaso decide renunciar, y así termina la primera gran tentativa para dar fuerza a nuestra frontera septentrional.

EXPLORACIONES HACIA EL NORTE.

Durante el gobierno del virrey Bucareli se fomentaron las exploraciones hacia el norte, siendo el punto de apoyo para estas el puerto de San Blas, fundada por el Visitador Gálvez, este se dirige a su Majestad y le dice: para formar un puerto a la mansión de los buques destinados a California y Sonora, tanto para facilitar la expedición como para establecer y mejorar los comercios de aquellas provincias, fue elegido un paraje cerca del río que llaman San Juan, en la costa del mar del sur entre los 21 y 22 grados de latitud, a cuyo efecto, comisione a don Manuel Rivera, - sujeto capaz de disponer la población, puerto y arsenal, - que me ha dado cuenta de las ventajas con que se halla en su encargo teniendo más de cien familias, entre ellas ochenta blancos que aquí llaman españoles, en que se comprenden todos los oficios. (209) así se formó el puerto de San Blas; tan íntimamente ligado a la historia de las Californias y tan estrechamente relacionados con la estupenda hazaña del registro, exploración y mapeo llevada a cabo por los grandes marinos de la última época del régimen virreinal, a lo largo de toda la costa septentrional desde Monterrey hasta Alaska.

209.- Pérez Embid, Florentino. La expansión geográfica de la Nueva España. Madrid, Revista de Indias (Julio - Septiembre de 1951) p. 225

Las actividades de los rusos en tierras de Alaska fueron dadas a conocer por el embajador de España en San Petersburgo quien comunica a su gobierno sobre las actividades de los rusos en esa región, dando ocasión para fomentar las expediciones organizadas por el virrey Bucareli.

La Nueva España tenía dos bases establecidas en el puerto de San Diego que estaba situada a los 32.43 de latitud norte y el puerto de Monterrey a los 36.44 de latitud, ambas poblaciones se fundaron en el año de 1769 por una iniciativa del Visitador Gálvez, a quien apoyo con entusiasmo Fray Junípero de Serra, entonces presidente de las Misiones de California.

Para la fundación de San Diego envió Gálvez una expedición terrestre y otra por mar, encomendando esta última a los paquebotes San Antonio y San Carlos, la primera nave debería partir del puerto de la Paz y el segundo de Cabo San Lucas.

El capitán del San Carlos era Vicente Vila con una tripulación de veinticinco hombres al mando del teniente Pedro Fages, entre ellos iba el cirujano don Pedro Prat y Miguel de Constanzó en calidad de ingeniero, el barco tenía una carga que específica Palou: todos los utensilios de casa y campo, que las herramientas para las labores de tierra y siembra -

de toda especie de semillas de la antigua como de la Nueva España sin olvidarse por estas atenciones de las más mínimas como hortalizas, flores, lino etc. (210)

El San Antonio partió el 15 de marzo de 1769 de Cabo-San Lucas, mandaba la ambarcación don Juan Pérez, de origen mallorquín y de notables dotes marineros, viajaban a bordo de este Fray Fernando Parrón, Fray Juan Vizcaíno y Francisco Gómez.

La expedición por tierra salió dividida en dos partes la primera partió al mando del Capitán Fernando Rivera y Moncada el 24 de marzo del mismo año, desde el punto llamado misión de Santa María de los Angeles localizada al norte iba acompañado de veinticinco soldados de cuera, tres arrieros y cuarenta y dos indios cristianos.

La segunda salió del mismo punto anterior, al mando del gobernador de California, don Gaspar Portolá, acompañado de varios indios californianos, diez soldados del Presidio de Loreto y ciento setenta mulas de carga y Fray Junípero de Serra.

210.- Herrera Carrillo, Pablo. Fray Junípero Serra. México -
Edi Jus, 1960, 141 p. (Figuras y Episodios de la -
de la Historia de México # 78) p. 77

El primero en llegar al puerto de San Diego, fue el paquebot San Antonio, que fondeo el 15 de abril, y el 29 del mismo mes llegó el San Carlos a las ocho de la noche, la lancha que traía el San Antonio se dirigió al San Carlos, llevando al capitán Vila la noticia que la mitad de la tripulación de Pérez, de la cual habían muerto dos hombres y estaba infestada de escorbuto y Vila llegaba en peores condiciones: sólo dos hombres de mar tenía buenos y la mitad no podía dar paso. (211) así en plena tragedia dio comienzo la admirable obra colonizadora.

El 7 de febrero de 1773 el Conde de Lacy, embajador de España en Rusia escribe al Marqués de Grimaldi que era secretario de Estado, dándole noticias del viaje realizado por el oficial de la marina rusa Tschericow que salió del puerto de Kamschatka en 1769 y regresó de este reconocimiento en 1771 después de haber explorado un sector de la costa, los documentos de este viaje quedaron cuidadosamente guardados en los archivos de la corte rusa.

211.- Casas, Augusto. Fray Junípero de Serra. el apóstol de California. Barcelona, Ed Luis Mirade, 1949, 267 p.

p. 15

El Marqués de Grimaldi dio noticias al Ministro don Julian encargándole que informe de esto al virrey de Nueva España, Bucareli, quien al recibir estas noticias activo y sereno escribió: tengo sobre la mesa el plano impreso en San Petersburgo en el año de 1758 que señala la navegación hecha por los navíos rusos mandados por el Comandante Bering de origen danés. (212) que llega hasta los cincuenta y cinco y sesenta grados.

Para emprender las exploraciones marítimas, el virrey considera indispensable que se refuerce el puerto de San Blas con soldados de la armada y pilotos competentes, y además se mejoren sus astilleros.

Entre tanto el virrey Bucareli nombró a don Juan Pérez para que dirija la expedición al norte abordo de la fragata Santiago, alias Nueva Galicia, verificándose la partida el 24 de enero de 1774 rumbo al puerto de Monterrey donde dejaría los socorros y emprendería su viaje de exploración el 11 de junio de 1774 hasta los 60 grados de latitud.

212.- Santiago Cruz, Francisco. Fronteras con Rusia. Mexico, -
Ed Jus, 1967, 88 p. (Colección México Heróico # 70) -
p. 65

El 20 de julio descubrieron la isla Margarita y el 9 de agosto fondearon la bahía de Nutka, a la que dieron el nombre de Puerto de San Lorenzo donde canjearon con los indios varias cosas ya que tenían hierro y cobre; les dieron hachas y cuchillos para proporcionarse pieles de nutria, Pérez no pudo saltar a tierra por el mal tiempo y la mar recia, y queriendo arrimarse a tierra estuvo a punto de perderse el bote, los naturales del país robaron varios objetos que pertenecían a Juan Pérez y a su tripulación. (213) la corbeta Santiago, después de una campaña de ocho meses, regresó a Monterrey el 26 de agosto a las diez de la mañana.

Los resultados de esta primera expedición son de gran interés aunque no pudiera cumplirse plenamente el objetivo trazado en llegar a los 60 grados de latitud norte, así lo expone Bucareli al decir: tengo siempre por utilísimo lo practicado, como que facilita el éxito de las sucesivas y como que persuade a que en los diecinueve grados de altura hemos adelantado no hay recelo de establecimiento extranjero en esos lugares. (214) prueba de la satisfacción del virrey, es que al final de la carta propone y recomienda el ascenso de Pérez a Teniente de fragata.

213.- Gutiérrez Camarena, Marcial. San Blas y las Californias México, Ed Jus, 1950, 320 p. p. 125

214.- Teja Zabre, Alfonso. Lecciones de California. Mexico, - Ed Universidad Nacional Autónoma de Mexico, 1963, 285 p. (Instituto de Historia) p. 230

Estos felices principios en una navegación ignorada hasta este día, ofrecen progresos sucesivos que no debo detener por tarde en mis providencias. (215) Cumpliendo este propósito, el virrey Bucareli despachó de inmediato un correo a San Blas con ordenes muy concretas de preparar de nueva cuenta la fragata - Santiago que tan bien se portó en el primer viaje.

Esta segunda expedición sería comandada por el Teniente - de navío don Bruno Heceta, llevando como segundo a don Juan Pérez, encargándole el virrey, sobre todo, que llegue a la mayor altura, examinando la costa con el mayor cuidado y multiplicando los actos de toma de posesión en cuantos lugares pueda desembarcar.

Francisco de Hinojosa y don Juan Pérez propusieron al virrey que fuera también al viaje la goleta Sonora, que era una velera segura y muy puntadora, siendo nombrados para dirigirla a: Juan de Ayala y Juan Francisco de la Bodega y Quadra quien descubrió la desembocadura del río Colombia y el pico de San Jacinto cerca de la bahía de Norfolk y el hermoso puerto de Bucareli. (216) Los indios de este lugar no se mostraron pacíficos sorprendiendo a seis marineros del Sonora, dándoles muerte.

215.- Landeta, Martín Fray. Noticias acerca del puerto de San Francisco. Anotaciones de José Valadés, México, Antigua Librería Robredo, 1949, 325 p. p. 245

216.- Colección de diarios y relación para la historia de los viajes y descubrimientos. Madrid, José Porrúa, 1960, - 253 p. (Colección Chimalistac) p.221

Ante esto se celebró una junta entre los oficiales de ambas naves para regresar a San Blas, ya que la nave comandada por Haceta se encontraba en malas condiciones para seguir adelante.

En las páginas del diario de viajes de Bodega y Cuadra se encuentra la resolución: el parecer de mi piloto y mío no se puede dudar cual sería, cuando somos los interesados en llevarla a la altura habiéndola sacado de San Blas. (217) quedando resuelto que las dos naves seguirían adelante llegando a los 50 de latitud donde se separaron, pues en la nave de Heceta había muchos enfermos de escorbuto llegando el 29 de agosto al puerto de Monterrey.

Bodega y Cuadra siguió adelante y el 16 de agosto descubrió el Monte Edgecumbre que llamó San Francisco, en la punta suroeste de la isla Kruzof perteneciente al archipiélago de Chichagoff, a la que bautizó con el nombre de Cabo del Engaño, alcanzando finalmente los 57.58 norte máxima altura alcanzada.

A su regreso la tripulación enfermó de escorbuto, enfermedad que atacó a Cuadra temiendo que muriera en el camino de regreso llegando finalmente el 7 de octubre a Monterrey.

Los esfuerzos realizados por Bodega y Cuadra para cumplir el objetivo fijado estimuló a don Bruno Heceta, que concibió un proyecto de salir desde el puerto de San Blas hacia el norte en una nueva expedición, no sin antes mandar al virrey sus diarios, planos y testimonios de los actos de toma de posesión de los lugares que descubrieron.

Al ser enviados a España estos documentos, el virrey escribe a don Julián de Arriaga: encontrara Vuestra Excelencia en estos conocimientos nuevos adquiridos, a costa de mucha fatiga, de continuos riesgos de que carecíamos, recelos desvanecidos y cuantas proporciones son imaginables para adelantar las exploraciones conforme sea la voluntad del Rey y conforme lo pida la necesidad. (218)

Y más adelante puntualiza: las ventajas que pueden resultar al servicio del Rey en que queden señalados sus dominios en casi quinientas leguas más de extensión, que hasta entonces, y reconociendo varios puertos muy útiles por la seguridad de sus fondeaderos, por la fertilidad de sus costas y por las arboledas que indican sus proporciones para la construcción. (219)

218.- A.G.N. Reales Cédulas Originales. Vol. 103. Foj 238

219.- Ibidem. Foj. 243

Aunque Bucareli deseaba proseguir sin descanso la exploración de la costa occidental, transcurrieron cuatro años sin que pudiera salir ninguna expedición, la falta de una nave - apropiada para este proyecto fue la causa de este atraso.

El virrey encargó a don Francisco Bodega y Cuadra para - que se trasladara al reino del Perú donde compraría una nave, la que tuvo un costo de veinticinco mil pesos, a la que llama - mó Nuestra Señora de los Remedios mejor conocida como la Favo rita, la que salió del puerto de Callao el 19 de diciembre - de 1777 y llegando a San Blas el 21 de febrero del año siguien - te.

En esta tercera expedición tomó parte Bodega y Cuadra - y el teniente de navío Ignacio de Arteaga, quien substituyó a don Bruno de Heceta que anteriormente había realizado un via - je por tierra de Monterrey a San Francisco la que tuvo una du - ración de sesenta y tres días.

Durante el mes de mayo de 1778 el virrey encargó a los - jefes de la futura expedición que escogieran los buques mejo - res para esta travesía, éstos se encontraban anclados en el - puerto de San Blas, así como la tripulación, los víveres, per - trechos, medicinas y demás enseres.

Fueron escogidas dos naves; la fragata Nuestra Señora de Rosario, alias Princesa y la Favorita, que fue reparada a un costo de cincuenta mil pesos, fue nombrado segundo comandante a don Fernando Quiroz para que acompañara a Arteaga, y como segundo a bordo en la nave Favorita fue nombrado don Francisco Maurelle, el virrey ordenó que salieran el 18 de diciembre de 1779.

La meta fijada por el virrey fue: que dispusiéramos acordados el método con que habíamos de seguir nuestra derrota, la cual debía terminar sobre los setenta grados de altura.(220)-siendo satisfactorios los resultados de esta expedición.

El virrey no conforme con lo alcanzado en las expediciones marítimas, quiso asegurar las comunicaciones por vía terrestre con el fin de promover el desarrollo agrícola y ganadero en los puertos de San Blas y Monterrey; que sirvieran además como bases de aprovisionamiento y puntos de apoyo para la expansión hacia el norte.

Don Juan Bautista de Anza capitán del presidio de Tubac en Sonora, propuso al virrey realizar una expedición terrestre que comunicara a Tubac con Monterrey, pues considera que esta empresa era muy segura.

220.- Noticias y Documentos acerca de las Californias 1764-1795
Madrid, José Porrúa, 1960, 264 p. (Colección Chimalistac)
p. 186

El proyecto fue remitido al ingeniero Constanzó para que diera su opinión sobre este proyecto, contestando que: en cuanto a la utilidad de la empresa, no ofrece duda alguna pues siendo la Sonora provincia y facilidad que hasta aquí se vienen haciendo por mar y se produciría también una corriente migratoria, hacia estos puertos aumentándose dichas ciudades como se pretende. (221) Eucareli llevó este asunto a la junta de Guerra y Hacienda, cuyo dictamen fue la de pedir el diario de viajes realizados por el padre Francisco Garcés, acordándose que el viaje se realizaría hasta el año siguiente y el costo sería de doce mil pesos.

Esta expedición salió el 8 de enero de 1774, siendo -- acompañados por Fray Junípero, durante su recorrido fueron - ayudados por el jefe yuma Santiago Palma, para cruzar los - ríos Gila y Colorado, llegando hasta San Dionisio y de ahí - comenzarían las dificultades pues: la falta de agua y pastos debilitó a los caballos hasta el punto de obligarlos a dejar la mitad de las provisiones confiadas a la lealtad del jefe de ese lugar. (222) caminando por tierras desconocidas, a - pesar de todo, la expedición consiguió su objetivo de probar que los presidios de Sonora y Monterrey podían darse la ayuda necesaria.

221.- Ibidem. p. 190

222.- Vila Vilar, Enriqueta. Los rusos en América. Sevilla Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1966, 225 p.
p. 109

En esta forma el virrey Bucareli cooperó notablemente en las expediciones geográficas y en el ensanchamiento de territorios pertenecientes a España.

LA REAL HACIENDA DE LA
NUEVA ESPAÑA.

El cobro de impuestos, la administración de los bienes de la corona y la regularización del gasto público, fueron siempre los problemas que más preocuparon a los monarcas - españoles y a sus virreyes en América.

La llegada del nuevo virrey Antonio María de Bucareli a Nueva España, coincide con el fin de la Visita General de don José de Gálvez, futuro Ministro de Indias.

Antes de partir a la Península Ibérica el Visitador - Gálvez habló con el nuevo gobernante sobre los problemas - por los que atravesaba la Real Hacienda entregándole un Informe General, que sirvió al virrey Bucareli de eficaz orientación en los comienzos de su mandato. (223)

223.- Informe General que en virtud de la Real orden instruyo y entrego el Excelentísimo Señor Marqués de Sonora, siendo Visitador General de este reino al Excelentísimo Virrey don Antonio María Bucareli y Ursúa, con fecha de 31 de diciembre de 1771.

Este virrey entró a regir los destinos de la Nueva España el día 2 de septiembre de 1771, terminando su mandato el 9 de abril de 1779, desde que tomó las primeras providencias y al empuñar las riendas de su gobierno manifestó el virrey Bucareli lo siguiente: estar dotado de vasta capacidad para el mando, de recto juicio y de incorruptible probidad. (224) - este juicio es el que tienen de él la mayoría de los autores de esta época.

Al hacerse cargo de su gobierno manda un informe al Ministro de Indias don Julián de Arriaga, sobre el estado en que se encontraba la Real Hacienda que: pidió por un decreto a oficiales reales la noticia de los cuales existentes y empeños contraídos. (225) un verdadero problema se le presentaba al virrey.

El gobernante encontró en las cajas reales las siguientes sumas: 129.986.½ en efectivo en cambio las deudas ascendían a la cantidad de 4.536.502.3.9. estaban repartidos de la siguiente manera:

De todos los Ramos de la Real Hacienda.....	\$ 35.288.7.4.½
Del Medio Real de Ministros.....	39.404.7.5.½
Del Fondo del Monte Pío Militar.....	32.292.3.3.½
Liquidados de \$ 30.000, entregados por el Excelentísimo señor Arzobispo de Nueva España don Francisco Antonio de Lorenzana para la construcción de un Hospital general.....	23.000.0.0

	129.986.00 ½

224.- Velasco Ceballos, op.cit. T.I. p. 43

225.- A.G.N. Reales Cédulas Originales. Vol.103. Foj. 45

Las deudas contraídas eran, del resto del Suplemento de Depósito de esta Real Audiencia que se enteraron en estas Reales - Cajas para las urgencias del Real Servicio desde el año de 1761.....	\$ 178.936.6.6
de los de enero del corriente año de 1761.	600.000.0.0.
Del situado de Presidios Internos considerados completos por el resto del año de - 1770 y lo vendido hasta fin de agosto del presente.....	76.660.3.4.
De extipendios de misioneros de este reino y limosnas de cera, aceite y maíz, considerado el número de misioneros de cada uno - idem.....	735.660.1.0.
De situado de las islas Filipinas, pensiones concedidas en ellas y extipendios de..	334.168.6.6.
De situados de las islas Marianas, sus - pensiones y extipendios eclesiásticos de - las.....	22.784.2.8.
Del importante de distintos cargos y pensio - nes contra las reales cajas, no pagadas ni remitidas a sus destinos.....	256.436.5.1.
De situados de la isla Española de Santo - Domingo considerados por la liquidación del año anterior. 139.228.3.6. los 41.181.02. - por el resto del situado de dicho año pasado y los 98.047.3.4. por lo vencido hasta - fin de agosto de 1771.....	139.228.3.6.
Del situado de Cúmana. 27.933.6.5. los 360 - 2.3. del resto del situado del año de 1770 y los 27.537. 4.2	

Idem por lo corrido hasta fin de agosto de 1771.....	27.933.6.5
Del situado de Puerto Rico por los ocho meses del año de 1771, rebajados. 24.016.2.8	
½ mandados remitir de más con el situado del año de 1770.....	258.639.3.6
De situados y demás atenciones de tierra - y marina de la plaza de la Habana de Cuba hasta fin de año de 1771.....	1.906.692.4.6
	<hr/>
	4.536.502.3.9
	(226)

Cuando se vió en esta situación tan apretada, quizo - renunciar por sentirse débil, pero los compromisos con la Corona de España lo alientan a seguir en el gobierno: con ci que nació para servir al Rey relata el mismo. (227) en con tr an d o l o s med ios n ec es ar ios para sal ir av an te y l os p ode r nos div id ir en dos: ahorro y gastos en lo más posible y fiel recaudo y aumento del erario con providencias tan suaves que desipase todo el disgusto en que los encontraba. (228)

226.- Velasco Ceballos. op.cit. T. I. pp.46-48

227.- Ibidem. p. 50

228.- Ibidem. p. 51

INTENDENCIAS.

Es muy importante hacer notar la importancia de querer establecer en la Nueva España el sistema de Intendencias, - que se quería establecer durante el gobierno del virrey Bucareli, plan que ya se venía fraguando desde el gobierno anterior y que había sido del Marqués de Croix quien con el Visitador don José de Gálvez redactaron el Informe y Plan de Intendencias que convenía establecer en las provincias de este reino, y que fueron firmadas el 15 de enero de 1768: argumentando que la inmensa autoridad del virrey, sobre la que recaen cargos tan importantes como eran la Capitanía General, el Gobierno Político y la Administración económica y de justicia. (229) no podía ser llevada por una sola persona y carecía por completo de auxiliares capaces de colaborar eficazmente con él, los Corregidores y Alcaldes Mayores lejos de proporcionar la ayuda necesaria, actuaban sólo llevados por el afán de enriquecerse.

229.- Priestley, Herbert. Las Reformas de José de Gálvez en Nueva España. México, Ed Vargas Rea, 1953, 42 p. (Biblioteca de Historiadores Mexicanos) p.37

Las Intendencias que se pensaban crear para la división del Virreinato eran once: una en la Capital y diez en provincia, Puebla, Oaxaca, Mérida o Campeche, Valladolid de Michoacán, Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Durango, Sonora y California. (230) los sueldos para los intendentes serían de ocho a doce mil pesos anuales según la distancia.

Los intendentes tendrían subdelegados en los pueblos, - para la recaudación de los tributos y demás rentas del erario estos subdelegados vendrían a sustituir a los alcaldes mayores y corregidores que desaparecerían con el nuevo plan, quedando los que estaban de titulares como subdelegados hasta - que cumplieran con el tiempo de su mandato.

El Marqués de Croix le hizo entrega al virrey Bucareli - de las copias de los planes para la creación de la Intendencia, recomendándole: que en ocasión oportuna contribuya a promover la obra con toda autoridad y eficacia, pues no puede - ocultarse a sus grandes luces las ventajas de tener en las provincias, unos magistrados que procurando el buen orden y la - felicidad de ellas, ayuden a V. E. a sostener el gran peso, de este gobierno pues no cabe duda que serán más útiles once hombres con las facultades que corresponden a su cargo. (231)

230.- Navarro García, Luis. Intendentes de Indias. Prol José - Antonio Calderón Quijano, Sevilla, Publicaciones Estudios Hispanoamericanos, 226 p. ils. p. 28

231.- Ibidem. p. 30

Este proyecto fue remitido al virrey el 16 de abril de 1772, para que diera su dictamen, sobre el modo de su establecimiento, pero el gobernante tardó casi dos años en dar su opinión, respondiendo que después de haber consultado con personas ilustradas como don Francisco Leandro de Viana, Conde de Tepa sobre este asunto, llegó a la conclusión de que: no esta la población de este reino en estado que permita la variación del sistema de gobierno en su concepto, las intendencias lejos de mejorar atraerían la confusión, ocasionando mayores gastos, reduciendo por muchos años las entradas y faltaría la seguridad de las cobranzas, que tendrían que variar, así como las leyes dadas para administrar y recaudar la Hacienda que había ido en aumento. (232) junto a estas ideas el virrey traza un esquema del buen estado en que se encontraba la actual administración de la hacienda y sus múltiples ramos.

Aducidas estas razones, hace una apología del actual sistema, inmejorable según él, cuyos resultados se demuestran por el aumento constante de las rentas, como se ve cotejado en los dos últimos quinquenios, por la enorme labor de la Casa de Moneda en 1773 y por el cuantioso registro que sacó de Veracruz la última flota; todos estos datos los prueba con los documentos oportunos que remite en su informe.

232. O'Gorman, Edmundo. Historia de las divisiones territoriales de México. México, Ed Porrúa, 1973, mapas. (Sepan-Cuantos) p. 20

A su juicio todo estaba perfectamente previsto ya que: conoce por semanas los ingresos y gastos de las Cajas Matri^{ce}s, por meses el estado de los ramos de la Real Hacienda - que se llevan en administrac^{ión}, y cada trimestre recibe el estado de cuentas de las cajas foráneas, enviando sus existencias a la capital. (233) el virrey exigió que cada una - de las cajas recaudadoras presentaran sus cuentas anuales - ante el Tribunal de Cuentas, que reside en la capital.

En consecuencia, según Bucareli, en lugar de prohibir - y abolir las alcaldías mayores, la Corona debía tratar de - proporcionar individuos de conducta probada para que ocupa - ran los puestos y comerciaran de acuerdo a las disposicio - nes específicas de la Corona, en esta forma serían innecesarias las Intendencias propuestas por el Visitador Gálvez, - por lo que se ha podido observar el virrey se opuso termi - nantemente a la creación de la Intendencias en la Nueva Es - paña.

233.- Rivera Cambas. op.cit. T. II. p. 427

EL ESTANCO DE TABACO.

La Real Hacienda española tenía una gran experiencia muy favorable sobre el establecimiento del estanco del tabaco, por los resultados obtenidos en la isla de Cuba, - esto estimuló la tendencia a extenderlo a todas sus posesiones en América, donde existieron todas las condiciones indispensables para tal función.

Desde el Arzobispado de Nueva España don Juan de Palafox y Mendoza, que fue el primero que vio las posibilidades que ofrecía el Estanco del Tabaco como una fuente - de ingresos para el erario público, aconsejo su establecimiento en 1642, pero no se llevó a efecto sino hasta un siglo después cuando gobernó el virrey don Joaquín de Monserrat, Marqués de Cruillas

La corona propuso al virrey, que por cuenta de la Real Hacienda se fundaran dos o cuatro tiendas con tabaco procedente de la Habana: vendiéndolo a un precio mucho menor del que ofrecían los particulares de manera que estos viendo pérdidas las utilidades, abandonarían este comercio que en consecuencia pasaría a la corona. (234) este proyecto fracaso por el estallido de la guerra entre España e Inglaterra.

234.- Arcila Farías, Eduardo. Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. 2 T. México, Secretaría de Educación Pública, 1974, Vol. 2. p.113

Por una real orden del 19 de septiembre de 1763, se mandó establecer en este reino el estanco del tabaco, enviándose como director de este organismo a don Jacinto Díaz de Espinoza, para la administración en Nueva España era este un: sujeto muy inteligente puro y de acreditada conducta y sobre todo en el manejo y gobierno de la renta que se trataba de establecer. (235)

Durante el mes de diciembre se formó la primera junta que quedó integrada de la siguiente manera: el virrey como Juez Conservador de la renta, el Visitador General que se envió de España don Francisco Armona, el Alcalde del Crimen Sebastián Calvo, además del Director de la renta del Tabaco don Jacinto Díaz de Espinoza, quien llevó adelante la reunión a pesar de que el Visitador General murió durante la travesía a Nueva España.

Después de la junta se publicó un bando con fecha 18 de enero de 1765, a fin de que todos los comerciantes almaceneros, polvoristas y otras personas manifestaran con una relación las cantidades de tabaco que tuvieran para la venta, con precisión de la calidad, peso y valor íntegro, fracasando esta tentativa.

Comprendiendo que era inútil esta medida, se publicó en un nuevo bando dirigido a los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y demás justicias, a fin de que fueran estos los: que formaran un inventario de las existencias del tabaco en sus respectivas jurisdicciones para que la Real Hacienda pudiese comprarlas, prohibiéndose estrechísimamente a todos sin excepción de personas la siembra de esta planta. (236) por medio de esta medida más drástica, se logró la entrega de una gran cantidad de tabaco.

Se nombró Tesorero a don Juan José de Echeveste y por escribano, a don José Molina, para que asistieran al recibo del tabaco a pesar de que entregaron muchas cantidades de este en los almacenes de la capital, el pago de su importe no fue satisfecha a pesar de sus clamores, estas implicadas resoluciones, no sólo desacreditaron el estanco con los tratantes de esta planta por el retardo y poca esperanza en la paga de los tabacos entregados.

Este mal estado tenía el establecimiento cuando su Majestad nombró a don José de Gálvez como el Visitador General, quien trajo consigo las Instrucciones de establecer definitivamente el estanco y de ajustarse a las reglas que las experiencias habían dado.

Lo primero que hizo al llegar a la capital del reino fue llamar a una junta, en donde llegó a la conclusión de que el arrendamiento del estanco del tabaco sería administrado por la Real Hacienda, se comunicó a su vez por medio de un bando a las autoridades competentes: para que hubiesen en sus distritos y debiendo entregarlos a las personas que serían nombradas en cada una de las jurisdicciones del reino. (237) excepto las regiones de Córdoba, Orizaba y Teuxtlián que serían suficientes para cubrir el consumo interno del país.

Quedando absolutamente prohibida la siembra de esta planta bajo la pena de la pérdida del mismo, multa del doble del valor recogido así como la expropiación de sus tierras, en caso de volver a reincidir.

La primera contratación con los labradores de las regiones de Córdoba y Orizaba, se celebró en la capital donde se clasificó en tres categorías, pagándose de la siguiente manera: a tres una cuartilla de real la libra de primera clase y a dos y medio real la segunda y a un real la tercera así como a tres pesos la arroba de punta. (238) la entrega se haría en los almacenes a los treinta días de enterciados los tabacos.

237.- A.G.N. Reales Cédulas Originales. Vol. 83. Exp. 169

238.- Fonseca y Urrutia. op.cit. Vol. 2. p. 355

La segunda contratación se firmó también en esta capital por los años de 1768 a 1769, pagándose de la siguiente forma: la libra de primera clase a tres reales, la segunda a dos, - la tercera a un real y a veinte reales la arroba de punta. (239) estipulándose las mismas condiciones que anterior.

El establecimiento de la fábrica de puros y cigarros, se debió al pensamiento del Visitador Gálvez: para proporcionar a la renta con este ramo de la industria las utilidades que - logran los cigarros particulares tomando el tabaco en el es- tanco y labrándolo por su cuenta. (240) para llevarlo a efec- to se compraron en la ciudad de Jalapa veintiún mil trescien- tos ochenta y cuatro rasmás de papel, para que se remitieran a varias factorías del país.

El 12 de mayo se estableció la fábrica por orden del Mar- qués de Croix en la calle de la Cadena siendo nombrado como - tesorero a don Juan de Echeveste. (241) quien, elaboró el re- glamento económico y formó un cotejo de gastos y productos en el primer mes de su establecimiento, demostrando que la utili- dad ascendía a un seis por ciento en comparación al precio a que se vendía el tabaco.

239.- Ibidem. p. 360

240.- Ibidem. p. 364

241.- Arcila Farías. op.cit. T.2. p. 364

A la llegada del virrey Bucareli al gobierno, se encontró que la renta del tabaco era uno de los más preciados ramos de la Real Hacienda, ya que sus productos iban íntegramente al rey.

Al dirigirse el Visitador al virrey, le hace notar que era necesario ampliar el local donde estaba establecida la fábrica, aprovechando que al lado de esta, se encontraban unos solares los cuales podían ser aprovechados para su engrandecimiento, proyecto que estaba vigente desde el gobierno del Marqués de Croix, pero que nunca pudo llevar adelante.

Lo importante de todo esto es que los habitantes de la Nueva España eran adictos a fumar: no importaba su posición económica, compraban cigarros y puros con preferencia al tabaco de ramo, porque siendo fumadores empedernidos, no tenían tiempo de hacerlos por sí mismos. (242) así pues, todos, incluyendo las mujeres acudían a las cigarrerías aunque estas tenían la costumbre de mezclar el tabaco con hierbas como salvado y otras mezclas que ocasionaban grandes daños a la salud.

Invitado por el Visitador Galvez, el virrey se dirigió a inspeccionar la factoría encontrándola de la siguiente forma: era un establecimiento donde trabajaban diariamente al pie seis mil quinientas personas que el menos sacaba era un jornal de dos reales diarios con el que podría mantenerse y atender a su familia. (243) se prevenía además, que con la ampliación del local se daría trabajo a muchas personas que deambulaban por las calles pidiendo caridad o entregados a otros vicios, y con estas medidas se llegaría aminorar la miseria.

Durante el primer año al frente del estanco del tabaco, el virrey recaudo la cantidad de ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos, cero reales con diez granos; enviando al monarca la cantidad de quinientos mil pesos ya descontados todos los gastos, siendo enviados en la fragata llamada Castilla, rumbo a España.

Al poco tiempo de llegado el virrey Bucareli, se hizo la cuarta contratación con los cosecheros de Córdoba y Orizaba, pagándose la libra de primera al precio de tres reales, la segunda a dos reales, y a un octavo de real la tercera y a veinticinco reales la arroba de punta y la libra escogida a dos reales, siendo muy poco el aumento que se pago.

La gran demanda de tabaco hizo necesario crear fábricas de cigarros y puros en las ciudades de Puebla, Oaxaca, además se procuró reducir el número de cigarrerías, que eran particulares y poco a poco fueron sustituidos por estanquillos que solamente vendían estos productos de la fábrica real. (244) aumentó en la Nueva España en una cantidad alarmante estos estanquillos, llegando a mil quinientos cinco en todo el reino.

La extinción total de las cigarrerías particulares se llevo a cabo hasta el año de 1774, por don José de la Riva, quien era el encargado de llevarla adelante con el propósito de no causar gran daño, desde el primero de enero de 1775, colocó a los dueños de las cigarrerías particulares en las distintas fábricas y estanquillos.

En un principio se establecieron ciento cinco estanquillos en la capital para atender al público, pero siendo excesivo este número, se mandó reducir a sesenta y cuatro, quedando encargados de ellos don Jacinto de Espinoza y don Antonio Frago.

Las cajillas de cigarros y papeles de puros se habían -
vendido durante mucho tiempo a medio real. (245) el precio-
aumentó poco tiempo después de establecidos los estancillos
definitivos.

Por una real orden con fecha del día 20 de abril de -
1776 el rey comunicó al virrey que de la venta total de la -
fábrica se apartaran veinte mil pesos para la construcción -
del edificio adyacente a ésta, pero este no llegó a construir
se y finalmente el proyecto rebaso los límites previstos en -
el costo que se estimaba en quinientos mil pesos de manera que
la fábrica siguió funcionando en edificios inadecuados que no
ofrecían comodidades para las necesidades de la industria ni -
mucho menos para la labor de los trabajadores.

Con motivo de la guerra entre Inglaterra y España el taba
co aumentó de precio: haciéndolo insensible y prudente, con -
aminorar en alguna parte el número de puros y cigarros que se -
dan a los consumidores por cada medio real (46) con esta medi-
da se elevó el erario del estanco y el público no lo resintió.

245.- Velasco Ceballos. op.cit. Vol. I. p. XLV

246.- Fonseca y Urrutia. op.cit. Vol. 2. p. 409

Para realizar esta medida, el virrey se reunió con los directores para darles a conocer la orden y hacerla cumplir como primera medida era de extinguir las cigarrerías que aún existían en las ciudades de Querétaro, Guadalajara y Valladolid, para suplirlos por estanquillos que se encargarían de vender los puros y cigarros, esta medida decía el virrey sería provisional.

En 1777 fue autorizada la fabricación y venta de rapé en la Nueva España, que tan de moda estaba en otras partes del mundo, para su establecimiento se consideró preciso traer de la ciudad de la Luisiana a un sujeto experimentado: que trajese de allá los rayos, aperos o instrumentos necesarios para la fabricación del rapé, trasladándose en el barco todo lo que necesitaba. (247) en esta primera remesa se trajeron treinta y dos tercios de tabaco en el bergantín Jesús, María y José, encargándose de este negocio don Antonio Leblanc, sujeto altamente experimentado en estos menesteres.

Por medio de un decreto firmado el 21 de noviembre de 1778, se estipuló su precio en veinte reales la libra de rapé saliendo para su venta el día 2 de enero de 1779 hasta el 30 de septiembre de ese mismo año se habían vendido solamente doscientas treinta y cuatro botellas, este consumo tan pequeño no llegó a justificar los gastos de este establecimiento que había sido de -

doscientos cincuenta mil pesos que dando también demostrado que la demanda de este producto en la Nueva España era muy escasa y que el uso de rape no se había extendido como algunos pensaban.

Ante este fracaso de la venta de rape se asignó un nuevo precio que era de diez reales la libra de tabaco traído de la Luisiana y se regresó a su patria a Leblanc.

Volviendo de nueva cuenta al tabaco, los daños causados por el cigarro se hicieron sentir pronto entre los consumidores; estos demandaron una mejora en el papel, pues el que se utilizaba para envolver los cigarros era dañino, ante esta protesta se pensó sustituirlo por la hoja de maíz.

Esto ocasionó que se dictara una real orden el 21 de mayo de 1776, diciendo que en la elaboración de los cigarros se usara la hoja de maíz para el consumo de este reino (que nunca tuvo efecto) esta medida tuvo una mala aceptación en la dirección de la Renta y del Fiscal de la Audiencia, don José Antonio de Areche que dice: que la hoja de maíz agrieta los labios y quema con su aspereza y deseca y quita el aroma al tabaco. (248) estas opiniones la apoyaron los directores que argumentaron que el papel permitía controlar al personal

puesto que era sabido el número de cigarrillos que salían de cada cuadernillo, en cambio la hoja de maíz habría que darla a discreción, en montones o sacos porque no toda ella se aprovechaba y a veces se quebraba, también en el rendimiento de un operario era mucho mayor si se emplea - y por tanto los cigarros salían más baratos y a la vez la utilidad era mucho mayor para el fabricante.

El virrey además combatió el contrabando de tabaco que se hacía en las jurisdicciones indígenas mas apartadas, pues los labradores criollos y españoles sabían ingeniarse la manera de burlar la vigilancia de los fiscales, corregidores y alcaldes mayores.

Bucareli se vió obligado en varias ocasiones a dictar bandos con señalamientos de penas para los infractores como la siguiente: a los que sembrasen, molieren o fabricasen en sus tierras o casa tabaco o cualquier otro género estancando y de ilícito comercio y a cuantos cooperaran a ello - si fuesen de baja condición, se les daran doscientos azotes y a todos se les aumentaran dos años de presidio de la pena; común se les condenara en la petición de los instrumentos o jarcias de la siembra o fabrica; la de tierras y cajas en que se hacían, si eran propios de los reos, y cuando por ser

de mayorazgo o por otra causa, no pudiesen darse por pérdidas, se les condenara en su valor y en mil ducados de multa la primera vez, aumentándose las penas proporcionalmente en caso de reincidir. (249) los lugares donde se sembraban clandestinamente el tabaco eran las regiones de Acayucan, - Antigua, Cosamaloapan, Papantla, Tampico, Tepic, Tabasco, - Tuxtla y Zacatlán.

Durante su gobierno, el virrey Bucareli recaudó por la venta de tabaco la cantidad de once millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos libres de gastos, lo que demuestra el gran interés que tuvo la Real Hacienda por administrar este ramo cuyo beneficio sería para el monarca de España, Carlos III.

249.- Colección de documentos para la historia del comercio exterior de México. El contrabando y el comercio exterior de la Nueva España. Nota preliminar de Ernesto de la Torre Villar, México, Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, 1967, 212 p. p. 167

RAMO DE PULQUE

Entre las plantas que la naturaleza ha regalado prodigamente a los habitantes de esta Nueva España, merece un distinguido lugar el agave, conocido con el nombre de maguey, el poco trabajo que exige el cultivo de ella hasta ponerla en estado de fructificar, además de que ninguna intemperie le perjudica y necesita de muy poco terreno para producir su precioso líquido.

Los aztecas lo llamaban neutli a la bebida que los españoles nombraron pulque, las haciendas y los ranchos que lo producían eran ricos, su venta era bastante en el reino. (250) los hurtos y los pleitos que los indígenas hacían, se debían a la embriaguez producida por esta bebida, e hicieron que las autoridades prohibieran la venta de este producto en el año de 1582.

Los asentistas tenían derechos para sí del cobro de doce reales por cada carga de pulque, además una lista de todas las pulquerías existentes en la capital que debían adquirir el producto por medio de ellos, esta forma de administrar el pulque siguió hasta el día 3 de junio de 1761, año en que se ordenó que al terminar el asiento o contrato que existiera se pusiera bajo la administración de los oficiales reales quedando este establecido en el año de 1763.

250.- Payno, Manuel. Memoria sobre el maguey mexicano y sus diversos productos. Mexico, Imp de A. Boix, 1864, 110 p p. 55

Habiendo el Rey Carlos III concedido al Visitador Gálvez el permiso de regresar a la península ibérica, pero con la - previsión de que instruyase al virrey Bucareli: del estado en que se encontraban los ramos de la Real Hacienda, en especial procurar evitar la decadencia del producto llamado pulque, - originado por el mucho chinguirito que se consumía. (251) informe que hizo el 31 de 1771.

Los centros productores de pulque estaban localizados en el siglo XVIII en las regiones secas del norte del reino, pero a medida que avanzaba el siglo se fueron intensificando en algunas zonas del Valle de la capital, que fueron dedicándose al cultivo del maguey.

En los primeros cinco años del gobierno del virrey Bucareli, estando al frente de este ramo, sus productos líquidos fueron: en el año de 1771 de doscientos dieciséis mil tres -- cientos ochenta y dos mil pesos con cero tomines, cero granos en 1772 el valor fue de doscientos diecisiete mil novecientos siete pesos, cuatro tomines, seis granos, en 1773 subió a doscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con cinco tomines, cero granos, 1774 era de doscientos ochenta y cinco mil, seiscientos seis granos, cero tomines, dos granos en 1775 tuvo un aumento de trescientos diecinueve mil, seis -- cientos veintisiete pesos, cero granos, cero tomines. (252) -- cifras que presentó el Superintendente de la Aduana don Miguel Páez de la Cadena y el Contador Joaquín de Uría.

251.- A.G.N. Reales Cédulas Originales. Vol. 105, Foj 87

252.- Ibidem. Foj.88

Por una real cédula fechada el 27 de julio de 1776, se procuro aumentar la producción de este, de la siguiente forma: quedó unificado el impuesto sobre el pulque en un real y cuatro granos por arroba, incluyendo en esta cantidad, la que antes se cobraba para vestuario y cuarteles de milicias provinciales, esta era de medio grano por arroba. (253) el virrey Bucareli mando que se separara su importe cada año - con la unificación de este cobro se logro también ahorrar - los gastos de gratificación que se otorgaban para algunos - ministros y subalternos encargados de recaudarlos.

El gobernante mando también que se le pasara una nota mensual del pulque que entraba en la capital durante el año de 1777: sólo en la capital de Nueva España entregaron dos millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, quinientos noventa y tres pesos, que produjeron al erario la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete mil, cuatrocientos treinta y dos pesos, un tomin y cuatro granos.

253.- Riquelme, Silvino. La Industria pulquera. Mexico, Ed Tipografía de la Sociedad Agrícola Mexicana, 1916, 50 p. p.18

254.- Mendizábal, Miguel. Historia Económica y Social de México, México, Ed Talleres Gráficos de la Nación, 1959 89 p. (Instituto de Orientación Socialista) p.53

Siempre fue esta una bebida muy gravada con los impuestos por tratarse de un artículo que no era de primera necesidad, además de que se tenía la seguridad que si subía su precio, la venta no disminuiría, los bebedores estaban dispuestos a dejar su jornal en la pulquería existente: a partir del 10 de febrero de 1778 se cobró un grano más por arroba, destinándolo a la dotación del personal subalterno de la Sala del Crimen de la Audiencia y del juzgado de la Acordada. (255)

Siempre en aumento entraron en ese año dos millones -- ochocientos veintiún mil, seiscientos cincuenta y un arroba de pulque, cuyo impuesto ya incluido, dieron la suma de quinientos ocho mil, ochocientos cincuenta pesos, cinco tomines, seis y medio granos, de los que resultaron íntegros -- para la Real Hacienda la cantidad de cuatrocientos veintidos mil, ciento cincuenta pesos, seis tomines y dos granos y medio, siendo este ramo el que más produjo ingresos al real erario.

255.- A.G.N. Reales Cédulas Originales. Vol. 106. Foj. 34

CULTIVO DEL LINO Y CAÑAMO

Uno de los obstáculos que impedían el desarrollo de la industria en España, era la falta de materias primas, según las ideas económicas que pudieran tomarse como guión de la política española, no era conveniente el fomento de las industrias en sus colonias, en ^{medio} medio, era recomendable el incremento de la producción de materias primas, más aún la -- función primordial de las colonias debía ser la de surtir -- materias primas a las fábricas de la península y a su vez -- consumir los productos elaborados en ellas.

Por una real cédula se ordenó introducir en América el cultivo del lino y del cañamo, con la advertencia de que -- toda la cosecha de esta fibra se recogiera y se mandara a -- España para su proceso.

La industria española de lonas padecía de una aguda -- escasez de esta materia, por este motivo la producción esta -- ba muy por de bajo de las necesidades de España: esta necesidad se hizo sentir en mayor intensidad cuando el rey Carlos III puso en ejecución su proyecto de levantar la debili -- tada marina de guerra y formar una marina mercante número -- sa. (256 para lograr rápidos resultados y terminar con las --

256.- Serra Contreras, Ramon María. Lino y Cañamo en Nueva España 1777-1800. Sevilla, Estudios Hispanoamericanos 1974, 327 p. p. 125

cuantiosas compras de lona al extranjero, de ahí que se ha ya incrementado el cultivo de estas dos especies, dándose las instrucciones necesarias a los virreyes Croix y Bucareli para que procuraran, ayudados por los gobernadores del reino, que lucharan por todos los medios a su alcance animar a los agricultores, ofreciéndoles tierras, buenos precios y un mercado capaz de absorber toda la producción.

La Península dirigió su campaña en especial hacia la Nueva España, como centro destinado a difundir por todos los dominios españoles en América, el cultivo de tan importantes especies; le tocó llevarla adelante al virrey Bucareli, que recibió una real orden con fecha del 13 de enero que decía textualmente: el mando que en observancia y cumplimiento a la ley 20, título 18, del libro IV, de la Recopilación de Indias, haga que los indios y demás castas de los pueblos de esos dominios se apliquen a la siembra el cultivo y beneficios del lino y cáñamo para que estos frutos como primeras materias, se puedan traer a la península Ibérica, libre de todos los derechos de extracción y entrada en estos reinos para fomento de las fábricas de lienzo lonas jarcias de que tanto necesitan así en España como en estos vastos dominios. (257) después de un año de preparación fueron enviados desde España trece agricultores cuyos

nombres eran: José Garrido, Juan Calvo, Juan Sánchez, Francisco Alonso, José Mora, José Merino, con un sueldo de catorce -- pesos; José Romero, José Fernández, de Rosa, Francisco Mullón - Felipe Pérez, Juan Alonso, Francisco de la Cruz, Marcos de Palma, quienes tendrían un sueldo de diez reales. (258) estos fueron trasladados desde el puerto de Cádiz abordo del navío Felicidad que los condujo hasta la isla de la Habana y de ahí se embarcaron en el mercante Nuestra Señora del Rosario para llegar - finalmente al puerto de Veracruz.

En la capital fue nombrado don Luis Parrilla como director de la Fábrica de Lino y Cañamo, este se encargó de reunir a los trece labradores en la Hacienda de Chalco, con el fin de irlos - distribuyendo en las haciendas destinadas a este cultivo siendo - la de San Borja, del Marqués de Aguayo, José Duarte y José Atienzo.

A los pocos meses de estar al frente de este organismo se dio cuenta que la gente que había venido de la península a enseñar los métodos de la siembra del lino y el cañamo, solo tres sabían el oficio, de esto nos da cuenta el director Parrilla quien dice: los demás sujetos pertenecían a diferentes oficios como eran la de tejedores otro listonero, además la mayor parte de estos --

a esfuerzo de empeño consiguieron venir al reino titulados de un oficio que jamás han practicado, de que resulta su impericia y no ser capaces de ningún modo a desempeñar las obligaciones que se constituyeron en virtud de la contrata que celebraron. (259)

La empresa encargada de fomentar las siembras de caña mo y de lino, parecía haber fracasado a pesar de los provechosos resultados que ella prometía y del interés que habían puesto las autoridades de España y Nueva España, que no se limitaron sólo al envío de labradores, sino también de semillas que fueron distribuidas en los lugares señalados.

El fracaso de este cultivo se debía a dos causas la: - primera era que los agricultores no estaban acostumbrados a esos cultivos, y para interesarlos en ellos no bastaba con la ayuda técnica que se les ofrecía, sino que era preciso ofrecerles otras ofertas ventajosas se bien, conocida la resistencia de los agricultores a cambiar los cultivos conocidos, aunque les causasen grandes pérdidas. (260) Ya que los agricultores de este reino tenían establecidas sus siembras de frutos que encontraban fácil e inmediata venta, la demanda y el crecido número de compradores les permitía obtener utilidades, recuperando en tiempo de escases lo que había ganado en abundancia.

259.- Fonseca y Urrutia. op.cit., T. 5. p. 238

260.- Arcila Farías. op.cit., T.I. p. 62

En segundo lugar se debe a que: los labriegos recibían por adelantado el producto de sus cosechas, de tal manera - que antes de comenzar las siembras ya las tenía vendidas - (261) la economía del campo estaba firmemente sentada sobre los cultivos del maíz, frijol, cereales, que permitían a los agricultores una mayor movilidad de los caudales invertidos.

En tanto que el cultivo del lino y cañamo, por ser lento, estancaba sus capitales, además de que no existía competencia en la demanda, obligados como están a venderles el gobierno español, único comprador de estos frutos, ya que el gobierno obraba como arbitro supremo de los precios y del consumo de la especie.

En total, desde el arribo de los labradores españoles a Nueva España, en el año de 1778 hasta su regreso a España en 1786, la Real Hacienda había gastado en ellos la cantidad de ciento veinte mil novecientos sesenta y seis pesos.

RAMO DE GALLOS.

El desorden que provocaban una considerable porción de habitantes de la Nueva España por el juego de gallos hicieron necesario que las autoridades del reino, en ahorro de mayores males, se autorizara la lid de gallos, que armados estos animales con navajas decidían en breve el combate con la muerte de uno de ellos, con este objeto y bajo ciertas reglas se fueron graduando oportunamente a fin de contener los abusos que hacían los asentistas.

La gran afición por este juego y el producto que dejaba hicieron que se estableciera el estanco de gallos el 21 de septiembre de 1727 por medio del asiento que fue de diez y siete mil pesos, aunque en el primer año se aumentó a veinte mil pesos y tres mil en donativos. (262)

Al ponerse el estanco nadie más podía poner una casa de juego, y durante los días de fiesta la lid de gallos comenzaba después de la una de la tarde esto se hacía para que ninguno de los concurrentes faltara a misa. La entrada a este juego estaba prohibida a los esclavos y a los hijos menores de las familias, en caso de que se suscitara un pleito entre los concurrentes a esta reuniones los asentistas debían de pagar la multa.

El impuesto que daban los asentistas era a la entrada y por los lugares que ocupaba cada espectador, el asentista podía vender o ceder su derecho sobre este permiso, en caso de que no hubiera un postor se pondría en administración de los oficiales reales.

Este ramo de juego de gallos continuó siendo arrendado a particulares y no fue sino hasta el 15 de marzo de 1774- y durante el gobierno del virrey Bucareli en que fue realizado un nuevo remate por cinco años que rindió una cantidad de doscientos treinta y tres mil quinientos pesos. (263) No sólo el pueblo era aficionado a las peleas de gallos, sino- que a los palenques asistían también muchos hacendados y - hombres ricos de este vasto reino de la Nueva España.

263.- Rivera Cambas. op.cit. V.I. p. 431

REFORMA ECONOMICA

El comercio entre la Península Ibérica y sus posesiones españolas en América, al principio se efectuó por medio de expediciones sueltas que los comerciantes o armadores enviaban cuando creían conveniente, pero como la navegación se hacía con la amenaza constante de caer en manos de los corsarios holandeses, franceses e ingleses, se estableció la costumbre de mandar navíos al mismo tiempo, constituyendo flotas para poder auxiliarse mutuamente en el momento de peligro.

Los únicos puertos habilitados para el comercio con América eran Cádiz y Sevilla, donde tenían que zarpar todas las expediciones y sólo Veracruz, Panamá y Cartagena de Indias disfrutaban del privilegio de comerciar con los puertos de la Península. (264) Los inconvenientes de este sistema se manifestaban en el acaparamiento a que daba lugar a la larga periodicidad del arribo de las flotas, pues conocedores los comerciantes de que en muchos meses no volverían a importarse ciertos productos, procuraban comprarlos en grandes cantidades para venderlos a precios muy altos.

264.- Smith Robert, José Ramírez. Los Consulados de comerciantes en Nueva España. Mexico, Instituto de Comercio exterior, 1967, 195 p. p.27

Por otra parte, poco provecho sacaba el Estado Español de esta política, ya que la desorganización que imperaba en todos los sectores del gobierno acaecía a veces que las flotas se retardaban más de lo establecido legalmente, y así, los franceses, ingleses y holandeses podían introducir fácilmente sus contrabandos, sin riesgo de las hostilidades de los españoles y con gran provecho para su comercio, en pocas ocasiones los buques de estos países se presentaban en el momento más oportuno para salvar de la penuria a poblaciones que hacia años no tenían contacto alguno con la metrópoli.

Sin embargo, a principios del siglo XVIII, con el advenimiento de la Casa Borbón al trono de la metrópoli, se advirtió un deseo de poner remedio a aquella situación tan precaria y no fue sino hasta el 16 de octubre de 1765 en que, por medio de una Real Cédula: se suprimió algunas restricciones que interferían ese comercio y concedió libertad a las provincias americanas para ejercer el comercio recíproco entre ellas, los puertos de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico Margarita y Trinidad fueron abiertos al comercio de Cádiz, Sevilla, Alicante, Cartagena, Málaga, Barcelona, Santander-Coruña y Gijón. (265) Al mismo tiempo se instituyó el impuesto ad-valores para sustituir al de palmeo y tonelada.

265.- Arcila Farías, Eduardo. Comercio entre México y Venezuela. Dirigida por Enrique Florescano, Mexico, Ed Gráfica 325 p. (Historia de Comercio Exterior de México # 2) p. 187.

Los naturales de esas islas quedaban facultados para conducir sus frutos a España en iguales condiciones que los españoles, pagando a su salida, por concepto de alcabala el seis por ciento, este mismo impuesto lo pagarían en el comercio recíproco de isla en isla, tanto a la salida como a la entrada, de modo que las mercancías pagaban en total el doce por ciento. (266) por una real cédula fechada en 1770 el anterior decreto fue extendido a la península de Yucatán y Campeche.

Una vez en la pendiente del liberalismo, la política económica de la Metrópoli continuó haciendo concesiones y no fue sino hasta el año de 1774 y durante el gobierno del virrey Bucareli, cuando por medio de una real cédula fechada el 31 de mayo se alzó la prohibición que había para el intercambio comercial entre Perú, Nueva España, Nuevo Reino de Granada y Guatemala, sin embargo, se consignaron algunas restricciones: que los Reinos del Perú, Santa Fe y Tierra Firme se podrán embarcar y conducir a los de Nueva España y Guatemala, el oro y plata en moneda, y el cobre, estaño y cualquiera otros metales, en pasta; el cacao de Guayaquil, la cascarilla o quina, bálsamos, yerbas, drogas medicinales y todas especies, generos y frutos propios y producidos en los mencionados reinos, quedando expresamente prohibidos para la Nueva España, Tierra Firme y Santa Fe, los vinos, aguardientes, vinagre, aceite de oliva, aceitu -

nas, pasas y almendras del Perú y Chile, y privados rigurosamente en todas partes los plantíos de olivares y viñas, con puntual arreglo a lo mandado por la ley diez y ocho, título diez y siete libro cuarto de la Recopilación de Indias, y sin hacer novedad, ni ampliación alguna sobre este punto de frutos del Perú con el Reino de Guatemala, en los que están permitidos.

Que el Reino de Nueva España a los otros del Perú, Santa Fe y Guatemala, se han de poder extraer y comerciar por el puerto de Acapulco (únicamente habilitado por ahora a este fin), todas las especies y frutos producidos en sus provincias, los efectos y útiles manufacturados en los cualesquiera de sus ciudades, villas y pueblos; las armas permitidas, de fuego y blancas, que se labraban en ellos, la brea, alquitrán, cables y cordajes de ixtle o de cañamo y lino del país; los tejidos vastos y groseros de lana y algodón que se fabriquen por sus naturales y en los obrajes de estos géneros, que estuvieron establecidos con legítima permisión quedando enteramente prohibidas las nuevas concesiones de ellos, conforme a las leyes de aquellos dominios, como también la extracción de toda especie de tejidos de seda, telas de oro y plata, galones y bordados con hilo de estos metales cuyo comercio no se ha de permitir por ninguna causa entre aquellos reinos; y sólo en el caso de que los efectos, géneros y frutos de la Nueva España no alcancen a cubrir el importe de alguna carga -

de cacao de Guayaquil, u otros efectos de igual o mayor estimación, se ha de conceder que con la licencia y registro correspondiente, se embarque en plata acuñada el residuo de su valor.

Que del expresado Reino de Nueva España, ni el de Guatemala, se han de extraer ni embarcar, con motivo alguno, cualesquier géneros, mercaderías y efectos de Castilla que se conduzcan en flotas y registros ni menos las ropas de China que trae el galeón del permiso de Filipinas al puerto de Acapulco; quedando sobre esto en toda su fuerza, vigor y observancia la absoluta prohibición; las reglas y penas establecidas en las leyes y cédulas reales, para que ningún tiempo pasen y se introduzcan al Perú los tejidos y géneros de China; a cuyo fin se ha de internar precisamente por tierra desde Acapulco con las formalidades y reglas establecidas para el abasto de Nueva España y Guatemala; sólo podrán embarcarse en aquel puerto con el registro, guías, marchamo y correspondientes responsivas los efectos que necesiten las Provincias de Sinaloa, Sonora y Californias para conducir las por el Golfo de este nombre que las divide en atención a los grandes costos de transporte por tierra y de hallarse situadas muy al norte de Acapulco. (267).

Cuatro años más tarde, accediendo a un dictamen del Supremo Consejo de Indias y sobre todo, basándose en los ventajosos efectos que producía una política liberal el Rey Carlos III, dictó de nuevo un Reglamento Pragmático con fecha del 12 de octubre de 1778 en donde dispuso que se abrieran al comercio libre: los puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Alfeques de Tortosa, Barcelona y Santander, Gijón y Coruña en la Península, y los de Palma y Santa Cruz de Tenerife en las islas de Mallorca y Canarias.(268) en cuanto a los puertos americanos se estableció la habilitación de San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, Monte Christi en la isla española; Santiago de Cuba; las de Margarita y Trinidad, Campeche, en la Provincia de Yucatan; el Golfo de Santo Tomás de Castillo y el puerto de Omoa en Guatemala; Cartagena, Santa Marta, Río de la Hacha, Portobelo y Chagreen en Santa Fe y Tierra Firme.

268.- Lerdo de Tejada, Miguel. Comercio Exterior de Mexico.
 nota preliminar de Luis Córdova, Mexico, Banco de -
 Comercio Exterior, 1967, 63 p. p. 13

Practicamente todas las viejas restricciones referentes a la libertad de los puertos desaparecieron, derechos que, - se reducían grandemente en cantidad y su asignación se simplificaba; se eliminaron los fletes y los galeones, se aumentó el número de los consulados y se hicieron mayores esfuerzos para favorecer el comercio y la industria, que aumentaron de seis a veinte millones de pesos,

La Nueva España sin embargo, tendría que esperar hasta 1787, cuando definitivamente fue abolido el sistema de flotas, para empezar a disfrutar de la libertad del Comercio.

RAMO DE ALCABALA.

Entre las reformas introducidas por el rey Carlos III en Nueva España, fue el de la Alcabala, ella afectó a las ciudades, y luego, a toda la población individualmente: era un derecho que se cobraba de todo lo que se vende o permutaba. (269) había sido establecida desde la época del virrey Enríquez en 1574, en un principio la administro directamente la Real Hacienda, pero desde 1596 el Consulado de Nueva España lo tomó a su cargo por sesenta y siete mil pesos anuales, finalizado el quinto arrendamiento, la Real Hacienda lo tomó a su cargo en 1677 - hasta 1694 en que se paso de Nuevo al Consulado.

La tasa fue en un comienzo de dos por ciento, pero luego, - para sufragar nuevas obligaciones contraídas por el Consulado - para el servicio del rey fue elevada al cuatro por ciento; y finalmente en 1638, para reunir los doscientos mil pesos que ofreció para la formación y sostenimiento de la Armada de Barlovento, se le autorizó a elevarla otro dos por ciento para gastos - de la Corona.

En 1752 el rey comunicó al virrey Revillagigedo el haber resuelto que la alcabala fuera administrada por la Real Hacienda una vez que se venciera el plazo del último arrendamiento: La razón, de este cambio de conducta debiose a la sospecha de que el producto de la renta era mucho mayor de lo que se creía, pues cuando el Consulado solicitó crecidas cantidades de dinero, y un particular ofreció una mayor cantidad de la que paga el Consulado. (270) La noticia de que la Real hacienda se encargaría de la administración de la alcabala provocó una serie de inquietudes, ya que el Consulado había dejado de cobrar este impuesto sobre la venta de comestibles, pulquerías, oficios mecánicos, puestos de calle, y se temía que al cesar el arrendamiento de este gravoso impuesto recayera nuevamente sobre todo género de ventas y reventas.

El virrey Revillagigedo dio instrucciones para suavizar al principio el cobro de este derecho a fin de aquietar los ánimos, que andaban muy revueltos pero esta medida no fue aprobada por el rey, que ordeno se estableciera la recaudación sobre todas las ventas y reventas sin excepción.

Establecida finalmente la administración en Nueva España, sus resultados convencieron a la Corona de que era más ventajoso para ello liquidar el antiguo sistema, era esta una renta de las que el Visitador José de Gálvez en su Informe General al virrey Bucareli llamaba antiguas a la alcabala.

Una de las primeras medidas que hizo como Ministro de Indias, fue suprimir la Contaduría de alcabala cediendo todas sus funciones a la Superintendencia y Contaduría de la Aduana, e incorporando en ella la Contaduría de Viento a la que debería unirse la de Pulque.

El 22 de octubre de 1776 se verificó con las formalidades legales la entrega de la Contaduría de alcabala siendo nombrado para este cargo a don Miguel Páez de la Cadena.(271) muchos fueron los problemas que se plantearon por el reajuste del personal, se tenía que dar empleo a los que quedaban sin plaza, con la nueva organización se hizo necesario fijar el número de administraciones y demarcaciones, teniendo en cuenta no sólo las distancias, sino otros factores en especial, el modo de evitar el contrabando y de facilitar el trabajo a los administradores principales.

Además, era preciso establecer reglas para la presentación de cuentas por parte de estos, su glosa por la Contaduría y como debería cada año el Superintendente Juan Manuel-Ramírez para su examen por el Tribunal de Cuentas. (272)

Para todo esto el virrey Bucarelli nombró una comisión o junta formada por el Superintendente de la Aduana, el Contador de ella y otras personas, esta reunión procedió con gran lentitud de las que en repetidas veces lamentó el virrey.

La primera duda surgió en esta junta fue la aplicación de la orden, si deberían ponerse en administración e incluso aquellos pueblos que por ser muy pequeños no producirían ni siquiera lo suficiente para cubrir sus gastos, es de notar que a la Real Hacienda le salía más cara la recaudación de impuestos y por esto el virrey decidió recurrir al sistema de agregaciones, es decir incorporar estos lugares sumamente pequeños a otros, que deberían ser sede de la administración o alcabalatorio.

271.- Walker, Geoffrey J. Política Española y Comercio colonial 1700-1789. Barcelona, Ed Ariel, 1979, 353 p.

Al virrey Bucareli le preocupaba la cuestión de que si debería cesar los asientos hechos bajo su gobierno, pero el contexto de la orden sólo dice: cumplidos los encabezamientos y arrendamiento de alcabalas de este reino que se celebraron por la visita general. (273) Se pongan en administración.

José Antonio de Areche opinó que, los adjudicados en tiempos del gobierno de Bucareli deberían de continuar arrendados hasta que se cumpliera el tiempo del contrato que se había firmado, pasando posteriormente poco a poco al nuevo sistema.

Solamente existieron dos casos particulares en la administración de Veracruz y Bolaños, la primera después de la visita funcionaba de acuerdo con las reglas propias, ya que el Visitador Gálvez hizo una profunda reforma de todo el sistema hacendístico de aquel puerto: única garganta y llave de este reino de la Nueva España. (274)

273.- Fonseca y Urrutia op.cit. Vol. 3. p. 68

274.- Ibidem. p. 70

La de Bolaños estaba a cargo de los oficiales reales, pero el virrey Bucareli consultó a la junta si debían quedar exentas de las normas generales o sujetarse de algún modo al Superintendente de la Aduana como los demás alcaballatorios.

No fue sino hasta el 25 de marzo de 1777, cuando se verificó la incorporación de la Contaduría General de Alcabalas a la Superintendencia y Contaduría de la Real Aduana de Nueva España, pero aún no se había realizado la agregación de la Contaduría de Viento.

CASA DE MONEDA.

El sistema de monedas fue introducido a España con la conquista de los romanos, y ya hemos visto que la mayoría de las instituciones españolas pasaron a la Nueva España - junto con las leyes y costumbres por las actividades que desempeñaron los primeros españoles, también se va a originar la creación de la Casa de Fundición y posteriormente - la Casa de Moneda.

La Casa de fundición era donde se fundía el oro y la plata por separado cada uno de estos metales, los que habían sido adquiridos de los mineros particulares y comerciantes para que se apartase lo correspondiente a los derechos del rey, así se marcaba y hacía menudo el oro para poder entregar a sus dueños. (275)

275.- Bargallo, Modesto. La minería y la metalurgia en América durante la época colonial. Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1955, 442p. p.102

Para la fabricación de las monedas era necesario el cuño o sea una pieza de acero que tenía grabada en sus caras las imágenes del valor que debían tener las monedas, como ejemplo tenemos el cuño de los reales sencillos, era de un lado con: - castillos, leones y la granada, por el otro lado tenía dos columnas y entre ellas la frase Plus-Ultra, para los medios reales tenía las letras R.I, por un lado y del otro eran las columnas con la frase Plus-Ultra, los cuartillos en una parte tenían la letra I y por otra parte la letra R, todas estas monedas eran de plata y debían decir, Carolus, Ioanna Reges Hispanie Indiarum. (276)

Para un mayor control en la fabricación de las monedas se debía colocar la letra del sitio en donde fue amonedada, en la Casa de Moneda de Nueva España, tenía la letra M o sea hecha en México, pero para poder realizar la fabricación de las monedas, se debía de demostrar que se había pagado el derecho correspondiente al rey o sea el quinto real.

276.- León, Nicolás. Compendio de la Historia General de México
 Mexico, Ed Herrero, 1902, 574 p. p.370

Durante la segunda mitad del siglo XVIII fue pródiga en reformas monetarias, paralelamente a ellas, aunque con lentitud, se fue conformando un verdadero sistema monetario que acabó finalmente con el caos de las diversas denominaciones y expresiones de valor que complicaban la vida de los primeros siglos de la colonia.

Fue en el gobierno del virrey Bucareli cuando se empezaron hacer monedas circulares lo más perfecto posible el rey Carlos III ordenó hacer un nuevo cuño con el año, casa y nombre del ensayador para evitar así la falsificación de las monedas a las que se les daría el nombre de Busto. (277) Las monedas de plata acuñadas tanto en España como en la Nueva España tuvieron una gran aceptación en Europa como en el resto de América.

Con el gobierno del virrey Bucareli la Real Hacienda comenzó a mejorar debido al mayor control que el ejerció, recibiendo noticias semanales sobre los ingresos y gastos de las Cajas Matrices, con la distinción entre los diversos ramos que integraban esta Hacienda, el virrey era informado cada trimestre a través de certificados enviados por los jefes de las cajas foraneas, como resumen de todo, se mandaba cada año las -

277.- Cáduario Indiano. Recopilado por Diego de Encinas, estudio e índice de García Gallo. IV Volúmenes, Madrid, Ediciones - Cultura Hispánica, 1945, Vol. 3. p. 224

cuentas corrientes como comprobantes y todos los gastos tanto normales como extraordinarios eran revisados por este gobernante en: la flota que salió en 1773 fueron enviados a España la cantidad de veintiséis millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos, y en la que a poco andar, capitaneaba don Antonio de Ulloa, quien se llevó en plata y en efectivo la cantidad de veintidos millones quinientos mil pesos. (278) Acuñados en la Nueva España.

278.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Casa de Moneda en los siglos XVI-XIX. México, Editado por la -
Secretaría de Hacienda, 1970, 110 p. p. 91

LA MINERÍA EN LA NUEVA ESPAÑA

La minería, durante toda la época colonial, vino a desempeñar un papel muy importante dentro de la economía novohispana, - la explotación de diferentes minerales como son oro, plata, cobre y mercurio, dieron lugar al nacimiento de numerosas ciudades que daban albergue a las familias de millares de trabajadores - de las minas.

Las principales regiones mineras estaban ubicadas en la zona comprendida entre las provincias de nordeste de la Nueva España, en el tramo occidental de la Sierra Madre, donde estaba ubicado un gran filón interminable de este mineral destacándose hasta mediados del siglo XVIII las siguientes minas: Zacatecas, San Luis Potosí, Cerro de San Pedro, Taxco, Tlalpujahua, Sombrerete, Fresnillo, Rosario, Mazapán y en mayor cuantía el Real de Minas de Guanajuato, Real del Monte en Pachuca, Sierra de Pinos, Zimapan y Sierra de Chihuahua. (279)

La situación en que se encontraba la minería en Nueva España a mitad del siglo XVIII, no era nada tranquilizadora, cuando se hizo cargo del gobierno, el virrey Bucareli-la encontró: en un estado deplorable de abandono reinando en ella el desorden y la explotación, así como también en la administración y el personal. (280) comentaba de esto - el nuevo gobernante.

En los dos primeros meses, no hace practicamente otra cosa que enterarse a fondo del importante asunto acaecido en las minas de don Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla, persuadido de la necesidad inmediata del remedio por las pérdidas alcanzadas y el mal ejemplo que pudiera cundir, además, de las medidas que se habían tomado para reprimir a los mineros amotinados desde el año de 1767.

El virrey poco tiempo después enviaba una carta con fecha del 24 de diciembre de 1771, al Consejo de Indias - donde hace un detallado informe de lo sucedido: con acompañamiento de los oportunos testimonios del expediente iniciado por su antecesor el Marqués de Croix en relación con el estado en que se encontraban los yacimientos del Real - del Monte y Pachuca. (281)

280.- Romero de Terreros. op.cit. p. 96

281.- A.G.N. Reales Cédulas Originales. Vol. 83. Exp. 189

El virrey además da su opinión con esa serenidad que le era característica sobre los acontecimientos antes citados, y se muestra en contra de lo dictaminado por su antecesor el Marqués de Croix, don Francisco Javier Gamboa y del Alcalde Mayor de Tulancingo, Pedro José Leoz y de José Antonio de -- Areche, así como del Visitador don José de Gálvez diciendo que: los partidos a mi ver, no fueron la causa, como se cree ni aún la ocasión próxima de los tumultos y estragos acaecidos en el Real del Monte y Real de Pachuca. (282) Sino más bien decía el virrey fue el abuso de los administradores y operarios en el cumplimiento de las normas y ordenanzas establecida.

Los partidos comentaba, siempre los hubo, y las minas del reino habían producido sumas inmensas a costa de ellos, como el antecesor del Conde de Regla don Alejandro de Bustamante quien había hecho millones de pesos con este sistema.

El aprobar una nueva reglamentación suprimiendo el partido a juicio del virrey, sería algo absurdo, era alterar el normal funcionamiento de las demás minas para poder resolver el caso particular del Real del Monte.

282.- León-Portilla, Miguel. La minería en México. México, - Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, 183 p. (Instituto de Investigaciones Históricas) p.98

Todas estas consideraciones tenían preocupado al virrey quien piensa que, para poder resolver este problema es necesario: formar una Ordenanza General, para todos los reales de minas que arregle y mejore el método de su gobierno, abrazando todas las partes que lo componen, precaviendo con igual atención a los dueños y operarios, porque, aunque de los demás reales no haya reclamos sobre los partidos y rescates es menester que las reglas sean generales y uniformes a fin de evitar que los operarios despueblen unos minerales para irse a otros, cuyo gobierno o método les acomode mejor en su beneficio. (283) La trascendencia de este hecho va hacer la causa influyente decisiva para dar el remedio definitivo a la crisis minera.

Tras un examen valorativo que hace la Contaduría en Madrid de las conclusiones deducidas por el virrey dice, lo siguiente: el fruto de los partidos, enriquece al minero, fomenta el comercio de los metales en bruto, engrosa el erario del Rey, empeña a los operarios, sacándolos de la inacción con la esperanza de adquirir algo más que un jornal y da empleo a una multitud de gente. (284) Esta labor depuradora sólo se lograría como fruto de una nueva ordenanza que acertadamente proponía el virrey en la Nueva España.

283.- Prieto, Carlos. La Minería en el Nuevo Mundo. ProI Pedro Lain, Madrid, Ed Revista de Occidente, 1969, 194 p.

125 p.

284.- Metahell, Julio. La Minería en Mexico 1559-1857. México Sociedad Antonio Alzate, (S/A) 236 p. p. 186

El rey de España se dirige al virrey Bucareli por medio de una real cédula fechada el 20 de julio de 1773, donde le hace saber: que ha resuelto a consulta del Congreso de Indias aprobar todas las providencias que habeis dado a este asunto y manifestaros los bien que me ha parecido que formeis, las ordenanzas atendiéndose al estado actual de las cosas, con audiencia instructiva de los mineros y nombramientos de peritos, para que se logre el mayor acierto en la materia, se tengan presentes los acontecimientos ocurridos en los años de 1765, 1767, 1768, y que formadas las ordenanzas se inmediata cuenta el Secretario General de la Península. (285) que era en aquel entonces don José de Gálvez.

El proceso formativo del Real Tribunal y de las Ordenanzas iba a durar más de cuatro años, esto no quiere decir que dentro de Nueva España no existiera un decidido interés en modificar la inestable situación en que se desenvolvían los acontecimientos, muy al contrario, el virrey hizo manifestar de forma aislada el sentir colectivo del Gremio de Minería.

285.- Prieto, Carlos. La minería en el Nuevo Mundo. Prol Pedro Lain, Madrid, Ed Revista de Occidente, 1969, 194 p p. 125.

El virrey recibe una real orden con fecha del 12 de noviembre donde se le dice: que las juntas deberían estar precedidas por el virrey y compuestas por el Juez Administrador del Azogue, el Presidente de la Casa de Moneda, el Fiscal de la Audiencia, los Oficiales Reales, los Diputados Generales de la Minería. (286) el virrey, para ganar tiempo y para que se acelerara el proceso, señaló como los días de sesiones - los martes y viernes sin exceptuar los días feriados, desde las cuatro de la tarde deberían asistir a estas juntas un - representante de las minas de Zacatecas, Guanajuato, Real del Monte, Taxco y Pachuca, así como Sultepec y Bolaños.

Estos representantes habrían de permanecer en la capital por espacio de dos meses, donde se les escucharía, con toda benignidad y cuidado, facilitándoles, el pronto regreso a sus casas, todos estos trámites se efectuaron los días 15 y 19 de febrero de 1774, el interés que se buscaba era el beneficio - de todos los mineros reduciéndolos a un cuerpo formal que sería, a imitación del Consulado de Comercio de España.

A partir de ese instante se va descubriendo la atención - que ponían los dueños de las minas y de todos aquellos que - vivían directamente relacionados con el oficio, durante las - reuniones que se llevaron a cabo fueron nombrados los representantes de esta, en cuyo cargo fueron designados: el Regidor de esta Nobilísima ciudad y Juez Contador de Mineros y -

Albaceazgos don Lucas de Lazaga y don Joaquín Velázquez de León, abogado de esta Real Audiencia y catedrático que ha sido de matemáticas en esta Real Universidad, a quienes se les encargo la tarea de escribir una representación al rey, donde se le expusiera la situación de la minería y la forma de mejorarla. (287) Indudablemente elaboraron un trabajo notable tanto por su estudio como por la forma impecable en que se presenta la situación al rey.

Este documento de innegable valor histórico, constaba de un contenido muy amplio pues instaba a la creación de un Gremio de Minería, el establecimiento de una Escuela de Minas o Seminario Metalico, que formara a los técnicos que eran precisos, la creación de un Banco de Avío para impulsar el fomento de las explotaciones y un Tribunal de Minería. (288) Para esto se requería de una fuerte inversión de dinero que no fuera a perjudicar los intereses ni de los mineros ni del rey, pues simplemente este sería sacado de la contribución que se pagaba por cada marco de plata que era de un real, se conocía como derecho de señoraje o moneaje que se venía cobrando doble.

287.- Ramos, Demetrio. Minería y Comercio Interprovincial en Hispanoamerica. Siglos XVI-XVII-XVIII. España, Ed Universidad de Valladolid, 1970. (Serie Americanista)

288.- Ramírez, Santiago. Colegio de Minería. México, Ed de la Sociedad de Alzate, 1902, 392 p. pp.20-21

Esta Representación de Velázquez de León y Lucas Lazaga fue enviada a España por el virrey Bucareli para su aprobación el 26 de septiembre de 1774.

No fue sino hasta el primero de julio de 1776, dos años después, que el rey expide en Madrid una real cédula que mandaba al virrey donde le comunica; para que el importante, - Gremio de Minería pueda erigirse en cuerpo formal como los - Consulados de mis dominios, para lo que les doy mi regio con sentimiento y permiso, les concedo la facultad de poder imponerse sobre sus platas las dos terceras partes del citado de recho duplicado de señoraje con que antes concurría y de que le declaró libre en los términos expuestos. (289) también se autorizaba la constitución del Banco del Avío.

Con fecha del día 4 de mayo de 1777, el virrey mandó llamar a todos los diputados representantes del Gremio de Minería, para la celebración de la junta, misma que se encargaría de elegir a los sujetos del Tribunal de Minería, tenían que elegir una persona que con el título de Administrador General que le da el artículo 77 de las Ordenanzas de minas que contienen en la ley 9 título 13, libro 6 de la Nueva Recopilación, - sea el Presidente de dicho Tribunal. Otro que con el título - de director general del cuerpo de minería, tenga la universal-instrucción para ilustrar a sus miembros para dirigir y promover todo lo que le interese y convenga proponiéndolo al tribunal y teniendo voz y voto en todos los negocios ----

directivos, gubernativos y económicos de dicho cuerpo: pero no en los pleitos y juicios contenciosos. Y finalmente, - otros tres que en calidad de diputados generales con el referido administrador general, tengan voz y voto para el conocimiento y determinación de todo género de negocios, pleitos y causas pertenecientes al cuerpo de la misma minería - y mineros particulares, como que han de ser miembros que compongan dicho Tribunal; el que formado, debía proceder inmediatamente a nombrar dos sujetos de su satisfacción, uno para asesor letrado que sea abogado de esta Real Audiencia y otro para secretario que sea escribano real. (290)

Leído los nombres de las muchas personas que podían ocupar los cargos, y encomendando el acierto a la elección de Dios y a la Virgen de Guadalupe, se procedió a la votación que arrojó los siguientes resultados para: Administrador General, Lucas Lazaga, Regidor perpetuo de esta Nobilísima ciudad, Contador menor y Albaceasgos, Minero de la Real y Minas de Mazapil, y Diputado Extraordinario de Bolaños; - para Director General a don Joaquín Velázquez de León, del real Consejo de su Majestad, Alcalde de Corte de Honorario de esta Real Audiencia, Minero y Diputado Extraordinario de los Reales de minas de Temascaltepec y Sultepec, para Diputados Generales a Tomas Liceaga, Coronel y Comandante en -

jefe de las Milicias Provinciales y Legión del Principe en la ciudad de Guanajuato y Diputados Extraordinarios de aquella - minería; Marcelo de Anza, Minero y Diputado Extraordinario de la ciudad y minas de Zacatecas y Julián del Hierro, minero y Diputado Ordinario del Real de Minas de Temascaltepec, y habiendo así mismo nombrado escribano a Mariano Buenaventura de Arroyo que lo es de su Majestad, y reservado elegir Asesor - para su tiempo, fue nombrado Factor Aniceto del Barrio. (291)- aprobado y declarado el Tribunal de Minería el virrey Bucareli, según decreto del 21 de julio de 1777, mandó publicar un bando, tanto en esta ciudad como en las demás ciudades y villas que había en este reino.

Después de confirmar la elección y nombramientos con su correspondiente proceso formativo, además entre otras cosas - las siguientes conclusiones: este Tribunal debía gozar y usar entre tanto su Majestad, resolvía otra cosa de todo poder y - facultad en lo gubernativo, directivo y económico que disfrutaban los Consulados de la Monarquía según sus leyes que sean adaptables conforme real voluntad suspendiendo por ahora el de

jurisdicción contenciosa y privativa que esta declara a los mismos tribunales, en ínterin se forman las Nuevas Ordenanzas y obtiene la real aprobación que corresponde. (292)

Centrado el Tribunal en la capital de Nueva España establece práctico y útil, de las minas, fija reglas para trabajarlas y habilitarlas y para el rescate justo y equitativo resuelve las cuestiones que suscitan; crea tribunales especiales, complementarios del general, con individuos del cuerpo que han vivido y saben de las dificultades planteadas que resuelven los pleitos con brevedad.

Es decir, a su cargo estaba todo lo administrativo y judicial referente al Gremio, los tribunales especiales de minas y, sobre todo, las Diputaciones de minas existentes en cada real, las cuales se formaban por mineros elegidos por los del distrito.

El producto del señoraje queda distribuido de la siguiente forma: las dos terceras partes de ese real equivalente a ocho granos, que hacen una renta anual de ciento sesenta mil pesos, se destinan al fondo dotal del cuerpo y la tercera parte, cuatro granos, queda a beneficio de los individuos del Gremio en sus declaraciones del metal de plata. (293)

292.- Brading, D , A. Mineros y Comerciantes en el Mexico Borbonico (1763-1810) México, Fondo de Cultura Económica - 1975, 497 p. p.215

293.- Ramos Demetrio. op.cit. p. 20

También se incluyen en dicha extracción, los gastos que tuviera el Colegio, los de las explotaciones mineras y los del Banco de Avíos u operaciones de préstamo relacionados con las minas, que se establece con una aportación de dos millones, de pesos.

Abierto el camino, los mineros aumentan con la mayor fe- licidad, seguridad y economía, el erario se multiplica a los tres meses de fundado el Tribunal, se hace la donación al Rey de trescientos mil pesos para la construcción de dos na- víos de guerra. (294)

El Rey de España expide una real cédula fechada en el Pardo el 20 de enero de 1778, donde le comunica al virrey Bucareli que si el Tribunal de Minería ha sido establecido y aún no presenta sus Ordenanzas, lo ejecute a la mayor bre- vedad posible.

Tramitada la orden se designan para su redacción a los señores Lazaga y Velázquez, únicos capaces de llevar a feliz término la voluntad del Rey, que precisaba de atenta medita- ción de sabiduría y de equidad dada su trascendental impor- tancia decisiva.

El nuevo organismo escribió al Ministro de Indias don José de Gálvez el 27 de enero de 1778, permitiendo entregar las Ordenanzas para el mes siguiente, lo que no fue, sino hasta el 21 de mayo del mismo año diciendo al virrey con una nota explicativa de Velázquez que decía: después de haber dado a la superioridad de Vuestra Excelencia las Ordenanzas para el regimen de nuestro cuerpo de minería -- que su Majestad se ha servido mandarnos proponer, advertimos que en ella contienen muchos puntos prácticos y expresados, como era necesario con aquellas voces y frases que son propias de la materia y que usan las personas a quienes principalmente se dirigen por el señor Joaquín Velázquez de León, Director General de dicho importante cuerpo ha formado unas notas en que se explican dichos asuntos prácticos y sus términos facultativos se ponen las citas de las leyes y autoridades y se producen las razones que se han tenido presentes en la disposición de las ordenes antes dadas. (295)

El proyecto se divide en 18 capítulos que abarcan ampliamente todos los puntos más importantes, relativos a las minas y a sus individuos y también los elementos que ambos armonizan, según las peticiones ya propuestas por el Gremio: I.- Del dominio radical de las minas y su concesión

295.- Mariscal Romero, María del Pilar. Los bancos de rescate de platas. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1964, 38p. p. 34

a particulares y del derecho que por esto deben pagar. Consta de tres capítulos. En ellos se dice que las minas son propias de la corona, pero se otorgan a los vasallos en propiedad y posesión mediante dos condiciones; que contribuyan con una parte de lo extraído y que se cumplan las ordenanzas.

II.- De los modos de adquirir las minas. De los nuevos descubrimientos y registros de vetas y de los denuncios de minas abandonadas o pérdidas. En veintidos artículos regula el número de vetas que puede adquirir el descubridor en cerros minerales nuevos a seguir para la consecución de las minas: los privilegios a los restauradores de minerales abandonados; la forma de derimir cuestiones entre dos presuntos descubridores; los denuncios de minas despobladas y todas las posibilidades de derimir estos casos; de la concesión de los desechadores y terreros a la gente miserable; de la distinción entre places criadores o rebosaderos y tesoros y de la consecución de minas de cualquier mineral o fósil.

III.- De los que puedan o no descubrir, denunciar y trabajar las minas. Seis artículos en que se autoriza a todos los vasallos la explotación minera y se le prohíbe a los extranjeros no naturalizados y a los reguladores de ambos sexos. Los gobernantes, corregidores, alcaldes mayores y escribanos no podrían poseerlas en el mismo territorio de su jurisdicción. Los sirvientes de los dueños de minas podrían denunciar las para sí en un radio de mil varas de las de sus amos. Nadie -

podría denunciar para otro simuladamente o con engaños ni para sí sólo si hubiese convenido en trabajar a compañía.

En las notas se advierte que la restricción a los extranjeros no existe en España, sino que deriva de las Leyes de Indias que prohíben su residencia en las colonias, y se defiende el que los clérigos seculares tengan minas, con base en la cogumbre.

IV.- De las pertenencias y demasías y de las medidas que en adelante deben tener las minas. Son diecisiete artículos que se ocupan de reglamentar las medidas de las minas en su profunda con arreglo al recueste de la veta con el fin de evitar litigios dando igualdad a los vasallos. El primer artículo incluye los considerados y los artículos dos y diez contienen las reglas que se han de aplicar. Los restantes tratan de la forma de medir y marcar las pertenencias; la prohibición de introducirse en pertenencias ajenas con el pretexto de perseguir la veta propia; la forma de dividirse las ganancias entre dos mineros; uno que por seguir su veta propia descubre mineral en pertenencia ajena y el dueño de la pertenencia; la concesión de otra pertenencia en terreno virgen o abandonado al minero que se salieran de su primera pertenencia y como todos los vecinos deben beneficiarse de las vetas no conocidas que pasen por sus pertenencias.

La nota sobre los artículos uno y siete contienen la demostración geométrica de la forma de dar justamente las pertenencias, con una lamina de cuatro figuras. Se rechaza la pretensión del echado infinito, o sea la idea de que un minero es el único dueño de la veta que descubre hasta llegar a su fin y se analizan las distintas posibilidades de litigio por las pertenencias.

V.- De como debe labrarse, fortificarse y ampararse las minas. Contienen este inciso dieciocho capítulos, el primero dice, que porque la variedad de circunstancias de cada minero es tal que no se puede dar una regla general para preservar la vida de los operarios y la seguridad de las minas, se dictan las minas que suceden, que en su importante establecen y reglamentan la intervención de peritos facultativos o prácticos titulados para las labores de las minas, para trazar tiros, socavones y otras obras grandes. Se trata también de como se ha de proceder en el abandono de alguna mina.

VI.- De las minas de desagüe. Estos son diecisiete artículos sobre el problema de la inundación de las minas que es el caso más general. Se ordena que los dueños mantengan el desagüe constante y que, si se amerita y puede, se construyan socavones que se hagan por su dueño, por todos los mineros de un real o por un aventurero particular. Si el socavón no es posible se ordena que se labre el pozo general conocido por tiro y se dan las características de este.

VII.- De las minas de compañía. Son doce capítulos que regulan la forma de establecer compañías, el número de pertenencias que se les conceden, la división de la mina en veinticuatro partes iguales o barras, las decisiones por votación el número de los votos según el número de barras de cada compañero sea poseedor y la forma de vender partes de la mina o de deshacer la compañía.

En las notas se hace una corta apología del trabajo en compañía; se explica la costumbre de dividir por barras y se justifica todo lo dispuesto en este título.

VIII.- De los operarios de minas y haciendas. Son Veinte artículos que regulan toda situación laboral en las minas, jornal forma de rayar y pagar semanalmente; prohibición de retener o quitar parte de los sueldos por deudas y de obligar a los operarios a dar limosnas; asignación de tequios o tareas; forma de pactar los partidos lo que se ha de hacer en caso de hurtos y fraudes; la manera de obligar a los vagos i ociosos a trabajar por medio de recogederas la forma del cuatequil o mita; la prohibición de crear pueblos en terrenos de minas abandonadas y los castigos de los delitos cometidos por los operarios.

Las notas de este título son muy extensas, se ocupan de dar un panorama histórico del trabajo minero y la costumbre seguida en la Nueva España. Tratan ampliamente el problema de la concesión del partido.

IX.- De los abastos y provisiones de la minería. Se trata de la regulación de todo el sistema de comercio en las minas de los productos necesarios, de evitar excesos en los preciosos de cuidar las fuentes de agua, los caminos y los puentes.

X.- De los rescatadores o maquileros de los metales. Regula la venta de plata a rescatadores y su beneficio en haciendas de maquileros.

En las notas se aducen argumentos para permitir y regular los rescates, con base, fundamentalmente, en las necesidades de dinero de los mineros.

XI.- De los aviadores de minas y de los mercaderes de platas exige que los pactos de avío sean por escrito y se dan las normas para evitar excesos.

XII.- Del fondo y Banco de Avío de minas. Ya tratado en el capítulo antecedente. No existen notas a este título porque remite Velázquez a la Representación de 1774.

XIII.- De los peritos en el laborio de las minas y en el beneficio de los metales. Se trata en el capítulo siguiente.

XIV.- De la educación y cultura de la juventud destinada a las minas, y del adelantamiento de la industria en ellas.

XV.- De los jueces y diputados de los reales de minas. Trata de las justicias reales y los diputados, del modo de elegir estos en votaciones de mineros. De sus sustitutos y de las causas.

Las notas no son muy nutridas, justifican que los Alcaldes Mayores sean jueces de minas.

XVI.- Del Tribunal de la Minería. Se dan las normas para los empleos y el funcionamiento del Tribunal. Las notas explican el sentido de los distintos empleos y la jurisdicción privativa.

XVII.- De las causas de minas y mineros y del modo de conocer y proceder, juzgar y sentenciar en ellas. En el proyecto se tiende a simplificar notablemente el desarrollo de las causas porque, según las notas, se trata de establecer los principios y modos de determinar las causas de minas breve y sumariamente de plano y verdad sabida. Sin embargo, las autoridades modificaron radicalmente el contenido de este título, convirtiéndolo en dos y ampliándolo mucho.

XVIII.- De los privilegios de los mineros. Se concede hidalguía a los mineros, se les libera de la prisión por deudas y se les dan otros privilegios. Las notas son textos ampliándolos, para justificar los privilegios, con una serie de consideraciones históricas del más alto interés. (296)

296.- Ordenanzas de Minería otorgada por el rey Carlos III de España. Comentarios de Francisco Javier Gamboa, México-
Publicaciones de Recursos no Renovables, 1961, 234 p

Las nuevas Ordenanzas son un verdadero monumento Legislativo, que publicó el Tribunal, un modelo glorioso de la sabiduría de los hombres, de un hombre si especificamos a Velázquez de León y de un gobierno afortunado y feliz del virrey Antonio María Bucareli y Ursúa y alentado por un Ministro de Indias don José de Gálvez.

Con esta Emblanza del cuadragésimo sexto virrey de la Nueva España, sólo quiero hacer mención antes de terminar, del Paseo que lleva su nombre Bucareli que fue inaugurado el día 8 de diciembre de 1775.

Era el Paseo de Bucareli una calzada ancha y hermosa situada de norte a sur, que comenzaba en el ejido de la Acordada y terminaba en la garita de la Piedad - la situación de este Paseo le hacía más cómoda que el de la Reforma, porque en esta última los paseantes son molestados por el sol que les hiere en los ojos y más todavía en su ocaso hasta ya cerca del obscurecer.

C O N C L U S I O N E S

En vista del estudio que he presentado sobre el virrey Antonio María Eucareli y Ursúa, se puede decir que fue un - activo gobernante, según consta en la voluminosa correspondencia que sostuvo con la Corte de España (que fueron cuarenta y tres mil cartas) durante los casi nueve años en que estuvo al frente del reino, siempre se distinguió por ser - un hombre activo, inteligente e ilustrado, a este personaje se le deben grandes y perdurables obras que marcan un proceso evolutivo de la Nueva España.

Como todo hombre al frente de un gobierno, tuvo virtudes y defectos, pero el balance de unos con otros nos da un resultado positivo, fue siempre muy religioso, vivió su profesión en la Orden de Malta a la que ingresó desde muy pequeño, caracterizandose con una fidelidad hasta su muerte. Fue honrado a carta cabal, cosa que reconoce incluso uno de sus detractores, don Romulo Velasco Ceballos, quien hablando de su éxito como administrador le atribuye, por encima de todo a las manos incorruptibles de este virrey.

Una prueba de ello, fue la actitud que tomó cuando en la capital se le hizo entrega de seis mil pesos para gastos

de su entrada solemne como ya se había hecho a otros virreyes, cantidad que agradeció a los diputados y corregidores limitándose a decir: no usare de otros caudales que los que el rey permitía a los empleos que por su benignidad me haga servir, daría cuenta a su Majestad para que determine lo que fuera de su real agrado. Esta actitud del virrey fue plenamente aprobado, rompiendo así con una tradición entre los virreyes que llegaban a ocupar el cargo.

No debemos creer que el desinterés del virrey Bucareli se debiera a que tuviera mucho dinero, pero precisamente había solicitado al rey Carlos III una gratificación de veinte mil, que había disfrutado su antecesor el Marqués de Croix, manifestando que no tenía suficiente con lo que se le daba como gobernante.

De carácter reflexivo y equilibrado, maduraba mucho en sus determinaciones, tomándose a veces demasiado tiempo para pensarlo, porque era más bien lento para resolver y procuraba eludir cuanto le fuera posible la responsabilidad de la decisión.

Por eso, todo lo que podía lo dejaba pendiente, hasta que su Majestad resolviera, no obstante, cuando adoptaba una postura, la mantenía enérgicamente. Sabía proceder con actividad cuando llegaba el caso, y actuar sin prisa, pero sin pausa, con una tranquilidad, que llevó a obtener muchos resultados positivos.

Aunque también algunos historiadores mexicanos entre los que se pueden mencionar al padre Mariano Cuevas y a don Romulo Velasco Ceballos, quienes juzgan con notoria injusticia a este virrey. El primero de ellos en poco mas de una página que le dedica en su historia, le niega todo mérito personal, argumentando que no tuvo parte alguna en las expediciones a California y que el florecimiento de la Real Hacienda se debió a los años de paz que tuvo su gobierno.

En cuanto a don Romulo Velasco Ceballos, autor del estudio monográfico sobre el gobierno del virrey Bucareli que hemos utilizado y citado ampliamente en este estudio - aunque reconoce muchas de sus cualidades, procura poner en alto todos sus defectos. Así cuando lo califica de probo, trabajador infatigable y metuculoso. También le atribuye una tacañería, bajo la palabra de una mezquindad sin límites.

En resumen, podemos decir que el gobierno del virrey Bucareli, merece con toda justicia un lugar destacado entre los virreyes que gobernaron la Nueva España, ya que tuvo una visión clara de todos los problemas, supo impulsar la expansión del virreinato hacia el norte, administró el real erario con honradez y eficacia, alento la -

creación de obras benéficas, fomento las exploraciones mineras y la Organización del Real Cuerpo de Minería y mejoró las fortificaciones. Una labor de gobierno, con errores y aciertos como toda obra humana.

MANUSCRITOS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A.G.N.	<u>Correspondencia de virreyes.</u>	Vol. 24.	Foj.23
	<u>Correspondencia de virreyes.</u>	Vol. 24.	Foj.28
	<u>Correspondencia de virreyes.</u>	Vol. 23.	Foj.23
	<u>Correspondencia de virreyes.</u>	Vol. 24.	Foj.44
	<u>Correspondencia de virreyes.</u>	Vol. 26.	Foj.04
	<u>Correspondencia de virreyes.</u>	Vol. 47.	Foj.85
A.G.N.	<u>Ramo de Hospitales.....</u>	Vol. 29.	Fol.03
	<u>Ramo de Hospitales.....</u>	Vol. 73.	Fol.02
	<u>Ramo de Hospitales.....</u>	Vol. 13.	Fol.15
A.G.N.	<u>Ramo de Desagüe.....</u>	Vol. 19.	Exp.17
	<u>Ramo de Desagüe.....</u>	Vol. 20.	Exp.12
	<u>Ramo de Desagüe.....</u>	Vol. 21.	Exp.32
A.G.N.	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol. 98.	Exp.09
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol.106.	Exp.45
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol.103.	Exp.238
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol. 82.	Exp.169
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol.103.	Exp. 45
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol. 82.	Exp.170
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol. 83.	Exp.179
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol. 86.	Foj. 29
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol. 99.	Foj. 38
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol.105.	Foj. 78
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol.106.	Foj. 34
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol.114.	Foj.175
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol.115.	Foj. 89
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol. 75.	Foj.230
	<u>Ramo de Cédulas Originales..</u>	Vol. 83.	Exp. 189

B I B L I O G R A F I A

Ajo Irín, Francisco. Diario de viajes que por orden de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, que hizo a la América Septentrional en el siglo XVIII. Madrid, Real Academia de la Historia-1958, 456 p.

Alaman, Lucas. Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las Islas y Continente americano hasta la independencia. 3 Vol, México, Ed Jus-1942. (Colección Grandes Autores Mexicanos)

Alcázar Molina, Cayetano. Los virreinos en el siglo XVIII. Dirigida por Antonio Ballesteros, Barcelona, Ed Salvat, 1945, 1350 p.

Alessio Robles, Vito. Francisco de Urdisola y el Norte de la Nueva España. México, Ed Bibliófilos Mexicanos, 1931, 333 p.

Arcila Farías, Eduardo. Comercio entre México y Venezuela. Dirigida por Enrique Florescano, México, Ed Gráfica, 1968, 325 p.
(Historia del Comercio Exterior de México # 2)

Arcila Farías, Eduardo. Reformas Económicas del siglo XVIII en Nueva España. México, Secretaría de Educación Pública, 1974.
(Sep-setentas -117-118)

Bargallo, Modesto. La minería y la metalurgia en la América española durante la época española. México, Fondo de Cultura Económica, 1955, 442 p.

Brading, A.D. Mineros y comerciantes en el México Borbonico - 1763-1810. México, Fondo de Cultura Económica, 498 p. 11s.

Bravo Ugarte, José. Historia de México. 2 Vol. México, Ed Jus -1951.

Bakewell, Peter J. Minería y sociedad en el México Colonial. México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 388 p. (Sección de obras de Historia)

Calderón Quijano, José Antonio. Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III (1759-1779). 2 Vol, Sevilla, Publicaciones - Estudios Hispanoamericanos, 1974, 11s.

Calderón Quijano, José Antonio. Noticias de ingenieros militares en Nueva España en los siglos XVII-XVIII. Sevilla, Anuario de Estudios Americanos, 1949.

Calderón Quijano, José Antonio. Historia de las fortificaciones - Prof. Diego Ángulo Iñiguez, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1953, 334 p.

Calderón Quijano, José Antonio. Nueva Cartografía de los puertos de Acapulco, Campeche y Veracruz. México, (s/e) 1971, 103 p (Centro de Estudios de Historia Novohispana)

Cantarla, Francisco. Vida y Obra del Primer Conde de Regla. Prof - José Antonio Calderón, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975, 11s 160 p

Canga Argüelles, José. Diccionario de Hacienda con aplicación a España. 2 Vol, Madrid, Imprenta de Marcelino y Porto Carrero 1883

Casasola, Gustavo. Seis Siglos de Historia Gráfica de México. 12 Vol, México, Ed Gustavo Casasola, 1978, 11s.

Cavo, Andrés. Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército Trigarante. Nota de Carlos María Bustamante, 3 Vol, México, (s/e) 1836

Cédulario Indiano, Recopilado por Diego de Encinas, Estudios e - índice de García Gallo, 4 Vol, Ed Cultura Hispánica, 1945.

Colección de documentos para la historia del Comercio Exterior de México. El Contrabando y el Comercio Exterior en la Nueva España Nota preliminar de Ernesto de la Torre Villar, México, Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior, 1967, 212 p.

Colección de diarios y relación para la historia de los viajes y descubrimientos. Mexico, Ed Porrúa, 1960 253 p.

Croix, Carlos Francisco de. Instrucciones del Marqués de Croix-que deja a su sucesor Antonio María de Bucareli y Ursúa. Prol. Norman F Martín, México, Ed Jus, 1964, 135 p. (Testimonio Histórico #4)

Cruz Santiago, Francisco. San Juan de Ulúa. México, Ed Jus, - 1966, 139 p. (Colección México Heróico)

Cruz Santiago, Francisco. Fronteras con Rusia. México, Ed Jus, 1967, 88 p. (Colección México Heróico # 70)

Cruz Santiago, Francisco. Los hospitales de México y la Caridad de don Benito. México, Ed Jus, 1959, 115 p.

Departamento del Distrito Federal. Memoria de las obras del sistema de drenaje profundo del Distrito Federal. 4 Vol, México, - Talleres Gráfico de la Nación, 1975, 11s, mapas.

Diccionario Porrúa. Historia biografía y geografía de México.- México, Editorial Porrúa, 1964, 1775 p.

Domínguez Ortiz, Antonio. Sociedad y estado en el siglo XVIII - español. Barcelona, Ed Ariel, 1976 p. (Ariel Historia # 9)

Fernández de Uribe, José Patricio. Elogio Fúnebre del Excelentísimo señor Baylio Frey Antonio María Bucareli y Ursúa. México, Imprenta de Felipe de Zuñiga y Ontiveros, 1879, 8 p.

Fonseca y Urrutia, Fabian. Historia General de la Real Hacienda. Por orden del virrey Conde de Revillagigedo, 6 Vol, México, - Imprenta de Vicente García Torres, (s/a)

García Carraffa Alberto Arturo. Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos. 83 Vol, Madrid, Ed - Antonio Marzo, 1955, 11s.

- Gómez, José. Diario Curioso de México, 7 Vol, México, (s/e) 1854
- Gurría Lacroix, Jorge. El desagüe del Valle de México durante la época novohispana. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, 175 p. (Instituto de Investigaciones Históricas)
- Gutiérrez Camarena, Marcial. San Blas y las Californias, México - Ed Jus, 1950, 320 p.
- Herrera Carrillo, Pablo. Fray Junípero Serra. México, Ed Jus, - 1960, 141 p. (Figuras y Episodios de la Historia de México)
- Humboldt, Alejandro de. Ensayo político sobre el reino de la Nueva España. Estudios preliminares de Juan Ortega y Medina, - Segunda Edición, México, Ed Porrúa, 1973, 689 p.
- Informe General que en virtud de la real orden instruyó y entregó el excelentísimo señor Marqués de Sonora siendo Visitador General de este reino el excelentísimo virrey Frey Antonio María Bucareli y Ursúa, con fecha del 31 de 1771. México, Imprenta Santiago White, 1867
- Informe de don Hugo O'Conor sobre el estado de las Provincias Internas del norte 1771-1776. Prol. Enrique González Flores, México Ed Cultura, 1952, 119 p.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. Iconografía colonial. Prol. Jesús Romero Flores, México, Instituto Nacional de Antropología, 1940, 244 p.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. Descripción económica general de Nueva España. Compiladores Enrique Florescano e Isabel Gil, México, Ed Instituto Nacional de Antropología, 1973-270 p.
- Instrucciones de los virreyes de Nueva España que dejaron a sus sucesores. 6 Vol, México, (s/e) 1873. (Biblioteca histórica de la Iberia)

Mendizábal, Miguel. Historia económica y social de México. México Talleres Gráficos de la Nación, 1959, 89 p. (Instituto de Orientación Socialista)

Memoria histórica técnica y administrativa de las obras del desagüe del Valle de México 1449-1900, 2 Vol, México, Tipografía de la Oficina de Estampillas, 1902

Moreno de los Arcos, Roberto. Joaquín Velázquez de León y sus trabajos científicos sobre el Valle de México 1773-1778, México - ED Universidad Nacional Autónoma de México, 1976, 391 p. ils. (Instituto de Investigaciones Históricas) .

Muriel, Josefina. Hospitales de la Nueva España. 2 Vol, Mexico, - Ed Jus, 1956.

Navarro García, Luis. Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de la Nueva España. Prol. Antonio Calderón Quijano, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1969, 602 p.

Navarro García, Luis. Las Intendencias de Indias. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1959, 345 p.

Ocaranza, Fernando. Historia de la medicina en México. México - Ed Laboratorio Midy, 1934, 313 p.

Ordenanza de Minería otorgada por el rey Carlos III de España - Comentarios de Francisco Javier Gamboa, México, Publicación Consejo de Recursos no renovables, 1961, 234 p.

Palaou, Francisco Fr. Vida de Fray Junípero de Serra y misiones de la California Septentrional. Estudios preliminares de Miguel León Portilla, México, Ed Porrúa, 1970, 193 p. (Sepan-cuantos)

Pasquel, Leonardo. Biografía Integral de la ciudad de Veracruz-México, Ed Suma Veracruzana, 1969, 370 p.

Payno, Miguel. Tres episodios mexicanos y siluetas de la lotería Nacional. México, Ed Lotería Nacional, 1947, 125 p.

Lafora, Nicolás de. Relación de viajes que hizo a los presidios - internos situados en la frontera de la América septentrional perteneciente al rey de España. Con un luminar bibliografico y Aco - taciones de Vito Alessio Robles, México, Ed Robredo, 1936, 335 p.

Lamas, Adolfo. Seguridad Social en la Nueva España. México, Ed - Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, 365 p. (Instituto de Investigaciones Sociales)

Landeta, Martín Frey. Noticias acerca del puerto de San Francis - co. Anotaciones de Jose Valadés, México, Antigua Librería Robre - do, 1949, 325 p.

Languarda, Pablo Lorenzo. Historia de la Beneficencia española en México. Prol. Ruben Salido Orcillo, México, Ed Libro Perfecto, - 1951, 435 p. (Instituto de Historia)

León, Nicolás. Compendio de la Historia General de México. México Ed Herrero, 1902, 547 p.

Lerdo de Tejada, Miguel. La Fortaleza de San Juan de Ulúa. Prol. Leonardo Pasquel, México, Ed Citlaltépetl, 1961 125 p.

Lerdo de Tejada, Miguel. Apuntes Históricos de la heroica ciudad de Veracruz. México, Ignacio Cumplido, 1850, 485 p.

Marroquí, José María. La Ciudad de México. Contiene el origen - de los nombres de muchas de sus calles, plazas, varios estableci - mientos públicos y privados, y no pocas noticias curiosas y entre - tenidas. 3 Vol, México, Ed Medina, 1969.

Martínez Cosío, Leopoldo. Los caballeros de las ordenes militares en México. Presentación de Villar Villamil Ignacio Duque de Cas - troterreno, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia. 1946, 353 p. (Colección Academia de Genealogía e Heráldica)

Maza, Francisco de la. Enrico Martínez, Cosmógrafo e impresor de - la Nueva España. México, Ed Sociedad Mexicana de Geografía y Esta - distica, 1944, 179 p. (Colección temas de México)

Payno, Manuel. Memoria sobre el maguey mexicano y sus diversos productos. México, Imprenta A Brix, 1869, 110 p.

Pérez, Ricardo. Efemérides nacionales o narraciones anecdóticas de los asuntos más culminantes de la historia de México. México Tipografía y encuadernación de la idea del siglo, 1904, 455 p.

Pérez, Marchand, Lina. Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición. México, - Ed Colegio de México, 1945, 238 p.

Peza, Juan de Dios. La beneficencia en México. México, Imprenta Francisco Díaz de León, 197 p.

Publicaciones del Banco Nacional de Comercio Exterior. El Contrabando en Nueva España. Nota preliminar de Ernesto de la Torre Villar, Advertencia de Luis Chávez Orozco, México, 1967, 212 p.

Prieto, Carlos. La minería en el Nuevo Mundo. Prol Pedro Lain, Madrid, Ed Revista de Occidente, 1969, 194 p.

Priestley, Herbert. Las Reformas de José de Gálvez en Nueva España. México, Ed Vargas Rea, 1953, 42 p. (Biblioteca de Historiadores Mexicanos)

Quiroz Martínez, Roberto. La Lotería Nacional. México, Ed Beneficencia Pública, 1937, 119 p.

Ramírez, Santiago. Noticias históricas de la riqueza minera de México y su actual estado de explotación. México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884, 345 p.

Ramos Arizpe, Miguel. Memoria sobre el estado de las Provincias Internas de Oriente, presentadas a las Cortes de Cádiz. Noticias Biográficas y notas de Vito Alessio Robles, México, Bibliófilos mexicanos, 1932, 342 p.

Ross Jones, Ricardo. El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978, 402 p.

- Riquelme, Silvino: La industria pulquera. México, Tipografía particular de la sociedad Agrícola mexicana, 1916, 50 p. (Biblioteca del Boletín de la sociedad Agrícola mexicana)
- Ritar Letayef, Marcelo. Los economistas españoles y sus ideas sobre el comercio de las Indias. México, Instituto Mexicano - de Comercio exterior, 1975, 322 p. (Serie Historia del Comercio Exterior)
- Riva Palacio, Vicente. México a través de los siglos. 5 Vol, México, Ed Cumbre, 1962, 11s.
- Rivera Cambas, Manuel. Los Gobernantes de México. Obra Prologada y continuada por Leonardo Pasquel, 6 Vol, México, Ed Ciltaltépec, 1964.
- Rivera Cambas, Manuel. Los gobernantes de México, galería de biografía y retratos de los virreyes, emperadores y presidentes y otros gobernantes que ha tenido México desde Hernán Cortés hasta C. Benito Juárez. 2 Vol, Mexico, Imprenta J. M. Aguilar, 1872, 11s.
- Rivera Cambas, Manuel. México, pintoresco, artístico y monumental. 2 Vol, México, (s/e) 1880, 11s.
- Robles, Antonio de. Diario de sucesos notables 1665-1703. - 3 Vol, México, Ed Porrúa, 1946.
- Rodríguez, Luis Angel. Carlos III. México, Ed Hispano-mexicana, 1944, 137 p.
- Romero de Terreros, Manuel. Siluetas de antaño. México, Ed - Botas, 1937, 207 p.
- Romero de Terreros, Manuel. El Conde de Regla Creso de la Nueva España. México, Ed Xóchitl, 1943, 179 p.
- Romero Flores, Jesús. Historia de una gran ciudad. Prologo de Guillermo Ibarra, México, Ed Botas, 1953, 789 p.

Salvat. Historia de México. 13 Vol, México, Editorial 1978
Serrailh, Jean. La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. México, Fondo de Cultura Económica, 1974, 345 p
Serrera Contreras, Ramón María. Lino y Cañamo en Nueva España 1777-1780. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1974, 327 p.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Casa de Moneda en los siglos XVI-XIX. México, Publicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1978, 128 p.

Sierra, Justo. Evolución política del pueblo mexicano. Prol - Edmundo O'Gorman, 12 Vol, México, Ed Universidad Nacional - Autónoma de México, 1948. (Colección Obras Completas del Maestro Justo Sierra)

Stein, Stanley J. Barbara. La herencia colonial de América - México, Siglo XXI, 1970, 204 p.

Smith Robert, Jose. Los Consulados del comerciantes en Nueva España. México, Instituto de Comercio Exterior, 1976, 195 p.

Tamarón y Bomerat, Pedro. Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya. Sinaloa, Sonora, Arizona, Nuevo México, Chihuahua y porciones de Texas, Coahuila y Zacatecas. Instrucción Vito Alessio Robles, México, Ed Antigua Librería - Robredo, 1937, 436 p. (Historia Mexicana de Obras Inéditas)

Teja Zabre, Alfonso. Lecciones de California. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963, 205 p. (Instituto de Historia)

Trens B, Manuel. México de antaño. México, (s/e) 1957, 164 p

Valle Arizpe, Artemio de. Virreyes y virreinas de la Nueva España. Prol Federico Sainz de Robles, México, Ed Aguilar, - 1976, 465 p. (Colección Crisol Literario)

Valle Arizpe, Artemio de. Por la vieja calzada de Tlacopan - México, Ed General de Ediciones, 1954, 433 p.

Valle Arizpe, Artemio de. Historia de la ciudad de México. México, Ed Pedro Robredo, 1946, 585 p.

Velasco Ceballos, Rómulo. La Administración de don Frey Antonio María Bucareli y Ursúa, cuadragésimo sexto virrey de la Nueva España. 2 Vol, México, Archivo General de la Nación 1936.

Velasco Ceballos, Rómulo. El niño mexicano ante la caridad y el estado. México, Ed Cultura, 1935, 136 p.

Velázquez, María del Carmen. La real fuerza de San Diego de Acapulco. México, Talleres de Impresión de Estampillas y valores, 1953 (Estudios Históricos Americanos)

Velázquez, María del Carmen. Establecimiento y pérdida del septentrión de la Nueva España. México, Colegio de México, - 1974, 260 p. (Centro de Estudios Históricos)

Vila Vilar, Enriqueta. Los Rusos en América. Sevilla, Publicaciones Estudios Hispanoamericanos, 1966, 225 p.

Villamil, Antonio. Memoria histórica del Nacional Monte de Piedad. Ordenada por Mariano Riva Palacio, México, Imprenta Ignacio Escalante, 1877, 215 p.

Wilson, Baronesa de. México y sus gobernantes. México, Ed Nacional, 1967.

Walker, Geoffrey J. Política española y comercio colonial - 1700-1789. Barcelona, Editorial Ariel, 1979, 353 p.

(Ariel Historia 25)

Zamacois Niceto de. Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días. 5 Vol, México, Imprenta Barcelona, 1878

I N D I C E

NOTA INTRODUCTORIA	6
1.- SEMBLANZA DE ANTONIO MARÍA HUCARELI Y URSÚA.....	9
2.- INSTRUCCIONES DEL SEÑOR MARQUÉS DE CROIX AL SEÑOR ANTONIO MARÍA HUCARELI Y URSÚA.....	22
3.- DESEMPEÑO DEL CARGO DEL VIRREY ANTONIO MARÍA HUCARELI Y URSÚA EN LA NUEVA ESPAÑA 1771-1779.....	56
4.- LA REAL HACIENDA EN LA NUEVA ESPAÑA.....	180
5.- LA MINERÍA EN LA NUEVA ESPAÑA.....	229
6.- CONCLUSIONES.....	249
7.- MANUSCRITOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN....	253
8.- BIBLIOGRAFÍA.....	254